

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE
DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CARRERA DE CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORÍA

**AUDITORÍA FORENSE Y SU PROPUESTA DE APLICACIÓN COMO
HERRAMIENTA PARA EVALUAR RIESGOS DE FRAUDE EN EL
SECTOR PÚBLICO DE LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO**

TRABAJO DE GRADUACIÓN

PRESENTADO A LAS AUTORIDADES DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS
ECONÓMICAS DEL CENTRO DE UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE DE
LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

POR:

SHELL HUMBERTO GUOX OXLAJ

PREVIO A CONFERIRLE EL TÍTULO DE:

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO

QUETZALTENANGO, MAYO 2015

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE

AUTORIDADES USAC

RECTOR MAGNÍFICO: DR. CARLOS ALVARADO CEREZO

SECRETARIO GENERAL: DR. CARLOS ENRIQUE CAMEY RODAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO CUNOC

DIRECTORA GENERAL Y PRESIDENTA: MSC. MARÍA DEL ROSARIO PAZ CABRERA

SECRETARIO ADMINISTRATIVO: MSC. SILVIA DEL CARMEN RECINOS
CIFUENTES

REPRESENTANTES DE DOCENTES: ING. EDELMAN CÁNDIDO MONZÓN LÓPEZ
ING. AGR. HÉCTOR ABDULIO ALVARADO
QUIROA

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL: BR. LUIS ÁNGEL ESTRADA GARCÍA
BR. EDSON VITELIO AMEZQUITA CUTZ

REPRESENTANTE DE EGRESADOS: DR. LUIS EMILIO BUCARO ECHEVERRIA

DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DIRECTOR DE DIVISIÓN: MSC. WALTER VALDEMAR POROJ SACOR

COORDINADOR DE LA CARRERA DE
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR: LIC. CARLOS RENÉ VILLAGRAN SAJQUÍM

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXÁMEN PRIVADO DE ÁREAS PRÁCTICAS

ÁREA DE CONTABILIDAD: MSC. MIGUEL ÁNGEL DE LEON ROJAS

ÁREA DE AUDITORÍA: MSC. ROBERTO SANTIAGO ESTRADA

ÁREA MATEMÁTICO – ESTADÍSTICO: MSC. MAURO SIERRA HENGSTEMBERT

ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

LIC. EDGAR VIDAL CAMPOSECO PÉREZ

REVISOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

LIC. ERICK FABRICIO BARILLAS HERMAN

PADRINOS DE GRADUACIÓN

LIC. JORGE GERARDO ROBLES MELENDEZ

LIC. JULIO CESAR SANTIAGO ALVARADO



Quetzaltenango 08 de octubre de 2014

Licenciado

Carlos René Villagrán Sajquim

Coordinador de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría

Centro Universitario de Occidente

Edificio

Estimado Coordinador:

En atención al nombramiento CPA/CCEE/AS No. 059-13 de fecha 29 de octubre del año dos mil trece, he procedido a asesorar al estudiante: **SHELL HUMBERTO GUOX OXLAJ**, quien se identifica con número de carné **200530209** en la elaboración de su trabajo de graduación, titulado: **“AUDITORÍA FORENSE Y PROPUESTA DE APLICACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA EVALUAR RIESGOS DE FRAUDE EN EL SECTOR PÚBLICO DE LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO”**

Me permito informar a usted que el trabajo realizado por el estudiante tiene como aporte primordial determinar si la auditoria forense se aplica como herramienta para prevenir fraudes en el sector publico de la ciudad de Quetzaltenango. En el presente trabajo de graduación se encontrará todo lo relacionado a la temática sobre antecedentes, actualidad y tendencia que actualmente se le da a la auditoría forense, principalmente para la prevención de fraudes; asimismo se incluye una propuesta de aplicación de acuerdo a los resultados obtenidos.

Dicho trabajo ha sido realizado utilizando los métodos de investigación que se requieren para garantizar la calidad del mismo, por lo que a mi criterio considero que la presente enriquecerá nuestro material técnico de apoyo a nivel académico, profesional y social.

Por lo antes expuesto, me permito emitir **DICTAMEN FAVORABLE** al presente trabajo de graduación para su correspondiente revisión, previo a conferírsele el título de **CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**, en el grado académico de Licenciado.

“ID Y ENSEÑAR A TODOS”

Lic. Edgar Vidal Camposeco Pérez
ASESOR TRABAJO DE GRADUACIÓN
Registro de Personal No. 20111086

Lic. Edgar Vidal Camposeco Pérez
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 3.767

Quetzaltenango, 13 de abril de 2015

Licenciado
Carlos René Villagran Sajquim
Coordinador de la Carrera de Auditoria
División de Ciencias Económicas
Centro Universitario de Occidente

Estimado licenciado:

Como respuesta al oficio CPA/CCEE/REV/ N° 064-14, de fecha 17 de octubre de 2014, referente al trabajo de graduación del estudiante SHELL HUMBERTO GUOX OXLAJ, con número de carné 200530209 el cual se intitula “AUDITORÍA FORENSE Y SU PROPUESTA DE APLICACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA EVALUAR RIESGOS DE FRAUDE EN EL SECTOR PÚBLICO DE LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO”.

El referido trabajo esta sustentado como un aporte a la sociedad guatemalteca, y a los estudiosos del tema de auditoría y su aplicación práctica, por lo que considero que dicho trabajo constituye un valioso aporte de nuestra profesión, así como para estudiantes, y profesionales interesados en el tema que requieran información sobre el particular.

Por lo antes expuesto y sobre la base de la revisión efectuada por este medio emito DICTAMEN FAVORABLE, para que el trabajo de graduación descrito sea aceptado.

Atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS



Lic. Erick Fabricio Barillas Herman



Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario de Occidente
Ciencias Económicas

El infrascrito DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONOMICAS Del Centro Universitario de Occidente ha tenido a la vista la **CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE GRADUACIÓN** No. CPA-30-2015 día veintitrés de abril de dos mil quince, del (la) Shell Humberto Guox Oxjal carné No. 200530209 emitida por el Coordinador de la Carrera de: CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR por lo que se **AUTORIZA LA IMPRESIÓN DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN** titulada: **"AUDITORIA FORENSE Y SU PROPUESTA DE APLICACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA EVALUAR RIESGOS DE FRAUDE EN EL SECTOR PÚBLICO DE LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO"**

Quetzaltenango 4 de mayo del 2015

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Msc. Walter Valdemar Poroj Sacor
Director de División de Ciencias Económicas



DEDICATORIA

A DIOS:	Por la oportunidad que me brindó para culminar este objetivo.
A MI ESPOSA E HIJO:	Delia y Víctor Humberto, con quienes comparto este logro personal.
A MIS PADRES:	Víctor Guox e Isabel de Guox, por sus sabios consejos y motivación durante mi carrera.
A MI ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN:	Lic. Edgar Vidal Camposeco Pérez por su apoyo incondicional en la elaboración del presente trabajo.
A MI REVISOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN:	Lic. Erick Fabricio Barillas Herman por su valioso tiempo y dedicación en la revisión del presente trabajo.
A MIS PADRINOS DE GRADUACIÓN:	Lic. Julio Cesar Santiago y Lic. Jorge Gerardo Robles, quienes aportaron sabios conocimientos a mi formación profesional.
A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:	Por brindarme los conocimientos para mi formación profesional.
A LA POBLACION GUATEMALTECA:	Porque con sus impuestos han sufragado mi formación profesional.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULO I	
AUDITORÍA	11
Antecedentes	11
Definición	13
Clasificación	14
AUDITORÍA FORENSE	15
Origen y antecedentes	15
Definición	16
Objetivos	17
Nuevo enfoque	18
Auditoría forense detectiva-combativa	19
Auditoría forense preventiva-disuasiva	20
Importancia de la auditoría forense preventiva-disuasiva	21
CAPÍTULO II	
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
Definición de riesgo	
Gestión y administración de riesgos	23
Programas y controles antifraudes	30
CAPÍTULO III	
FRAUDE	
Definición y características	33

CAPÍTULO IV	
SECTOR PÚBLICO	36
Nociones generales del sector público	37
Sector público de la ciudad de Quetzaltenango	40
Administración pública de los recursos	40
Presupuestos del sector público	41
Unidades de auditoría interna en las instituciones públicas	42
Unidades de dirección financiera en las instituciones públicas	43
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS	47
Consideraciones generales	
Objetivos	
Atribuciones	
CAPÍTULO V	
LEGISLACIÓN VIGENTE RELACIONADA	52
CAPÍTULO VI	
Análisis y presentación de resultados “A” (Sector público)	58
Análisis y presentación de resultados “C” (Contraloría General de Cuentas)	86
CAPÍTULO VII	
Propuesta de aplicación	103
Conclusiones	109
Recomendaciones	111
Bibliografía	113
Anexos	115
Diseño de investigación	116
Boleta de encuesta	125

INTRODUCCIÓN

El objetivo primordial de las entidades del sector público de los países del globo terráqueo, es la generación de bienes y servicios, para la satisfacción de las necesidades de la población, para ello utilizan recursos materiales y financieros, los cuales le son asignados de acuerdo a los presupuestos o leyes.

El Estado de Guatemala, de acuerdo al presupuesto aprobado de cada año, asigna recursos a las entidades públicas, los cuales deben administrar eficientemente para cumplir los objetivos; de forma simultanea el Estado de Guatemala ha creado entidades o unidades para verificar que los recursos sean administrados de forma correcta y de esta forma asegurar que los riesgos de fraudes u otras pérdidas sean minimizados.

Las entidades públicas, particularmente de la ciudad de Quetzaltenango, son auditadas o revisadas por las unidades de auditoría interna y por la Contraloría General de Cuentas, estas unidades aplican una serie de herramientas, procesos y técnicas para descartar que los funcionarios estén malversando o cometiendo fraudes. Una de las herramientas que en la última década a tomada auge es la auditoría forense preventiva, por lo que en el presente trabajo se analiza si en las entidades públicas de la ciudad de Quetzaltenango, se está utilizando la auditoría forense como herramienta para prevenir riesgos de fraudes o actividades ilícitas.

En el primer capítulo se contemplan aspectos generales de la auditoría forense orientado a prevenir fraudes, en el segundo capítulo se presenta la administración y gestión de riesgos, el tercer capítulo hace referencia al fraude y sus características, en el capítulo cinco se presenta brevemente la legislación relacionada, en el sexto capítulo la presentación de los resultados obtenidos y por último en el capítulo siete se incluye una propuesta de aplicación, las conclusiones y recomendaciones. Por ser Trabajo de Graduación, las opiniones vertidas en el mismo son responsabilidad expresa del sustentante.

CAPÍTULO I

2. MARCO TEÓRICO

2.1. AUDITORÍA

2.1.1. Antecedentes de la auditoría

En tiempos remotos, se evidencia que alguna especie de auditoría se practicaba por ejemplo el hecho que soberanos exigieran el mantenimiento de las cuentas de su residencia por dos escribanos independientes, pone de manifiesto que fueron tomadas algunas medidas para evitar desfalcos de dichas cuentas. Posteriormente y raíz de la evolución del comercio surgió la necesidad de las revisiones independientes. La Auditoría como profesión fue reconocida por primera vez bajo la Ley Británica de Sociedades Anónimas de 1862, desde este año hasta 1905, la profesión de la auditoría creció y floreció en Inglaterra, y se introdujo en los Estados Unidos hacia 1900. En Inglaterra se siguió haciendo énfasis en cuanto a la detección del fraude, pero la auditoría en los Estados Unidos tomó un camino diferente lejos de la detección del fraude como objetivo primordial de la auditoría.¹

Este cambio en el objetivo de la auditoría, continuó desarrollándose, no sin oposición, hasta aproximadamente 1940. En este tiempo “existía un cierto grado de acuerdo en que el auditor podría y debería no ocuparse primordialmente de la detección del fraude”. El objetivo básicamente era el de dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros de una entidad, opinión emitida con base a los estados financieros. Paralelamente al crecimiento de la auditoría independiente en los Estados Unidos, se desarrollaba la auditoría interna y del gobierno, lo que entró a formar parte del campo de la auditoría. A medida que los auditores independientes se apercebieron de la importancia de un buen sistema de control interno y su relación con el alcance de las pruebas de una auditoría independiente, se mostraron partidarios del crecimiento de los departamentos de auditoría dentro de las organizaciones de los clientes.

¹ Auditoría Teoría y Práctica, Elena Mariscal de Cumes 2003. Pág. 2-3

La auditoría gubernamental fue oficialmente reconocida en 1921 cuando el Congreso de los Estados Unidos estableció la Oficina General de Contabilidad, la cual investigaban todos los asuntos relativos a los cobros, pagos y aplicación de los fondos públicos. Ley de 1921 sentó la base primaria para el amplio alcance de la auditoría, yendo más allá de la contabilidad, asuntos financieros y cumplimiento legal. ²

Auditoría viene del vocablo “Auditing” que quiere decir “oyendo”. La profesión de la contaduría pública en Guatemala, nació con la creación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el año 1937 y salvo algunos extranjeros, el único guatemalteco que tenía el título de Contador Público era Don Alfredo Godoy a quién por acuerdo del supremo gobierno de la República se le dio el título por razones de Estado, había realizado estudios en los Estados Unidos de Norte América, ya que no existía dicha carrera en Guatemala.

Remontándonos al pasado colonial de Guatemala, encontramos que la contaduría pública ya era ejercida por el reino español, para fiscalizar a los administradores de sus colonias. Las primeras autoridades hacendarias oficiales reales que fungieron en Guatemala en el año 1529 fueron Don Francisco Castellanos como primer tesorero acompañado de sus oficiales. Se sabe que estos auditores fiscalizaron los manejos de fondos por parte de Don Pedro de Alvarado a quién le instruyeron un proceso de cuentas que se ventilaba en España; se le acusaba de no haber remitido el Quinto de Oro que se obtuvo de los nativos, el cual correspondía a la corona.

Prácticamente la Contaduría no se ejercía antes de la creación de la Facultad de Ciencias Económicas, pero las pocas empresas fuertes de capital en su mayor parte extranjero, tenían a su servicio a contadores públicos de su nacionalidad.

² Auditoría Teoría y Práctica, Elena Mariscal de Cumes 2003. Pág. 2-3

Con el primer egresado de la Facultad de Economía en el año de 1943, se abrió profesionalmente el camino del ejercicio de la Contaduría Pública en Guatemala a nivel universitario. A partir de esa fecha la Auditoría Pública en Guatemala se encuentra ejercida legalmente por Contadores Públicos y Auditores egresados de facultades y escuelas de las universidades de Guatemala, debidamente colegiados de acuerdo al Decreto 72-2001 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Colegiación Profesional Obligatoria.³

2.1.2. Definición de auditoría

La auditoría según HOLMES. "...es el examen de las demostraciones y registros administrativos. El auditor observa la exactitud, integridad y autenticidad de tales demostraciones, registros y documentos."

En el Diccionario para Contadores de Kohler se define la Auditoría como:

- a) Examen de los contratos, pedidos y otros documentos originales, con el fin de comprobar las transacciones individuales antes de su liquidación.
- b) Cualquier investigación sistemática o evaluación de los procedimientos u operaciones con objetivo de determinar la conformidad con el criterio prescrito.
- c) Cualquier inspección, llevada a cabo por una tercera persona, de los libros de contabilidad, comprendiendo análisis, pruebas, confirmaciones o comprobaciones.

También se define como la revisión de exploración crítica que ejecuta un contador público de los controles internos fundamentales y de los libros de contabilidad de una entidad, antes de expresar una opinión sobre la corrección y confiabilidad de sus estados financieros; frecuentemente va acompañada de un adjetivo o de una frase descriptiva que indican su extensión o propósito, por ejemplo: Auditoría financiera, auditoría administrativa, auditoría operativa, auditoría tributaria, auditoría social o auditoría forense.

³ Auditoría Teoría y Práctica, Elena Mariscal de Cumes 2003. Pág. 2-3

La siguiente definición complementa aspectos puntuales sobre el trabajo que realiza el profesional de la auditoría: “Es el examen crítico que realiza un Licenciado en Contaduría Pública o Contador Público independiente, en los libros, registros, recursos, obligaciones, patrimonio y resultados de una entidad, basado en normas, técnicas y procedimientos específicos, con la finalidad de opinar sobre la razonabilidad de la información financiera. Definición específica para el examen a los estados financieros, no contempla otras ramas.

Basado en las definiciones anteriores se resume que la Auditoría es el examen, revisión, evaluación y análisis que realiza un profesional o equipo de profesionales, basado en un objetivo específico. Hay que aclarar que la definición anterior no contempla las clases de Auditoría, las que a continuación se describen.

2.1.3. Clasificación de la Auditoría

Luego del breve análisis de la definición de Auditoría, se puede constatar que el término es de uso bastante amplio, esto hace necesario que se haga una clasificación, la cual parte de dos enfoques. El primer enfoque se refiere a la posición del auditor y el segundo al objetivo del trabajo a realizar. ⁴

Veamos el siguiente esquema:

De acuerdo a la posición del Auditor:

- a) Auditoría Interna
- b) Auditoría Externa

De acuerdo al objetivo del trabajo:

- a) Auditoría de Estados Financieros
- b) Auditoría Operacional
- c) Auditoría Administrativa
- d) Auditoría de Cumplimiento (Tributaria, Ambiental)
- e) Auditoría Social
- f) Auditoría Gubernamental
- g) Auditoría Forense

⁴ Auditoría Teórica y Práctica. Lic. Percy Iván Aguilar, 2009

2.2. Auditoría forense

2.2.1. Origen y antecedentes

La corrupción es una de las principales causas del deterioro del Patrimonio Público. La auditoría forense es una herramienta para combatir este flagelo. La auditoría forense surge a razón de una confluencia de factores adversos de origen social y contable que propician los actos de corrupción, fraude y lavado de dinero, que a su vez han surgido como una verdadera epidemia, afectando a personas, empresas y gobiernos.

Los actos de corrupción y los mayores casos de fraude y lavado de dinero nacen en el seno de la actividad pública y privada. La auditoría forense en sus inicios se aplicó en la investigación de fraudes en el sector público, considerándose un verdadero apoyo a la tradicional auditoría gubernamental, en especial ante los delitos tales como: Enriquecimiento ilícito, peculado, soborno, malversación de fondos, etc. Sin embargo, la auditoría forense no se ha limitado a los fraudes propios de la corrupción administrativa, sino que también ha diversificado su portafolio de servicios para participar en investigaciones relacionadas con crímenes fiscales, crímenes corporativos, lavado de dinero, entre otros.

El término “forense” proviene del latín “forensis” que significa “público y manifiesto” o “perteneciente al foro”; a su vez, “forensis” se deriva de “forum”, que significa “foro”, “plaza pública”, “plaza de mercado” o “lugar al aire libre”. Antiguamente en Roma y en las otras ciudades del Imperio Romano las asambleas públicas, las transacciones comerciales y las actividades políticas se realizaban en la plaza principal. En dichos foros (plazas) también se trataba los negocios públicos y se celebraba los juicios; por ello, cuando una profesión sirve de soporte, asesoría o apoyo a la justicia para que se juzgue la comisión de un delito, se le denomina forense, tal es el caso de las siguientes disciplinas: medicina, psicología, grafología, biología, genética, auditoría y otras.

El impulso suficiente a esta rama fue hasta los años 1970 y 1980; iniciando en los Estados Unidos de América, cuando con el caso Watergate en 1972 se dio inicio al análisis del fraude en los estados financieros, tan pronto como este escándalo salió a la luz, fueron reveladas una serie de actividades ilegales paralelas que dieron como resultado la dimisión del presidente Richard Nixon y la formulación de una acusación contra el presidente y algunos altos funcionarios del gobierno de Estados Unidos.

En los últimos años a raíz de las quiebras fraudulentas y escándalos contables en Estados Unidos, como ejemplos el caso Enron, World Com, Global Crossing y Tyco, dieron como resultado que la comisión de valores de los Estados Unidos, investigara a cientos de empresas y que dentro de ésta se creara un organismo para supervisar los aspectos contables y de conflictos de interés; la aprobación de la LEY SARBANES OXLEY en Julio 30 de 2002, la cual establece parámetros de auditoría como: Control de calidad e independencia, servicios fuera del alcance de las prácticas del auditor (actividades prohibidas), normas de contabilidad, responsabilidad corporativa, informes, lineamientos para tratar el fraude corporativo y criminal; castiga con rigor los crímenes de cuello blanco y la desconfianza del mercado bursátil a nivel mundial; hechos que han dado como efecto la especialización en cuestiones legales e investigativas de la profesión contable en cuanto a auditoría y el incremento de la auditoría forense en Estados Unidos.

El caso de fraude de Parmalat (Italia), ha llevado a la comisión europea a establecer una directiva sobre auditorías la cual incluyó un endurecimiento de la supervisión a nivel nacional de los auditores e impulsó una estrecha colaboración entre las autoridades nacionales, así como con terceros países; esencial para prevenir operaciones fraudulentas en varios países e irregularidades empresariales que pueden afectar a la economía europea.

2.2.2. Definición

Cuando en la ejecución de labores de auditoría (financiera, de gestión, operativa, informática, tributaria, ambiental, gubernamental) se detecten fraudes financieros significativos y se deba (obligatorio) o desee (opcional) profundizar sobre ellos entonces se está incursionando en la denominada auditoría forense.

La investigación será obligatoria dependiendo de: 1) el tipo de fraude, 2) el entorno en el que fue cometido y 3) la legislación aplicable. La labor de auditoría forense también puede iniciar directamente sin necesidad de una auditoría previa de otra clase, por ejemplo en el caso de existir denuncias específicas.

La auditoría forense es aquella labor de auditoría que se enfoca en la prevención y detección de fraudes; por ello, generalmente los resultados del trabajo del auditor forense son puestos a consideración de la justicia, que se encargará de analizar, juzgar y sentenciar los delitos cometidos (corrupción financiera, pública o privada). Dicho de otra manera, la auditoría forense es una ciencia que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, en una forma que será aceptada por una corte de jurisprudencia contra los perpetradores de un crimen económico.

El compromiso de auditoría forense involucra por lo menos: análisis, cuantificación de pérdidas, investigaciones, recolección de evidencia, mediación, arbitramento y testimonio como un testigo experto. Cuando se actúa en calidad de auditores forenses dentro de una investigación, se pone en práctica toda la experiencia en contabilidad, auditoría e investigación. Como también la capacidad del auditor para transmitir información financiera en forma clara y concisa ante un tribunal.

2.2.3. Objetivos de la auditoría forense

Los principales objetivos de la auditoría forense son:

- a) Luchar contra la corrupción y el fraude, para el cumplimiento de este objetivo busca identificar a los supuestos responsables de cada acción a efectos de informar a las entidades competentes las violaciones detectadas.
- b) Evitar la impunidad, para ello proporciona los medios técnicos válidos que faciliten a la justicia actuar con mayor certeza, especialmente en estos tiempos en los cuales el crimen organizado utiliza medios más sofisticados para lavar dinero, financiar operaciones ilícitas y ocultar diversos delitos. (Recopilar evidencias, utilizando técnicas de investigación)
- c) Disuadir, en los individuos, las prácticas deshonestas, promoviendo la responsabilidad y transparencia.

- d) Exigir a los funcionarios corruptos la rendición de cuentas ante una autoridad superior, de los fondos y bienes del Estado que se encuentran a su cargo.
- e) Identificar al presunto responsable del hecho calificado como irregular.
- f) Determinar la forma o método utilizado por el delincuente para cometer el hecho delictivo.
- g) Cuantificar el daño patrimonial sufrido por la víctima.
- h) Exponer al asunto a las autoridades administrativas y judiciales competentes.
- i) Prevenir y reducir el fraude a través de la implementación de recomendaciones para el fortalecimiento de acciones de control interno.
- j) Participar en la evaluación de sistemas informáticos y estructuras de control interno.

2.2.4. Nuevo enfoque de la auditoría forense

La auditoría forense, de acuerdo a lo descrito en párrafos anteriores, surge con los intentos de detectar y corregir los fraudes en los estados financieros, su función inicial es estrictamente económico-financiero. Actualmente ha ampliado su campo de acción en la medida que ha desarrollado técnicas específicas para combatir el delito y trabajar estrechamente con la aplicación de la justicia, en la cual el funcionario de la rama jurisdiccional fundamenta sus decisiones en pruebas aportadas por peritos, quienes deben pasar a ser auditores forenses. El producto de la auditoría forense es la prueba pericial contable especializada.

Durante los últimos quince años la auditoría forense se ha desarrollado significativamente, siendo su base el sector público en el cual se han ejecutado las mejores prácticas de este campo y un ejemplo de estas son las auditorías gubernamentales que articulan procesos de investigación. De igual manera recientemente se ha considerado como un mecanismo que no se sustente solamente en la evaluación del sistema de control interno, sino que desarrolle de manera conjunta una búsqueda y evaluación de los riesgos que podrían afectar la seguridad y la administración de los recursos públicos.

La auditoría forense no solo puede ser utilizada como instrumento de investigación en hechos irregulares, escenario donde el auditor reúne las evidencias correspondientes para establecer la veracidad de los hechos denunciados ante una corte; sino también porque se le está dando un nuevo enfoque que sin duda genera nuevas expectativas, este nuevo enfoque consiste en presentarla como un mecanismo que contribuye a evitar los hechos dolosos a través de una evaluación de los procesos de prevención de fraudes y actos ilícitos, donde el auditor se pronuncie ante la posibilidad de cualquier riesgo y genere opiniones profesionales, que le permitan a las entidades públicas actuar con mayor certeza en todo lo relacionado a la vigilancia de su gestión y su organización en general.

En este orden de ideas, es notable que aumenta el debate muy enriquecedor que siempre ha rodeado esta disciplina de la Auditoría Forense, permitiéndole madurar su presencia cada día más en los tribunales, estimulando a los Contadores Públicos y Auditores a profundizar en esta nueva perspectiva, el cual tiene como objetivo, el perfeccionamiento de una herramienta importante para la minimización efectiva de la impunidad ante los actos fraudulentos.

Es importante señalar que la auditoría forense generalmente se aplica después que el hecho ha sido cometido, en un proceso reactivo, pero debido a que existen diversos campos de acción donde es necesario no sólo la conclusión, sino también la asesoría de un auditor forense, también se está empleando como un mecanismo evaluador de los procesos de prevención de fraudes y actos ilícitos, dividiéndose de esta manera en dos grandes enfoques: Detectiva-Combativa y Preventiva-Disuasiva.

2.2.5. Auditoría forense detectiva-combativa

Orientada a identificar la existencia de fraudes financieros mediante la investigación profunda de los mismos, llegando a establecer, entre otros aspectos los siguientes: cuantía del fraude, efectos directos e indirectos; posible tipificación (según normativa legal aplicable); presuntos autores, cómplices y encubridores, aportando evidencias contundentes y admisibles que serán puestas a consideración de la justicia que se encargará de analizar, juzgar y dictar la sentencia respectiva. Este enfoque es reactivo por cuanto implica tomar acciones y decisiones en el presente, sobre fraudes sucedidos en el pasado.

2.2.6. Auditoría forense preventiva-disuasiva

Esta auditoría está orientada a proporcionar evaluaciones o asesoría a las entidades respecto de su capacidad para disuadir, prevenir, evitar, detectar y reaccionar ante fraudes, puede incluir trabajos de consultoría para implementar: Programas y controles anti-fraude, esquemas de alerta temprana de irregularidades y sistemas de administración de denuncias. Este enfoque es proactivo por cuanto implica tomar acciones y decisiones en el presente para evitar fraudes en el futuro.

La presente investigación, precisamente aborda este nuevo enfoque de la auditoría forense, donde se realiza la identificación de las situaciones de riesgo y el diagnóstico o descubrimiento de las amenazas y oportunidades que el entorno ofrece para el avance de delitos y fraudes, tanto en el ámbito general como específico; de manera tal que el auditor pueda de manera sistemática y disciplinada evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos de gestión de riesgo, control y dirección.

Este nuevo rumbo que ha tomado esta disciplina representa un nuevo bastión en la prevención, disuasión y la posibilidad de enfrentar a tiempo los diferentes actos de corrupción, fraude, desfalcos, malversación de fondos, lavado de dinero, etc. Los resultados de las prácticas de auditoría forense componen actualmente una plataforma para la labor preventiva, no obstante para el desarrollo de su actividad evaluadora, el auditor forense debe poseer ciertas características y requisitos que lo sitúen como un profesional altamente capacitado, capaz de realizar el estudio de los riesgos asociados con operaciones fraudulentas. Este debe poseer una formación integral y ser un experto en áreas tan sensible como contabilidad, auditoría, control interno, administración de riesgos, finanzas, informática, técnicas de investigación, legislación penal y otras disciplinas.

En cuanto a su formación personal, el auditor forense debe ser totalmente objetivo e independiente, además de poseer características que definan su conducta como una persona justa, analítica e intuitiva, que le permitan identificar oportunamente cualquier síntoma de fraude. Es por ello que actualmente se hace referencia a una serie de nuevas habilidades y competencias que deben poseer los auditores forenses, relacionadas con este nuevo enfoque, dichas habilidades son:

- a) Conocimiento de la entidad, comprendiendo su funcionamiento y forma de planificar, administrar y controlar, anticipándose a la posibilidad de hechos fraudulentos.
- b) Adoptar una mente estratégica a fin de cumplir con una función investigadora en cuanto a la gestión pública.
- c) Conocimiento avanzado de tecnologías de información.
- d) Adopción de técnicas innovadoras de auditoría para prevenir hechos delictivos.
- e) Desarrollar habilidades de investigación, en especial en los tipos de fraudes y delitos que se pueden cometer en el sector público o privado.
- f) Poseer conocimiento de aspectos legales que tipifican hechos delictuales en cuanto a transacciones y documentos sospechosos que puedan dar origen a una investigación.

2.2.7. Importancia de la auditoría forense preventiva

Actualmente, el concepto “riesgo” experimenta un cambio desde el riesgo de control, pasando por el riesgo de transacciones simples, hasta el punto de evaluar la probabilidad de riesgo de ilícitos. Para ello, se hace necesaria la implementación de mecanismos capaces de detectar y encarar el tratamiento de los riesgos asociados a delitos y fraudes, siendo la auditoría forense la encargada de aportar las evidencias que soportan la investigación, con el objeto de prevenir transacciones ilícitas o para detectar las pruebas necesarias que tipifiquen un hecho de carácter delictual.

La auditoría forense en su carácter de actividad proactiva y preventiva debe asistir a las entidades mediante la identificación y evaluación de las exposiciones significativas a los riesgos de fraude y corrupción, además de contribuir a la mejora de los sistemas de gestión de riesgos y control. Por tanto, la auditoría forense debe evaluar las exposiciones al riesgo referidas a fraudes e irregularidades, especialmente en aquellos que puedan vulnerar los sistemas de información, colocando gran atención en lo siguiente:

- Confiabilidad e integridad de la información financiera y operativa.
- Protección de activos.
- Cumplimiento de leyes, regulaciones y contratos.

Al implantar la auditoría forense en el proceso de control interno, aplicando procedimientos y técnicas preventivas y disuasivas, genera con un nuevo enfoque y nuevas herramientas que ayudan a prevenir la comisión de delitos económicos o fraudes por parte de empleados deshonestos o patrocinadores externos, contra los bienes públicos o privados.

CAPÍTULO II

2.3. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

2.3.1. Definición de riesgo

En forma general, el riesgo puede definirse como un evento que aún no ha ocurrido pero que podría ocurrir y sobre cuya ocurrencia existe incertidumbre; asimismo se define como la probabilidad que ocurra un acontecimiento que podría tener un impacto negativo en el logro de los objetivos. El riesgo se mide en términos de impacto y probabilidad. El riesgo sería entonces un evento, un cambio en las circunstancias, una consecuencia o una combinación de éstas tres que afecta a las entidades públicas o privadas.

Si bien es cierto, que el riesgo como expresión de variabilidad es inherente a la naturaleza de las entidades, la administración debe determinar el nivel del riesgo “razonable o prudente” de factores internos o externos y esforzarse por mantener el riesgo dentro de esos niveles a través de una genuina reestructuración del sistema de control interno, por lo que la gestión de riesgos es parte importante de la gestión estratégica de las entidades.

2.3.2. Gestión y Administración de Riesgos

Se refiere al proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de las entidades. Los efectos de riesgos o eventos adversos en las entidades pueden traducirse en:

- Decisiones erróneas usando información incorrecta, inoportuna, incompleta o poco importante.
- Registros erróneos, contabilidad inapropiada, reportes financieros fraudulentos, pérdidas y exposición financiera.
- Fallas en la adecuada salvaguarda de activos.

- Descontento de los usuarios, publicidad negativa y daños a la reputación de las entidades.
- Fallas en el cumplimiento a políticas, planes y procedimientos y falta de cumplimiento con leyes y reglamentos.
- Obtención de recursos de manera deficiente o usarlos en forma deficiente.
- Fallas en el cumplimiento de metas y objetivos establecidos.

Para llegar a construir un modelo de auditoría forense (ver análisis realizado en el apartado *Importancia de la Auditoría Forense Preventiva*) que contemple las funciones de prevenir y disuadir, es necesario considerar que se cuenten con las características propias de los modelos de control y de investigación, basado en procedimientos y técnicas existentes en la auditoría interna, los cuales brindan un marco de referencia a través de una serie de pasos que se van a establecer de forma lógica y secuencial agrupada en etapas o fases:

A) Evaluación preliminar de riesgos

Para iniciar cualquier técnica investigativa, es necesario en primera instancia tener un conocimiento general en cuanto a los riesgos que representa el incumplimiento de los lineamientos estratégicos de las instituciones, definidos en su visión, misión, filosofía, políticas y metas institucionales. En esta fase el auditor forense debe conocer los modelos de operaciones que han desarrollado las mismas, a fin de dar atención en su examen a aquellos aspectos irregulares que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales. Por lo tanto, se debe partir por conocer los objetivos en cada nivel de la institución, los cuales deben ser coherentes entre sí.

Una vez identificados los objetivos, se lleva a cabo el análisis de los riesgos con la identificación y análisis de los factores internos y externos que podrían afectar la consecución de los mismos. En este contexto, deben definirse el tipo de operaciones que pueden ser susceptibles en un momento dado a sufrir algún tipo de maniobra financiera malintencionada, para el cual es oportuno tener disponible un listado de tipos de transacciones u operaciones que se ejecutan en las entidades.

En una auditoría forense preventiva se deben identificar los problemas y los riesgos que enfrentan las instituciones, dándoles un orden de acuerdo a las prioridades institucionales, considerando para ello tres formas básicas de proceder:

- Clasificación de los riesgos de delitos y fraudes, de acuerdo al impacto que podría tener en la actividad examinada.
- Clasificación de riesgo de acuerdo a la posibilidad de administrar el mismo, es decir, las condiciones que estos ofrezcan para su control.
- Clasificar los riesgos de acuerdo a su probabilidad de ocurrencia.

Posteriormente se procede a:

- Asociar riesgos con áreas o procesos de las instituciones.
- Determinar áreas o procesos más expuestos a riesgos.
- Determinar áreas o procesos responsables de la gestión de riesgos.

Una vez identificados, el análisis de los riesgos de delitos o fraudes incluirá:

- Una estimación de su importancia o trascendencia.
- Una evaluación de la probabilidad o frecuencia.
- Una definición del modo en que habrán de manejarse.
- Definición de las condiciones necesarias para la prevención.
- Una definición de responsabilidades.

En esta etapa también se toman en consideración las circunstancias dadas por los cambios que las entidades suelen sufrir y por ende merecen una atención especial para la auditoría forense preventiva, estas pueden ser:

- Cambios en el entorno.
- Redefinición de la política institucional.
- Reorganizaciones o reestructuraciones internas.
- Ingreso de empleados nuevos o rotación de los existentes.
- Incorporación de nuevos sistemas, procedimientos y tecnologías.
- Aceleración del crecimiento.
- Incorporación de nuevos servicios, actividades o funciones.

Los mecanismos para prever, identificar y administrar los cambios deben estar orientados hacia el futuro, a manera de anticipar los más significativos, a través de sistemas de alarma, complementados con planes para un tratamiento adecuado de las variaciones.

Por esta razón, el trabajo del auditor no se sustenta solamente en la evaluación del funcionamiento adecuado de un sistema de control interno, sino que debe desarrollar en forma conjunta una búsqueda y evaluación de riesgos que comprometan la seguridad y la gestión de las instituciones. Para lo anterior, es de suma importancia la actuación del auditor forense en la gestión institucional, particularmente debido al rol que desempeña en la búsqueda y análisis de los riesgos.

Adicional a las funciones de examinar hechos ocurridos o prevenirlos, al auditor forense también le corresponde vigilar el cumplimiento correcto de las políticas, normas e instrucciones de la dirección, asegurando de esta manera, el flujo de la información y la comunicación interna y externa. Además de los roles ya enunciados y derivado de la importancia que ha adquirido la gestión del riesgo, el auditor forense debe proporcionar un producto adicional a su actividad tradicional de examen de hechos fraudulentos acontecidos, que es el agregar valor en los procesos administrativos, constituyéndose de esta forma la función de auditoría forense en un instrumento que apoya a los directores o responsables de las entidades.

En el trabajo del auditor forense se identifican los puntos débiles que tengan las actividades o áreas examinadas, descubriendo de esta manera los problemas que deben solucionar las entidades, asimismo corresponde deducir los riesgos inherentes que se encuentran asociados a dichos problemas. También corresponde involucrarse en la definición de medidas que permitan responder a los riesgos detectados.

B) Conocimiento del entorno general y específico

Una vez que el auditor forense conoce y comprende el entorno institucional desde perspectivas macro y micro, es oportuno identificar aspectos perjudiciales a la actividad de las entidades, por lo que es fundamental conocer el medio en el cual se desarrollan, es decir sus operaciones diarias, las cuales se pueden prestar a prácticas inadecuadas por parte del personal de la entidad, tales como:

- La negociación de los contratos con el fin de favorecer a amigos, familiares o conocidos.
- Soborno para la obtención privilegiada de servicios, licencias, entre otros.
- Dar información privilegiada.
- Pérdida, sustracción o daño a bienes del Estado cuando hay conocimiento de liquidaciones o cierres del ente.
- Errores cometidos a propósito y que obligan a la organización a cancelar demandas o involucrarse en procesos legales.

Con el fin de identificar las áreas de las instituciones susceptibles al fraude e irregularidades el entorno se examina desde diversos puntos de vista:

- Identificación de indicios de presencia del crimen organizado en el medio, que puede ser responsable de la gran mayoría de los fraudes externos, teniendo presente que por lo general, éstos sólo pueden ser exitosos con la complicidad de uno o más empleados de las instituciones.
- Posibilidad de participación deshonestas de empleados de las instituciones, quienes ante la posibilidad de enriquecimiento u obtención de recursos en forma ilícita, colaboran con personas externas o actúan individualmente en la defraudación y malversación de los recursos.
- La actuación de empleados técnicamente bien preparados, muy conocedores de las operaciones y movimientos, los cuales actúan sin escrúpulos para lograr su objetivo de obtener dinero sin importar la forma de ejecutar su plan.

- El avance tecnológico proporciona las condiciones para la falsificación de todo tipo de instrumentos financieros o documentos que posibiliten la obtención dolosa de dinero. De igual manera, los sistemas informáticos permiten que se produzca una mayor velocidad en el movimiento de fondos, posibilitando la realización de fraudes, en tiempos mínimos. En general, el entorno en el que actúa las entidades públicas, la agresividad y la velocidad que requiere la gestión, proporciona nuevas oportunidades de fraude en todas las áreas de las mismas.
- La gestión financiera de las entidades, desarrollada a través de instrumentos que presentan una alta complejidad en su manejo y en su administración. Este aspecto asociado al desconocimiento y falta de controles permite la ocurrencia de hechos fraudulentos.

Entre otros, los elementos mencionados deben formar parte del conocimiento preliminar que requiere el auditor forense, en lo relativo al entorno actual de las instituciones, siendo importante examinar también en detalle las relaciones con los proveedores y contratistas, ya que a través de sus precios, manipulación de la calidad de producto y calidad de servicio se genera la posibilidad de hechos fraudulentos.

El objetivo que ha de tener el auditor forense en la realización del análisis externo, es el diagnóstico o descubrimiento de las amenazas y oportunidades que el entorno ofrece para el avance de delitos y fraudes, tanto en el ámbito general como específico. Aportar estos elementos le debe permitir además, como parte de su evaluación preliminar, identificar los riesgos inherentes que pueden afectar a las entidades y las áreas críticas para el funcionamiento.

C) Conocimiento y evaluación interna

En este momento el auditor forense debe ser capaz de identificar los puntos fuertes y débiles que posibilitan la ocurrencia de delitos y fraudes, por lo tanto debe estar en condiciones de prevenir riesgos que afecten la gestión institucional.

Con el fin de determinar las principales áreas de actividad funcional, el auditor debe considerar aspectos tales como:

- Naturaleza de la entidad pública (Tipo de servicio que provee)
- Presupuesto por áreas.
- Personal asignado por áreas.
- Niveles de contratación.
- Manuales de procedimientos y de funciones.
- Estructura orgánica.
- Misión y visión.
- Planes, programas y proyectos.

En esta etapa el auditor forense realizará un diagnóstico interno con el cual podrá verificar los recursos y los medios que disponen las entidades, para poder enfrentar los distintos escenarios del entorno (oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades). En este nivel, el auditor debe estar en condiciones de identificar los aspectos críticos de operación, es decir los riesgos inherentes de las entidades. En este sentido, algunos factores internos que el auditor debe tener en cuenta, a fin de establecer deficiencias o puntos vulnerables en las entidades, son:

- Ciclos transaccionales.
- Utilización, adquisición y disposición de los bienes y activos.
- Métodos de archivo.
- Sistematización y base de datos.
- Sistemas de recaudación de ingresos.
- Actitudes y valores de los funcionarios.

Cuando el auditor conoce la entidad establece las áreas de actividad en las cuales puede florecer el fraude, asimismo prevé en que momento podrían ocurrir. Algunas prácticas irregulares que se pueden presentar son:

- Negociaciones irregulares entre líderes del gobierno y los sindicatos.
- Excesiva concentración de poderes en manos de pocos funcionarios.
- Pérdidas o sustracción de inventarios.
- Negligencias.
- Adquisición de bienes innecesarios.
- Asientos contables inusuales.

Es importante resaltar que las tareas que va a desarrollar el auditor forense, deben plasmarse en una planificación con anterioridad al comienzo del trabajo, fijando criterios objetivos y constantes sobre los que se basa la planificación y programación de la evaluación. Dicha programación y planificación de la auditoría forense especificará los procedimientos de auditoría que se emplearan, la extensión que se dará a las pruebas, el momento en que éstas se van a aplicar y los papeles de trabajo donde se registrarán los resultados.

La planificación y programación inicial debe ser objeto de un seguimiento continuo durante la ejecución del trabajo, con el fin de adaptarla a las circunstancias cambiantes, derivado que, a medida que el auditor forense va profundizando su evaluación en las entidades, descubrirá problemas, defectos e inconvenientes, así como nuevas necesidades y riesgos que en su programa de trabajo debe ir agregando y corrigiendo.

2.3.3. Programas y controles antifraudes

Los programas y controles de fraude que se han ido desarrollando y perfeccionando conforme transcurren los años, tienen en común aspectos fundamentales que se mantienen invariables en el tiempo y constituyen las bases de un control exitoso. A continuación, se describen algunos de los programas más recientes, en los cuales, aspectos como la ética, el cumplimiento de políticas y objetivos así como la implantación de mecanismos de monitoreo y vigilancia forman parte esencial de la estructura de cada uno de ellos.

Es importante resaltar que estos programas antifraudes en su mayoría son implementadas y ejecutadas desde lo interno de las entidades, siendo responsables principalmente los directores, gerentes o responsables de dichas entidades, conjuntamente con los departamentos de auditoría interna y todo el personal involucrado en las operaciones.

El fraude puede reducirse por medio de la combinación de medidas de prevención, disuasión y detección, resaltando la conveniencia de las acciones preventivas. Se destacan tres medidas fundamentales:

A) Crear y mantener una cultura de honestidad y ética elevada

Es responsabilidad de los administradores, directores, gerentes, jefes o encargados de las instituciones crear una cultura de honestidad y ética elevada y comunicar el comportamiento aceptable y las expectativas a cada empleado. El fraude ocurre con menos frecuencia cuando los empleados tienen sentimientos positivos sobre una entidad en comparación a cuando se sienten abusados, amenazados o ignorados. Algunos factores que pueden ayudar a crear un ambiente de trabajo positivo y reducir el riesgo de fraude incluyen:

- Sistemas de reconocimiento y recompensa acorde a objetivos y resultados.
- Igualdad en las oportunidades laborales dentro de las entidades.
- Normas orientadas al trabajo en equipo para la toma de decisiones.
- Programas de compensación efectivos.
- Programas de capacitación y desarrollo.

B) Las entidades deben ser proactivas en reducir oportunidades de fraude

- Identificando y midiendo riesgos de fraude.
- Implementando procedimientos para mitigar riesgos identificados.
- Implementando y monitoreando controles internos preventivos y apropiados y otras medidas disuasivas.

C) Desarrollar un adecuado proceso de vigilancia

Las entidades deben implementar una función de vigilancia apropiada que pueda ser ejecutada por todos los involucrados en las operaciones dentro y fuera de las mismas.

Un adecuado proceso de vigilancia significa:

- a) Disponer de un equipo de auditoría interna eficiente, ejecutando actividades de supervisión.
- b) Disponer de auditores independientes los cuales pueden ayudar a la administración y a los responsables, proporcionando una evaluación del proceso de la entidad para identificar, evaluar y responder a los riesgos de fraude.
- c) Auxiliarse de examinadores certificados de fraude, para obtener ayuda y asesoría sobre aspectos del proceso de vigilancia y experiencia sobre fraude los cuales pueden ser desconocidos dentro de las entidades.

El interés por reducir las oportunidades de fraude aumenta la preocupación para profundizar en el conocimiento sobre administración de riesgos, dándole mayor importancia a la prevención por encima de la detección de hechos ilícitos, lo que conlleva a determinar la necesidad de la existencia de un marco global de evaluación y mejora del proceso de administración de riesgo. Es evidente que los mecanismos para combatir los riesgos de fraude estaban en un principio orientados fundamentalmente a su detección, haciendo énfasis en su cuantificación y efectos sobre la organización, en la actualidad el nuevo enfoque se basa en medidas orientadas a minimizar la probabilidad de ocurrencia a través de mecanismos preventivos y disuasorios del fraude, sin descuidar la posibilidad de detectar cualquier actividad ilícita. Sin embargo, para lograr una implantación exitosa de cualquier programa de control antifraude que se desee ejecutar, es fundamental impulsar y fortalecer la escala de valores y el sentido de justicia en un adecuado tono moral que debe provenir de las más altas autoridades de las instituciones, además de conocer bien sus procesos administrativos y operativos que le permitirán a las propias entidades definir sus objetivos y alinear sus esfuerzos para su materialización.

CAPÍTULO III

2.4. FRAUDE

2.4.1. Definición y características

El fraude generalmente involucra una acción que implica tres elementos: El defraudador, una disposición, norma o política vulnerada y la acción que genera un perjuicio para el Estado o a terceras personas. Puede ser cometido por empleados de las entidades y también por altos funcionarios, gerentes, encargados o directores para beneficio propio.

Para puntualizar en la definición de fraude, se parte del concepto establecido por el Diccionario de la Real Academia (2001) que lo define como: “Acción contraria a la verdad y a la rectitud, que perjudica a la persona contra quien se comete; o acto tendente a eludir una disposición legal en perjuicio del Estado o de terceros”, en términos financieros, este involucra un engaño que puede implicar desde una mala aplicación de políticas contables hasta manipulación, falsificación o alteración de registros o documentos, malversación de activos, entre otros elementos, siendo este grado de intencionalidad lo que básicamente lo diferencia de un simple error.

En la comisión de los fraudes, la inteligencia, la creatividad y la capacidad estratégica juegan un papel fundamental, por lo cual es considerado una forma de arte, dada la diversidad y la evolución que presentan. También se define el fraude como “...todas las formas variadas por medio de las cuales el ingenio humano pueda idear y a las que un individuo pueda recurrir para obtener ventaja sobre otro, mediante sugerencias falsas u omisiones de la verdad. Incluye todo tipo de sorpresa, truco, astucia o disimulo y cualquier forma por medio de la cual otra persona sea engañada...”⁵

⁵ Diccionario Black Law Dictionary, Literatura Anglosajona 2010

Es precisamente ese nivel de sofisticación lo hace necesario conocer los motivos por los cuales las personas cometen actos ilícitos en las organizaciones. Al respecto, el modelo denominado “*Triángulo del Fraude*”, es uno de los más aceptados y que mejor explica por qué “*buenas personas*” cometen fraude. En dicho modelo se distinguen tres factores que deben estar presentes para que cualquier persona cometa fraude.⁶

Motivo. Presión o incentivo (necesidad o justificación) para cometer el fraude (la causa o razón). Algunos motivos para cometer fraude pueden ser: alcanzar metas de desempeño, obtener bonos en función de resultados, situación económica o deudas personales.

Oportunidad Percibida. El o los perpetradores del fraude perciben que existe un entorno favorable para cometer los actos irregulares pretendidos. La oportunidad para cometer fraude se presenta cuando alguien tiene el acceso, conocimiento y tiempo para realizar sus irregulares acciones. Las debilidades del control interno o la posibilidad de ponerse de acuerdo con otros directivos o empleados para cometer fraude (colusión) son ejemplos de oportunidades para comportamientos irregulares.

Racionalización. Es la actitud equivocada de quien comete o planea cometer un fraude tratando de convencerse a sí mismo (y a los demás si es descubierto), consciente o inconscientemente, de que existen razones válidas que justifican su comportamiento impropio; es decir, tratar de justificar el fraude cometido. Algunos ejemplos pueden ser: alegar baja remuneración (convencerse de que no es fraude sino una compensación salarial, un préstamo), falta de reconocimiento en la organización (convencerse de que es una bonificación), fraude cometido por otros empleados y/o directivos (convencerse de que si otros cometen fraudes el fraude propio está justificado).

Los casos de fraude financiero son muchos y muy variados, a manera de ejemplo se puede mencionar los siguientes:

- Alteración de registros.
- Apropiación indebida de efectivo o activos de las entidades.
- Apropiación indebida de las recaudaciones, mediante el retraso en el depósito y contabilización de las mismas (denominado: Jineteo o lapping).
- Apropiación indebida de las recaudaciones tributarias.

⁶ El Fraude, Dr. Jorge Badillo, Perú 2008

- Defraudación tributaria.
- Inclusión de transacciones inexistentes (falsas).
- Lavado de dinero y activos.
- Obtener beneficios ilegales a través de la comisión de delitos informáticos.
- Ocultamiento de activos, pasivos, ingresos, gastos.
- Ocultamiento de un faltante de efectivo mediante la sobrevaloración del efectivo en bancos aprovechando los períodos de transferencias entre cuentas (denominado: tejedora o kiting).
- Omisión de transacciones existentes.
- Pérdidas o ganancias ficticias.
- Sobre o subvaloración de operaciones (compras y gastos).

CAPÍTULO IV

2.5. SECTOR PÚBLICO

2.5.1. Nociones generales del sector público

Según las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, -NICSP- el término “sector público” se refiere a gobiernos nacionales o regionales (por ejemplo: Estatal, provincial y territorial); gobiernos locales (por ejemplo: Una ciudad o un pueblo) y entidades gubernamentales relacionadas (por ejemplo: Agencias, consejos, comisiones y empresas). Atendiendo a lo anterior el sector público se puede definir como el conjunto de dependencias, entidades, órganos institucionales y empresas públicas que integran el Estado de un país o que se hallan bajo su control directo y que le permiten intervenir de diversas maneras en el proceso socioeconómico, incluso producir y distribuir bienes y prestar servicios públicos, con el propósito de cumplir con el fin de todo Estado que es el de facilitar y promover el bien común, de igual manera, el Manual de Clasificación Presupuestaria del Sector Público de Guatemala coincide en su definición al respecto.

La conformación del sector público guatemalteco es la respuesta institucional para atender las necesidades públicas de los ciudadanos. El sector público es la plataforma sobre la cual recae el objeto de estudio del presente trabajo.

Es importante hacer mención que el concepto “sector público” es más amplio que el sector gubernamental, pues abarca no solo a los organismos gubernamentales, sino que además a los organismos públicos independientes. La diferencia entre unos y otros deriva del grado de control político que se ejerce sobre las instituciones. El sector público está compuesto de una gran cantidad y variedad de entidades, cuyas transacciones ejercen una influencia de primera magnitud en la economía nacional. Ante esta diferenciación entre sector público y sector gubernamental, se define como sector gubernamental a los organismos legislativos, ejecutivos y judiciales del Estado. Abarca al Gobierno nacional, los Gobiernos estatales y los gobiernos locales o gobiernos municipales en un Estado.

Las instituciones, organismos y empresas del Sector Público actúan en áreas generales o específicas de la Administración Pública, por lo que a este sector le corresponde el estudio, organización, programación, dirección, administración y control de cualquier actividad relacionada con el desarrollo ordenado del Estado. Según Robert Haveman el principio general que debe regir el sector público es el “máximo beneficio social”.

La representación gráfica del sector público, también se refleja de esta forma:

Sector	Subsector	Grupo	Subgrupo	
Sector Público	Gobierno General	Administración Central	<ul style="list-style-type: none"> • Organismo Legislativo • Organismo Judicial • Presidencia, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo • Órganos de Control Jurídico-Administrativo • Órganos de Control Político 	
		<ul style="list-style-type: none"> • Entidades Descentralizadas no Empresariales • Entidades Autónomas no Empresariales • Entidades de Seguridad Social 		
		Gobiernos Locales	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalidades según Departamento • Entidades Públicas Municipales no Empresariales • Entidades Públicas Municipales de Seguridad Social • Mancomunidades de Municipalidades 	
	Empresas	Públicas	No Financieras	<ul style="list-style-type: none"> • Nacionales • Municipales
			Financieras	<ul style="list-style-type: none"> • Nacionales • Municipales
			Monetarias	<ul style="list-style-type: none"> • Nacionales • Municipales

Fuente: Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala (Vigente)

2.5.2. Sector Público de la ciudad de Quetzaltenango

El sector público de la ciudad de Quetzaltenango, en los últimos años ha sufrido transformaciones debido al avance de la tecnología y los modernización de los procesos, inclusive el sector gubernamental no ha sido ajeno a los cambios ya que dependiendo el gobierno que asume la Administración Pública, así se ha adecuado la organización, estructura y forma de dichas entidades.

La organización político-administrativa del sector público de Guatemala, da origen a varias instituciones o entes públicos, ubicados en todo el territorio nacional, específicamente en la ciudad de Quetzaltenango se pueden ubicar, entre otros, los siguientes:

1. Municipalidad de Quetzaltenango.
2. Empresa Municipal de Aguas de Xela.
3. Empresa Eléctrica Municipal.
4. Centro Universitario de Occidente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
5. Hospital Regional de Occidente.
6. Instituto de Fomento Municipal.
7. Dirección General de Transportes.
8. Superintendencia de Administración Tributaria.
9. Ministerio de Gobernación.
10. Ministerio de Agricultura y Alimentación.
11. Instituto Nacional de Bosques.
12. Procuraduría de los Derechos Humanos.
13. Tribunal Supremo Electoral.
14. Segundo Registro de la Propiedad.
15. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
16. Instituto Técnico de Capacitación y Productividad.
17. Contraloría General de Cuentas.
18. Ministerio Público.
19. Consejo Nacional para la Reducción de Desastres.
20. Instituto Nacional para Señoritas de Occidente.
21. Instituto Nacional para Varones de Occidente.
22. Escuela Nacional de Ciencias Comerciales.

2.5.3. Administración pública de los recursos

La administración de los recursos públicos corresponde a los administradores públicos, los cuales forman parte de la estructura del gobierno. La Administración Pública es el conjunto de instituciones y funcionarios encargados de llevar la administración de todos los asuntos políticos, económicos y sociales del mismo. En otras palabras, es todo el aparato de instituciones, funcionarios y servidores públicos que tienen la tarea de organizar, coordinar y colaborar con el funcionamiento de todos los asuntos públicos del Estado y asegurarse de la buena prestación de los servicios públicos.

2.5.4. Presupuestos del sector público

En el presente trabajo, se hace referencia al presupuesto del sector público, ya que la administración de los recursos públicos conlleva a ejecutar un presupuesto, desde el cual se originan diversos tipos de riesgo de fraude por una ejecución errónea o malintencionada.

En los siguientes párrafos, se describe desde diferentes perspectivas la definición de presupuesto. Desde la perspectiva legal, el Artículo 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala, menciona sobre el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, dicho artículo indica que el presupuesto incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y los gastos por realizar. Menciona asimismo que el presupuesto de todos los organismos del Estado se enviarán obligatoria y anualmente al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República, para su conocimiento e integración al Presupuesto General; además, indica que estarán sujetos a los controles y fiscalización de los organismos correspondientes del Estado. Refiere también que el incumplimiento del artículo en mención es punible y son responsables personalmente los funcionarios bajo cuya dirección funcionen las dependencias y que los informes de ejecución deben ser públicos y accesibles a cualquier ciudadano que quiera consultarlos. Incurrirá en responsabilidad penal el funcionario público que de cualquier manera impida o dificulte la consulta.

Realizando un breve análisis desde el punto de vista social, se considera en primera instancia que es responsabilidad indelegable del Estado promover el bienestar general de la comunidad, asumiendo para ello un rol activo, como medio para mejorar la calidad de vida de sus habitantes e impulsar el crecimiento consecuente y equilibrado en todas sus áreas; para ello, el presupuesto anual constituye una de las principales herramientas y un medio adecuado para encarar transformaciones profundas y lograr alcanzar los objetivos propuestos. El conjunto de políticas, (de salud, de acción comunitaria, de vivienda, de seguridad y justicia, de educación, de impulso de la producción y generación de empleo) constituyen el marco en el cual se determinan las prioridades y objetivos y en función de ellos se plasman las necesidades financieras para su atención.

En cuanto a la ejecución del presupuesto, es importante hacer mención que el gasto público se agrupa en los diferentes programas, subprogramas, proyectos, actividades y obras que ejecutan las instituciones, entidades y dependencias del sector público, de acuerdo con los bienes y servicios que producen y prestan. Asimismo cabe mencionar que la ejecución del presupuesto tiene como finalidad lo siguiente:

- Apoyar la gestión administrativa de las dependencias del sector público.
- Incrementar la calidad del recurso humano.
- La ejecución de proyectos y obras públicas.
- La inversión financiera.
- Pago de la deuda pública.

2.5.5. Unidades de auditoría interna en las instituciones públicas

Es importante considerar que una de las áreas más indicadas en cuanto a la detección de fraudes en el sector público son las unidades de auditoría interna, instaladas dentro de las entidades públicas, es por ello que se incluye en esta sección lo relacionado a este departamento, sus funciones, responsabilidades y papel dentro de las mismas instituciones públicas.

Las unidades de auditoría interna, conocidas como UDAI “son las unidades administrativas gubernamentales responsables de evaluar permanentemente la estructura de control interno, los sistemas operacionales y los flujos de información para evitar que surja o se incremente el nivel de riesgo de errores e irregularidades. Debe resaltarse que según la Contraloría General de Cuentas “constituyen herramientas preventivas de salvaguarda y de control institucional, que ayudan a los procesos de transparencia y combate a la corrupción”.

Ahora bien, atendiendo a la definición de “Auditoría Interna Gubernamental”, según el Manual de Auditoría Interna gubernamental, emitido por la Contraloría General de Cuentas el departamento de auditoría interna gubernamental es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de las entidades públicas. Asimismo, debe ayudar a las instituciones públicas a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión de riesgos, control y dirección.

La Auditoría Interna es uno de los componentes del Sistema de Auditoría Gubernamental (SAG), siendo su máxima autoridad y ente fiscalizador la Contraloría General de Cuentas, quien se encarga de la normativa en materia de control gubernamental, para todos los entes del sector público.

2.5.5.1. Objetivos básicos de la auditoría interna gubernamental

De conformidad con la normativa técnica emitida por la Contraloría General de Cuentas, las Unidades de Auditoría Interna constituyen el control posterior practicado en cada entidad, que actúa en forma independiente de las operaciones o actividades que audita, con el fin de retroalimentar la gestión de la entidad u organismo. Asimismo el marco conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental establece que la Unidad de Auditoría Interna, tiene la responsabilidad de evaluar permanentemente toda la estructura de control interno, los sistemas operacionales y los flujos de información, para evitar que surja o se incremente el nivel de riesgo de errores e irregularidades, asegurando su solvencia actual. Deberán informar oportunamente de cualquier anomalía para que la administración tome acciones correctivas en forma oportuna, con el objeto de minimizar los riesgos existentes. La auditoría interna gubernamental básicamente tiene los siguientes objetivos:

- 1) Velar por el cumplimiento de las normas, leyes, políticas y procesos establecidos en las entidades, así como vigilar el cumplimiento de disposiciones legales que afecten a las instituciones;
- 2) Garantizar la objetividad de la información financiera, informes y reportes generados en las instituciones públicas;
- 3) Salvaguardar los recursos (materiales y financieros) o patrimonio de las instituciones, contra fraudes, robos, desfalcos o malversaciones;
- 4) Garantizar la eficiencia operativa en todos los procesos de las entidades públicas. Promoviendo la eficiencia, eficacia y economía en la utilización de los recursos.

2.5.5.2. *Funciones de la auditoría interna gubernamental*

Es importante mencionar las funciones que desempeña esta unidad dentro de las instituciones públicas, las cuales están relacionadas directamente con sus objetivos básicos citados en el párrafo anterior. Dentro de las funciones cabe destacar que la auditoría interna debe:

- a) Evaluar en forma permanente, el funcionamiento de los controles internos establecidos por la administración y recomendar las medidas que signifiquen mejorar su efectividad. Lo anterior, puede derivar en una evaluación general del sistema de control interno o de áreas específicas e incluso, de aspectos como: La organización, los procedimientos, los métodos, los sistemas de información y el personal;
- b) Examinar el grado de cumplimiento de los objetivos y políticas, así como las metas de corto, mediano y largo plazos señalados por la gerencia o que emanen del proceso de planificación pertinente. En tal sentido, es fundamental que las directrices se encuentren claramente establecidas, con la existencia de un sistema de información confiable, que permita conocer oportunamente los avances y ejecuciones;
- c) Evaluar cualitativa y cuantitativamente, los medios de generación de información para el proceso de toma de decisiones;
- d) Determinar el grado de economía y eficiencia con que se utilizan los recursos de la entidad, considerando aspectos técnicos, criterios económicos, sociales y culturales existentes;
- e) Promover la adopción de instrumentos de autocontrol (metas, indicadores, etc.) en las unidades operativas de la organización;

- f) Verificar la existencia de adecuados sistemas de información, registro y control, que generen productos oportunos y veraces;
- g) Establecer el grado de implementación de las medidas preventivas o correctivas provenientes de las auditorías anteriores;
- h) Desarrollar las funciones de supervisión y auditoría, prescritas en la programación anual, elaborar y hacer llegar los informes respectivos a la Gerencia de la entidad;
- i) Analizar la percepción externa (público, clientes, etc.) mediante un estudio y seguimiento de quejas o denuncias que incidan en el funcionamiento de la entidad pública.

Debe resaltarse que la auditoría interna es parte importante del control interno, debe estar exclusivamente dedicada a la auditoría posterior, que incluye una revisión y una evaluación de los controles internos que se estén utilizando. Para que la función de la auditoría interna sea eficiente, debe contar con tres características básicas que son:

Ubicación jerárquica: La Unidad de Auditoría Interna debe depender, dentro de las entidades, del nivel jerárquico más alto, con funciones de asesoría.

Independencia: La función de la auditoría interna debe ser independiente de las funciones operativas, por lo que no debe involucrarse en actividades de control previo que restrinjan la independencia de criterio de los auditores internos, al momento de hacer sus evaluaciones; como consecuencia de haber participado en los procesos que posteriormente deben examinar.

Objetividad: Los auditores internos deben actuar en todo momento en forma objetiva, es decir, que su trabajo debe basarse en una planificación técnica y que los resultados obtenidos se fundamentan en evidencias suficientes, competentes y pertinentes, que a su vez promuevan acciones legales, técnicas y administrativas que contribuyan a mejorar la eficiencia de las operaciones evaluadas.

2.5.5.3. *Responsabilidad de la unidad de auditoría interna gubernamental*

Las Unidades de Auditoría Interna deben incluir dentro de su planificación anual, los diferentes tipos de auditoría, conforme las características y necesidades propias de la entidades y de esta manera cumplir sus objetivos de ente asesor. Algunos tipos de auditoría son los siguientes: auditoría financiera, auditoría de gestión, auditoría informática, auditoría integral, auditorías especializadas y exámenes especiales.

Las unidades de Auditoría Interna Gubernamental deberán observar obligatoriamente, lo regulado en las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdo Número A-57-2006 emitidas por la Contraloría General de Cuentas. Asimismo deben observar las Normas de Auditoría Gubernamental NAG, Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIG y accesoriamente los estándares para la práctica profesional de la auditoría interna, promulgados por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.

2.5.6. Unidades de dirección financiera en las instituciones públicas

Las unidades financieras de las instituciones públicas juegan un papel fundamental en el proceso operativo, ya que son las encargadas de la administración del flujo de fondos, su origen, destino y desembolsos; sus funciones están relacionados en su mayoría con la ejecución del presupuesto. Según el manual de organización del sector público las Direcciones Financieras tienen las siguientes funciones:

- a) Dirigir, planificar, organizar, administrar, supervisar y evaluar, todas las operaciones presupuestarias, contables y financieras de las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería.
- b) Coordinar la recepción, revisión y autorización de los comprobantes de operaciones de las unidades ejecutoras, así como efectuar los pagos por el sistema de acreditamiento de cuenta.
- c) Administrar las asignaciones financieras para cubrir los gastos de las unidades y dependencias administrativas.
- d) Llevar el registro y control financiero, en forma analítica y consolidada, de la ejecución del presupuesto.
- e) Elaborar el informe anual de la ejecución presupuestaria.

- f) Coordinar, programar y realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios.
- g) Presentar los informes de las actividades realizadas, que reflejen los avances de las metas establecidas en el plan operativo anual.
- h) Elaborar en coordinación con las Oficinas de Planificación, el anteproyecto de presupuesto, dirigir la programación de la ejecución presupuestaria y supervisar a los responsables de cada programa, evaluando la gestión presupuestaria.
- i) Asistir a los directores, gerentes, alcaldes, jefes o ministros a formular el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, contenidas en las normas presupuestarias. (Constitución Política de la de Guatemala y la Ley Orgánica del Presupuesto)
- j) Administrar la gestión financiera del presupuesto, la contabilidad, las deudas, la tesorería y las recaudaciones. De conformidad con el sistema financiero y los lineamientos del Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector del sistema.
- k) Asesorar a los responsables de las instituciones públicas (Directores, gerentes, alcaldes, ministros, etc.) en materia de administración financiera.
- l) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos correspondientes.
- m) Dirigir y administrar todo el proceso de liquidación y recaudación de impuestos, arbitrios, tasas y contribuciones establecidos en las leyes.
- n) Presentar la información financiera que por ley le corresponde.
- o) Velar por el cumplimiento de las políticas y normas dictadas por las instituciones y por la legislación vigente aplicada.
- p) Proponer normas complementarias para que se tenga mayor efectividad en la Administración Financiera Integrada.
- q) Ejercer el control previo en las operaciones de registro de la ejecución del presupuesto, en las etapas del compromiso, devengado y pagado. Así como del devengado y percibido en la ejecución de los ingresos, de acuerdo a lo establecido en las normas y procedimientos vigentes.
- r) Analizar y enviar para consideración de los responsables (Alcaldes, ministros, directores, gerentes, etc.) los estados financieros que permitan conocer y evaluar la política financiera, así como de la gestión presupuestaria, de caja y patrimonio.
- s) Proponer las modificaciones presupuestarias.
- t) Establecer normas para el manejo y control de los Fondos Rotativos y en casos necesarios de Cajas Chicas.

- u) Preparar y presentar los informes de la gestión financiera del presupuesto, que faciliten la toma de decisiones, luego su envío al Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas por medio de los procedimientos establecidos.
- v) Supervisar, controlar y apoyar la gestión administrativo-financiera de las diferentes dependencias a cargo de las instituciones públicas.
- w) Preparar la información correspondiente para la aprobación de las solicitudes de endeudamiento y financiamiento mediante donaciones.
- x) Revisar la programación de los ingresos, presentes y futuros, a fin de asegurar que existe capacidad de pago para obtener y asegurar el pago del endeudamiento.
- y) Examinar la existencia de los respectivos estudios técnicos y financieros correspondiente a los programas o proyectos, los cuales serán financiarlos con endeudamiento o mediante donaciones.
- z) Participar en la gestión y negociación de las operaciones de endeudamiento y donaciones, de manera que se logren las mejores condiciones posibles para los objetivos de las instituciones.
- aa) Programar el endeudamiento, así como el pago del servicio de la deuda y presentarlo para su incorporación en la formulación del presupuesto anual, en cada ejercicio fiscal.
- bb) Asesorar lo relativo a las negociaciones y contrataciones de préstamos de acuerdo con la legislación vigente, en especial la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

2.6. CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

2.6.1. Consideraciones generales

Es importante considerar en primera instancia que la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala, es el ente responsable de vigilar el uso correcto de los recursos públicos, por ello le corresponde la detección de las diferentes situaciones fraudulentas que pudieran ocurrir en las entidades del sector público. Para conocer con más detalle a esta Institución, a continuación se expondrán sus generalidades, sus objetivos y sus atribuciones.

De acuerdo al decreto 31-2002, (Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas) en su artículo No. 1 indica que la Contraloría General de Cuentas es una institución técnica y descentralizada, goza de independencia funcional, técnica y administrativa. El artículo 2 del decreto 31-2002 menciona que a esta entidad le corresponde la función de fiscalizar en forma externa los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y en general, todo el patrimonio de:

- Organismos del Estado.
- Entidades autónomas y descentralizadas.
- Municipalidades y sus empresas.
- Instituciones que conforman el sector público no financiero.
- Personas, entidades o instituciones que reciben fondos del Estado o hagan colectas públicas.
- Empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación.
- Empresas en las que el Estado tengan participación.
- Contratistas de obras públicas.
- Cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos.

El artículo 2, concluye indicando que la Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad y transparencia en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.

2.6.2. Objetivos de la Contraloría General de Cuentas

La Contraloría General de Cuentas, a través del control gubernamental y dentro de su campo de competencia, tiene como objetivos los descritos a continuación de acuerdo al Artículo 3 de su ley Orgánica, decreto 31-2002.

- a) Determinar si la gestión institucional de los entes o personas según el artículo 2 del decreto 31-2002, se realiza bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad;
- b) Apoyar el diseño e implantación de mecanismos de participación ciudadana para el fortalecimiento de la transparencia, probidad y credibilidad de la gestión pública y del proceso de rendición de cuentas, como medios de lucha contra la corrupción, el peculado, el tráfico de influencias, la malversación de fondos y el desvío de recursos;
- c) Promover y vigilar la responsabilidad de los servidores públicos para que puedan rendir cuentas públicamente, de manera amplia y oportuna, tanto de la regularidad en el manejo de los bienes y recursos, como de los resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos en su gestión;
- d) Promover el intercambio de información, a través de los informes y recomendaciones de auditoría, para la actualización, modernización y mantenimiento de los sistemas, en especial del integrado de administración financiera, así como de los procedimientos operativos y de control;
- e) Promover procesos de capacitación para funcionarios públicos responsables de la administración, ejecución o supervisión del patrimonio del Estado;
- f) Promover la modernización de la auditoría interna y externa gubernamentales, para garantizar un mejor servicio a las instituciones públicas, con el fin de mantener actualizados los procesos y sistemas operativos y de control;
- g) Contribuir al fortalecimiento de la capacidad gerencial del Estado para ejecutar con eficacia y eficiencia las decisiones y políticas del Gobierno; y
- h) Promover y vigilar la calidad del gasto público.

2.6.3. Atribuciones de la Contraloría General de Cuentas

De acuerdo al artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta entidad tiene las siguientes atribuciones:

- a) Ser el órgano rector de control gubernamental. Las disposiciones, políticas y procedimientos que dicte en el ámbito de su competencia, son de observancia y cumplimiento obligatorio para los organismos, instituciones o entidades públicas;
- b) Efectuar el examen de operaciones y transacciones financieras-administrativas a través de la práctica de auditorías con enfoque integral a los organismos, instituciones o entidades públicas, emitiendo el informe sobre lo examinado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y de auditoría gubernamental vigentes;
- c) Normar el control interno institucional y la gestión de las unidades de auditoría interna, proponiendo las medidas que contribuyan a mejorar la eficiencia y eficacia de las mismas, incluyendo las características que deben reunir los integrantes de dichas unidades;
- d) Evaluar los resultados de la gestión de los organismos, instituciones o entidades públicas, bajo los criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad;
- e) Auditar, emitir dictamen y rendir informe de los estados financieros, ejecución y liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y los de las entidades autónomas y descentralizadas, enviando los informes correspondientes al Congreso de la República, dentro del plazo constitucional;
- f) Promover de oficio y ser parte actora de los Juicios de Cuentas en contra de los funcionarios y empleados públicos que no hubieren desvanecido los reparos o cargos formulados por la Contraloría General de Cuentas;
- g) Requerir a la autoridad nominadora, la suspensión en forma Inmediata del funcionario o empleado público encargado de la custodia, manejo y administración de los valores públicos, cuando se hubieren detectado hechos presuntamente constitutivos de delito, vinculados con sus atribuciones y además, denunciarlos ante las autoridades competentes;
- h) Nombrar interventores en los asuntos de su competencia, de carácter temporal, en los organismos, instituciones o entidades sujetas a control, cuando se compruebe que se está comprometiendo su estabilidad económica-financiera;

- i) Autorizar los formularios, sean estos impresos o en medios informáticos, destinados a la recepción de fondos y egresos de bienes muebles y suministros, a excepción de aquellos referentes a los aspectos administrativos de las entidades públicas; así como controlar y fiscalizar su manejo;
- j) Examinar la contabilidad de los contratistas de obras públicas y de cualquier persona individual o jurídica que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, así como en aquellas en que el Estado delegue la administración, ejecución o supervisión de obras o servicios públicos, en lo relacionado con fondos del Estado;
- k) Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización;
- l) Cuando las circunstancias lo demanden y de manera exclusiva, calificar y contratar Contadores Públicos y Auditores Independientes, que sean Colegiados Activos en forma individual o como Firmas de Auditoría, para realizar auditorías en los organismo o entidades públicas, quedando sujetas éstas a la supervisión de la Contraloría General de Cuentas;
- m) Promover la eficiencia profesional de los auditores gubernamentales, a través de un plan de capacitación y actualización continua;
- n) Promover mecanismos de lucha contra la corrupción;
- o) Verificar la veracidad de la información contenida en las declaraciones de probidad presentadas por los funcionarios y empleados públicos, de conformidad con las leyes vigentes relacionadas;
- p) De acuerdo con las características de las entidades sujetas a examen, la Contraloría General de Cuentas podrá contratar especialistas de otras disciplinas profesionales para que participen en las auditorías, debiendo estos emitir un Dictamen Técnico de acuerdo con su especialidad;
- q) Ejercer control de las emisiones de las especies postales, fiscales, de bonos, cupones y otros documentos o títulos de la deuda pública emitidos por el Estado o del municipio, billetes de lotería nacional o cualesquiera otros documentos o valores que determine la ley,
- r) Controlar la incineración o destrucción de cédulas, bonos, cupones y cualesquiera otros documentos o títulos de crédito del Estado o del municipio y demás instituciones sujetas a su fiscalización;

- s) Emitir opinión o dictámenes sobre asuntos de su competencia que le sean requeridos por los Organismos del Estado o entidades sujetas a fiscalización;
- t) Coadyuvar con el Ministerio Público en la investigación de los delitos en contra de la hacienda pública;
- u) Promover un programa de digitalización de documentos y expedientes de las entidades sujetas a fiscalización; e
- v) Informar, publicitar, divulgar y educar sobre el contenido de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

CAPITULO V

2.7. LEGISLACIÓN VIGENTE RELACIONADA

Cabe recordar, de acuerdo a lo expuesto con anterioridad, que el tema principal del presente trabajo es la auditoría forense y su propuesta de aplicación como herramienta para evaluar riesgos de fraude en el sector público, es por ello que haciendo referencia a la definición de auditoría forense, podemos recordar que es el tipo de auditoría orientada a la investigación y detección de fraudes, cuya evidencia, suficiente y competente se constituye como prueba legal ante una corte para que un juez dictamine sentencia en contra de los perpetradores de algún delito económico, (fraudes, robos, desfalcos o malversaciones). Lo anterior básicamente está relacionada directamente con la aplicación de las diversas leyes vigentes en el Estado de Guatemala, sobre todo aquellas de carácter económico, financiero y de organización pública.

Expuesto lo anterior a continuación se enumeran las diferentes leyes relacionadas al tema del presente trabajo, incluyendo una breve descripción de cada una de ellas.

a) Constitución Política de la República de Guatemala

Por ser la Carta Magna del Estado, en ella se contempla la parte del presupuesto y se le delega a la Contraloría de Cuentas la atribución de órgano fiscalizador de la administración de los recursos públicos.

b) Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República y su Reglamento.

Es el instrumento legal que norma la función fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas hacia las entidades públicas, contratistas de obras o cualquier persona que reciba y administre fondos del Estado o que haga colectas públicas. Esta fiscalización está enfocada a evaluar la probidad, transparencia, eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, así como la calidad del gasto público ejecutado por medio del presupuesto.

- c) *Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos Decreto 8-97 del Congreso de la República.*

El objeto principal es regular todo lo que concierne a una honesta administración pública, para dar cumplimiento a los principios que deben normar la conducta de los servidores del Estado. Pretende garantizar el decoro, la pureza en el manejo de los caudales públicos, la probidad del funcionario, empleado público y en general de los servidores del Estado.

- d) *Ley de Contrataciones del Estado. Decreto No.57-92 del Congreso de la República y su Reglamento.*

Esta ley regula la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales.

- e) *Ley de Acceso a la Información Pública, decreto 57-2008*

La presente ley es de orden público, de interés nacional y utilidad social; establece las normas y los procedimientos para garantizar a toda persona, natural o jurídica, el acceso a la información o actos de la administración pública que se encuentren en los registros o archivos físicos o digitales, ubicados en los organismos del Estado, municipalidades, instituciones autónomas y descentralizadas y las entidades privadas que perciban, inviertan o administren fondos públicos, incluyendo fideicomisos constituidos con fondos públicos, obras o servicios públicos sujetos a concesión o administración.

- f) *Ley Contra el Enriquecimiento Ilícito o Ley Contra la Corrupción, decreto 31-2012*

Esta ley realiza modificaciones al Código Penal, Decreto 17-73, a la Ley Contra la Delincuencia Organizada, Decreto 21-2006 y a la Ley de Extinción de Dominio, Decreto 55-2010.

g) Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos

Esta ley tiene por objeto prevenir, controlar, vigilar y sancionar el lavado de dinero u otros activos procedentes de la comisión de cualquier delito.

h) Ley de Servicio Civil

Ley que ordena el actuar de los servidores públicos, en el ejercicio de sus funciones dentro de las entidades del sector público. Emitiendo sus derechos, obligaciones y responsabilidades en materia laboral.

i) La Ley de Fortalecimiento Institucional, Transparencia y Calidad del Gasto, aprobado por el congreso de la República de Guatemala el 25 de octubre de 2013.

La normativa establece cambios para fortalecer controles en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), Contraloría de Cuentas, Ley de Presupuesto, Ley de Compras y Contrataciones del Estado, de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios.

j) Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

Ley que contempla la aprobación del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado en un período determinado, en dicha ley se contemplan los rubros y cifras a administrar en todo el año determinado, ante su incumplimiento origina sanciones de parte de la Contraloría de Cuentas.

k) Código Penal

Es el conjunto de leyes donde figuran las normas jurídicas punitivas, por tanto posee la facultad sancionadora del Estado.

l) *Ley del Ministerio de Finanzas Públicas*

Esta ley manifiesta la responsabilidad del Gobierno de la República por la organización, dirección, administración y control de la actividad fiscal y en general, de cualquier otra actividad relacionada con el desarrollo ordenado de las finanzas públicas. Esta ley detalla la organización del Sector Público Financiero y los requerimientos que se derivan del mismo.

m) *Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento*

Es la ley específica que norma los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público.

n) *Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala*

Este manual fortalece la administración financiera del sector público, ya que contiene los rubros y la estructura del proceso presupuestario. Es de uso obligatorio para todas las entidades del sector público.

o) *Manual para la Administración de Fideicomisos*

Tiene como objetivo proveer a los órganos rectores del Sistema Integrado de Administración Financiera, así como a los responsables de la administración de los fideicomisos de la Administración Central, los elementos básicos que permitan el registro y una gestión transparente de los fideicomisos, información para la toma de decisiones y para terceros interesados en la ejecución presupuestaria, sin sacrificar la flexibilidad en la administración y ejecución del presupuesto bajo esta modalidad.

p) *Normas Generales de Control Interno Gubernamental*

Contribuye a que los entes públicos organicen sus procedimientos para ejecutar un proceso administrativo adecuado y un mejor control e información de los resultados de las operaciones, en un contexto moderno y bajo estándares exigidos por el ambiente cambiante de la administración pública, así como de los sistemas integrados de administración, finanzas y otros medios que utilizan las instituciones.

q) *Manual de Contabilidad integrada gubernamental*

Entre los objetivos básicos que tiene este Manual, se pueden mencionar los siguientes: Facilitar las tareas de organización de los sistemas contables de las instituciones públicas, mejorar la eficacia y eficiencia con que operan actualmente los sistemas contables, integrar sistemáticamente la información financiera de las entidades públicas, uniformar las bases metodológicas para el análisis económico y financiero de la información, facilitar las actividades de auditoría (interna y externa) y establecer un modelo contable único y de validez universal para todas las instituciones gubernamentales. El modelo de Contabilidad Integrada que contiene este manual está estructurado en función de la normativa jurídica que rige la Administración Pública y que la singulariza de cualquier otro tipo de organización.

r) *Manual de Auditoría Gubernamental CGC tomo I y II*

Este manual tiene como objetivo guiar a los auditores internos gubernamentales para ejercer un trabajo profesional apegado a Normas de Auditoría Interna Gubernamental. La aplicación de este manual permitirá ejercer un control de calidad de los trabajos realizados, ya que regula la ejecución de las diferentes fases del proceso de toda auditoría, que son: a) planificación, b) ejecución y c) comunicación de resultados; cada una de estas fases se ha desglosado en actividades específicas que deben cumplir los auditores para realizar satisfactoriamente cualquier trabajo de auditoría.

s) *Normas de Auditoría Gubernamental*

La aplicación de estas normas, contribuirá a que los trabajos de Auditoría del sector Gubernamental, se encuentren dentro de un ambiente moderno de la profesión y bajo estándares coherentes con el contexto de la administración pública, así como congruente con los sistemas integrados de administración y finanzas que utilizan las instituciones en su operaciones continuas, con el fin de alcanzar sus objetivos en forma eficiente.

CAPÍTULO VI

ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

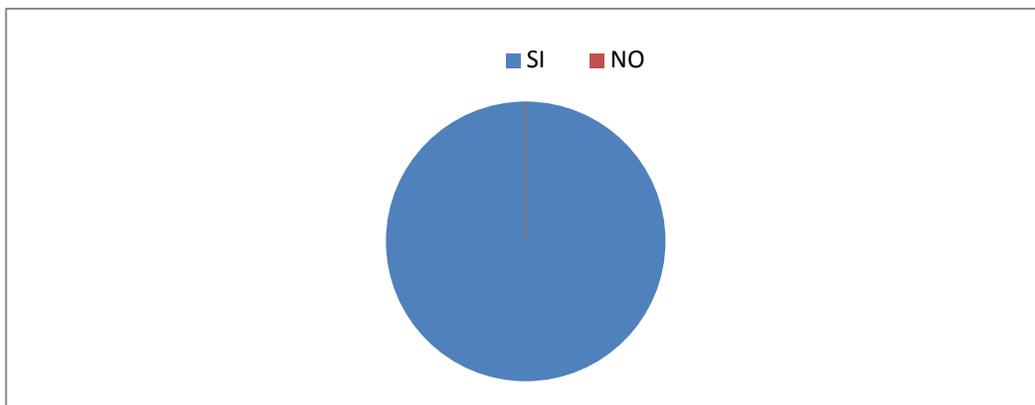
En el presente capítulo se desarrolla el análisis e interpretación de los resultados obtenidos derivado de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos durante la fase de campo. La recolección de datos permitió la descripción de las prácticas contables, administrativas y financieras que forman parte de la administración de riesgos de las entidades del sector público, así como el análisis de la auditoría forense bajo un nuevo enfoque que busca la aportación de nuevos elementos para el tratamiento de los riesgos de fraudes e ilícitos.

Es importante realizar mención que se aplicaron dos instrumentos, uno dirigido a los auditores internos y encargados financieros de las entidades públicas y otro dirigido a los auditores de la Contraloría General de Cuentas.

A. RESULTADOS DE DATOS OBTENIDOS DE AUDITORES INTERNOS Y ENCARGADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PÚBLICAS

1. ¿Existen controles establecidos a nivel interno para la vigilancia de las operaciones contables, administrativas y financieras?

Gráfica No. 1



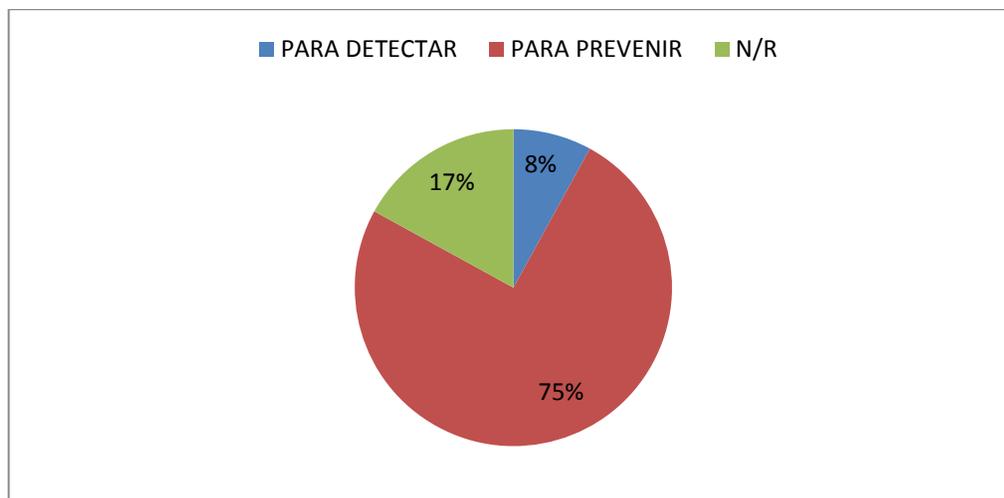
Fuente: Investigación de campo

El total de auditores internos y financieros encuestados indican que las instituciones públicas sí poseen controles establecidos de forma interna y que los mismos ayudan a vigilar las operaciones, contables, administrativas y financieras. Se hace referencia a lo anterior dado a que también existen controles establecidos de forma externa ya sea por la Contraloría General de Cuentas o por la normativa legal aplicada.

Los controles establecidos a nivel interno, deben cumplir con ciertas cualidades y funciones, la pregunta No. 2 complementa el panorama para una mejor comprensión. Tomando en cuenta que existe la posibilidad de áreas de oportunidad en estos controles.

2. ¿A su criterio los controles establecidos, de acuerdo a la pregunta anterior, se orientan a prevenir o a detectar fraudes e ilícitos?

Gráfica No. 2

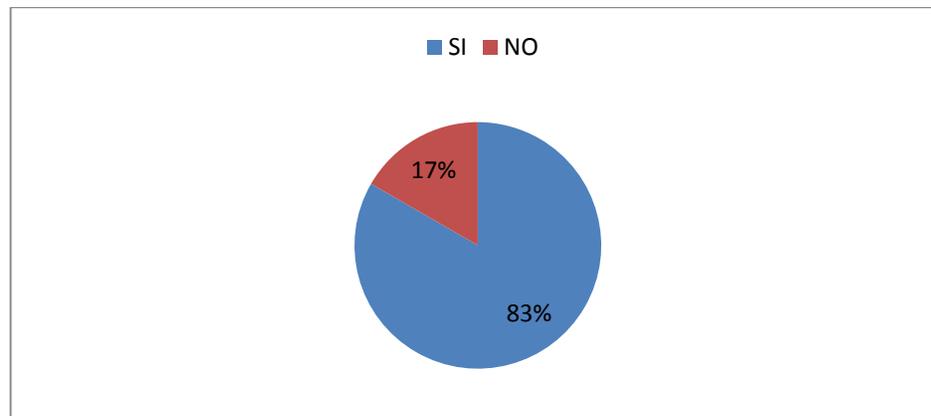


Fuente: Investigación de campo

De acuerdo a los resultados 3/4 de auditores y financieros de las entidades públicas considera que los controles establecidos a nivel interno se orientan a prevenir fraudes e ilícitos, una mínima parte indica que son para detectar, los resultados de esta pregunta reflejan el desconocimiento sobre la función del tiene el control interno en las instituciones públicas. En resumen el 1/4 de los encuestados indican que los controles establecidos no previenen los fraudes e ilícitos.

3. ¿Se evalúa el sistema de control interno de la organización y se formulan medidas correctivas y recomendaciones para mejorarlo?

Gráfica No. 3

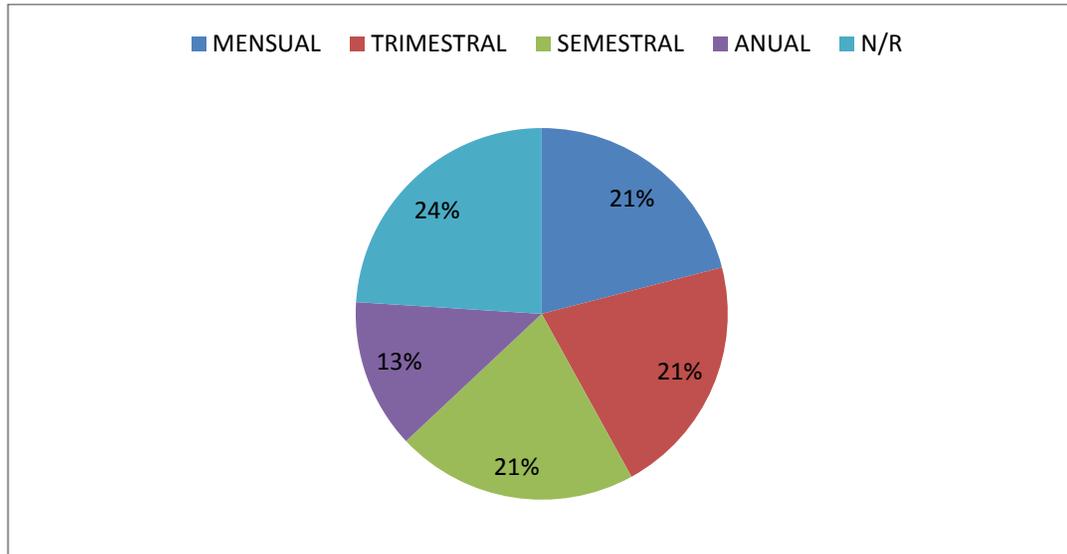


Fuente: Investigación de campo

El control interno debe evaluarse constantemente y de acuerdo a los resultados se aplican las medidas correctivas, ya que si este proceso no se lleva a cabo el control interno paulatinamente se vuelve obsoleto y por ende vulnerable a los riesgos de fraudes e ilícitos. Se observa que 1/5 de los encuestados indica que no se evalúa y corrige el control interno, por lo que el nivel de riesgos de fraudes se incrementa, exponiendo de esta manera el patrimonio público.

4. De ser afirmativa la respuesta anterior ¿A cada cuánto tiempo se realiza esta evaluación?

Gráfica No. 4

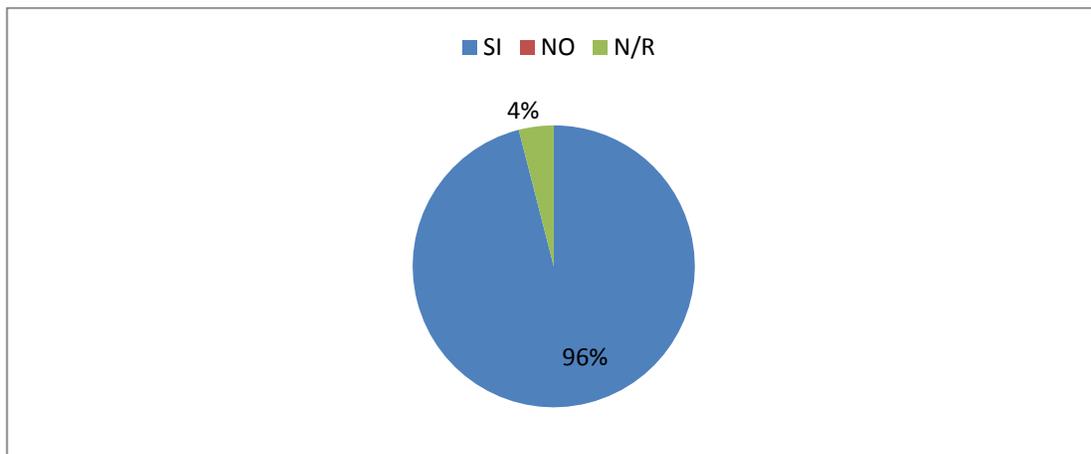


Fuente: Investigación de campo

Es importante establecer la frecuencia con que se realiza la revisión del control interno, se observa que la tendencia se orienta a una evaluación con promedio semestral y/o anual. Es recomendable que las evaluaciones se realicen de forma mensual o trimestral ya que se minimiza el riesgo de fraude; no así cuando se realiza de forma anual o más tiempo, ya puede favorecer a un incremento del nivel de riesgo de fraudes o ilícitos, derivado que si el personal operativo se da cuenta que no existen revisiones o mantenimiento de controles internos, procurarán deliberadamente ejecutar operaciones fraudulentas.

5. ¿Se toman en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas por la Contraloría General de Cuentas o unidad de Auditoría Interna?

Gráfica No. 4

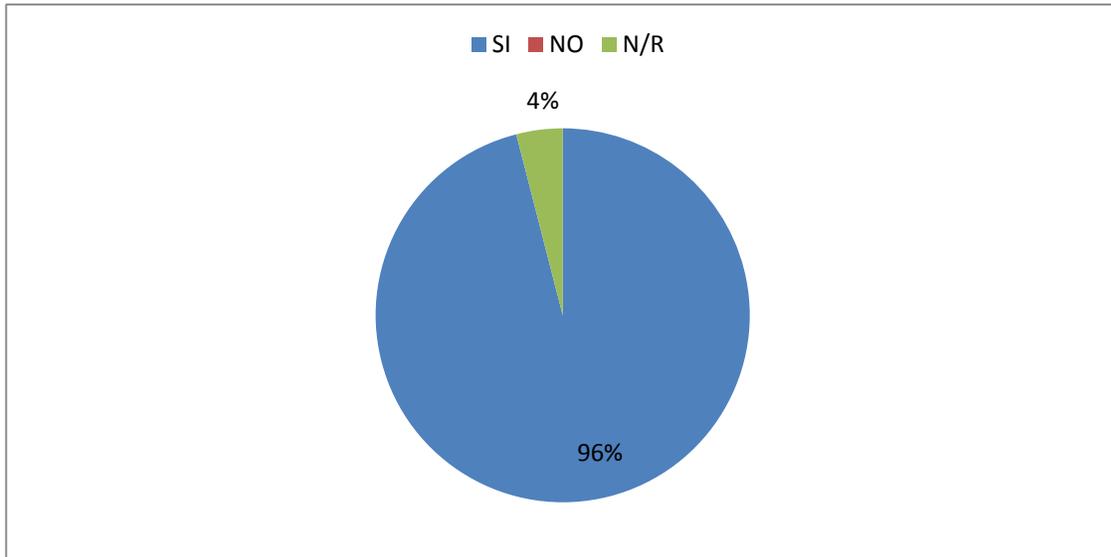


Fuente: Investigación de campo

Las entidades públicas deben tomar en cuenta y aplicar las recomendaciones que emite la Contraloría General de Cuentas o unidades de Auditoría Interna para minimizar el riesgo de fraudes e ilícitos, el resultado indica que la mayoría de las entidades toman en cuentas las recomendaciones, lo cual es positivo debido a que forma parte del mantenimiento del control interno y de esta forma descartar las posibilidades de riesgos de actos ilícitos o fraudes.

6. ¿Se verifica la legalidad de los procesos y políticas antes de implementarlos y autorizarlos?

Gráfica No. 6

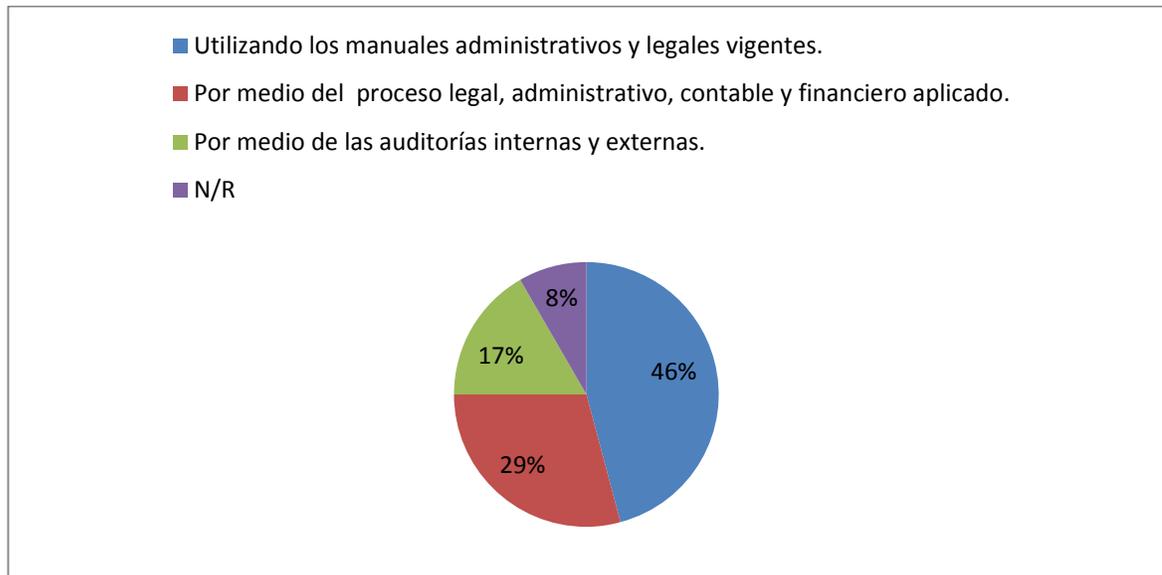


Fuente: Investigación de campo

Al implementar los procedimientos, debe asegurarse que sean acorde a la operatividad y normativa legal vigente, de igual manera se debe verificar que las políticas implementadas sean congruentes con los procedimientos. Lo anterior es importante para no dejar espacios o puntos ciegos (lagunas) en la operación que eleven el nivel de riesgo de comisión de fraudes o ilícitos. El resultado refleja que la mayoría de las instituciones públicas implementaron los procesos y políticas acorde a la legislación y/o normativa aplicable.

7. ¿Antes de ejecutar cada una de las operaciones institucionales, de qué forma verifican que las mismas hayan cumplido la normativa legal?

Gráfica No. 7

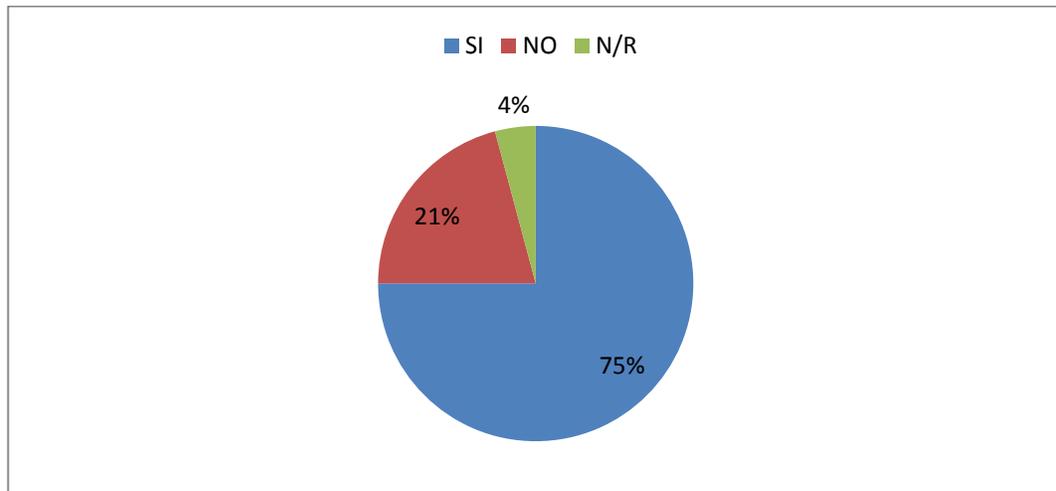


Fuente: Investigación de Campo

Se observa que la mitad de los encuestados aduce que las operaciones se ejecutan de acuerdo a los manuales y normativa legal, por lo que las mismas cumplen de forma anticipada con dichos manuales y normativa; de igual manera 1/3 se adecua en base al proceso contable-administrativo establecido en la entidad y 1/4 de las entidades no tienen un método definido para evaluar de forma anticipada el cumplimiento de la normativa legal vigente, ya que deja en manos de las auditorías externas e internas la verificación. Es importante que los procedimientos y políticas establecidos garanticen que las operaciones cumplan con la normativa legal vigente, para provenir los riesgos de actos fraudulentos.

8. ¿La planificación de actividades se revisa periódicamente en función de las eventualidades?

Gráfica No. 8

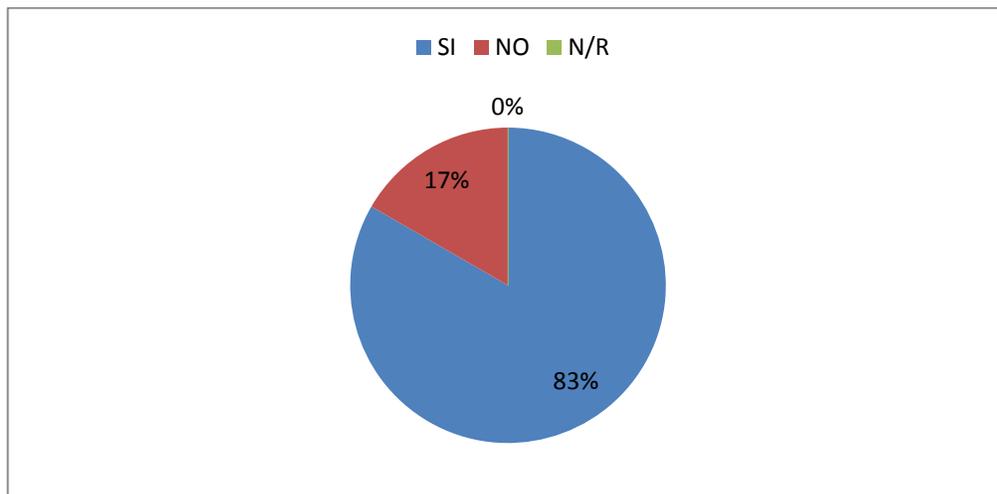


Fuente: Investigación de campo

Es importante que el plan operativo establecido al inicio de operaciones sea revisado frecuentemente, ya que permite evaluar el rumbo de las entidades en función de los objetivos trazados; ya que de existir desviaciones considerables se pueden tomar oportunamente las acciones para reorientar las actividades con base a los objetivos. Se observa que una regular cantidad de entidades no realiza evaluaciones lo cual hace que el riesgo de desviaciones y fraudes se incremente.

9. ¿Existen políticas que le permiten verificar la necesidad, el origen y justificación de los gastos?

Gráfica No. 9

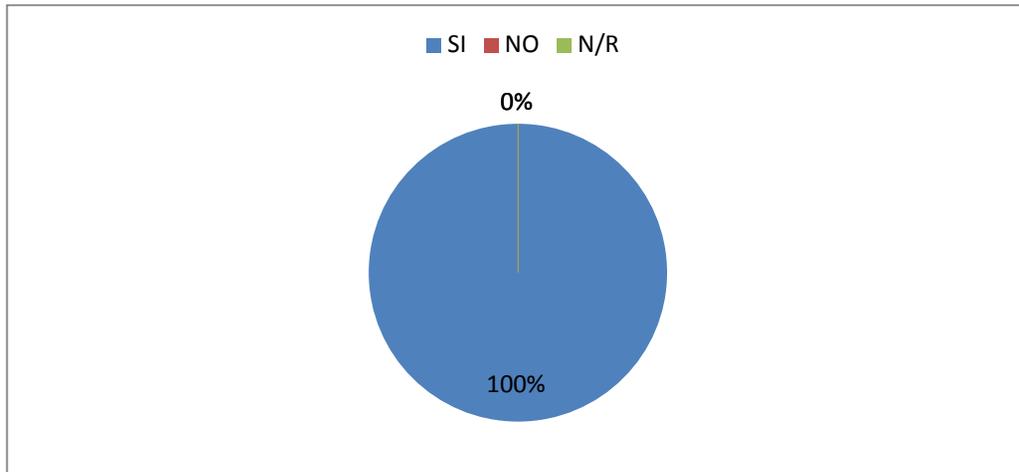


Fuente: Investigación de campo

La administración de los gastos es de suma importancia derivado que el riesgo inherente de este rubro es considerable, los gastos deben justificarse en el sentido que sean necesarios e indispensables para la institución y debe existir la documentación que demuestre su ejecución y pago. Una quinta parte de las instituciones públicas refiere que no tienen políticas que verifiquen la necesidad o justificación de los gastos; al no tener políticas implementadas, el riesgo de comisión de actos ilícitos es sumamente elevado, debido que los empleados pueden aprovechar esta debilidad para aparentar gastos en nombre de la institución, sin que se ejecuten realmente, apropiándose de los fondos.

10. ¿Cuentan con normas y procedimientos internos que permitan verificar aspectos técnicos, legales y presupuestarios de los compromisos y pagos?

Gráfica No. 10

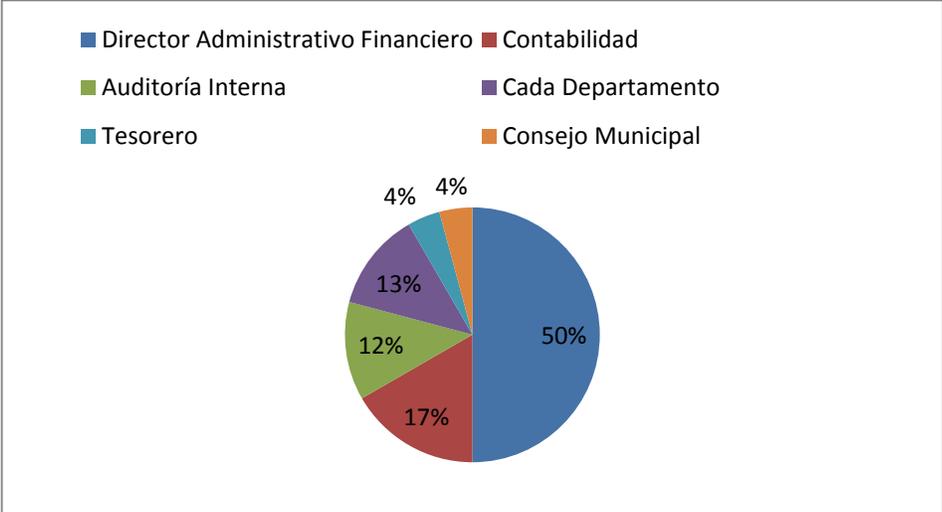


Fuente: Investigación de campo

Las normas y procedimientos presupuestarios, permite que los compromisos y pagos se administren de forma objetiva, ya que el riesgo de desviaciones (pagos en exceso o pagos de servicios o gastos inexistentes) se minimizan oportunamente. Aunado a lo anterior, permitirá que el presupuesto se prepare y ejecute de forma objetiva. El total de encuestados afirma que su presupuesto se rige por normas y procedimientos y que los mismos aseguran el cumplimiento de aspectos técnicos y legales.

11. ¿Mencione quién revisa y autoriza las transacciones en el sistema de control presupuestal de la entidad?

Gráfica No. 11

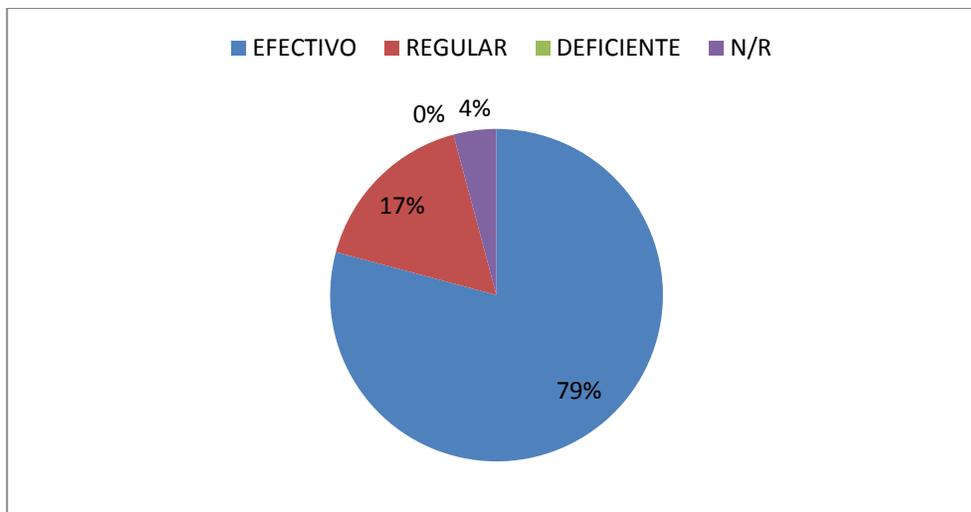


Fuente: Investigación de campo

Determinar los responsables de revisar y autorizar las operaciones de la ejecución presupuestaria, tiene como objetivo descartar que una misma persona o unidad revise y autorice a la vez, los resultados indican que la mitad de las operaciones relacionadas a la ejecución presupuestaria es revisado por el Director Administrativo Financiero, sin embargo es responsable también de autorizar 4/5 de las operaciones, lo cual incrementa el riesgo de fraudes o actos ilícitos, ya que no se asegura la imparcialidad.

12. ¿Considera que el sistema de control presupuestario que posee la institución es?

Gráfica No. 12

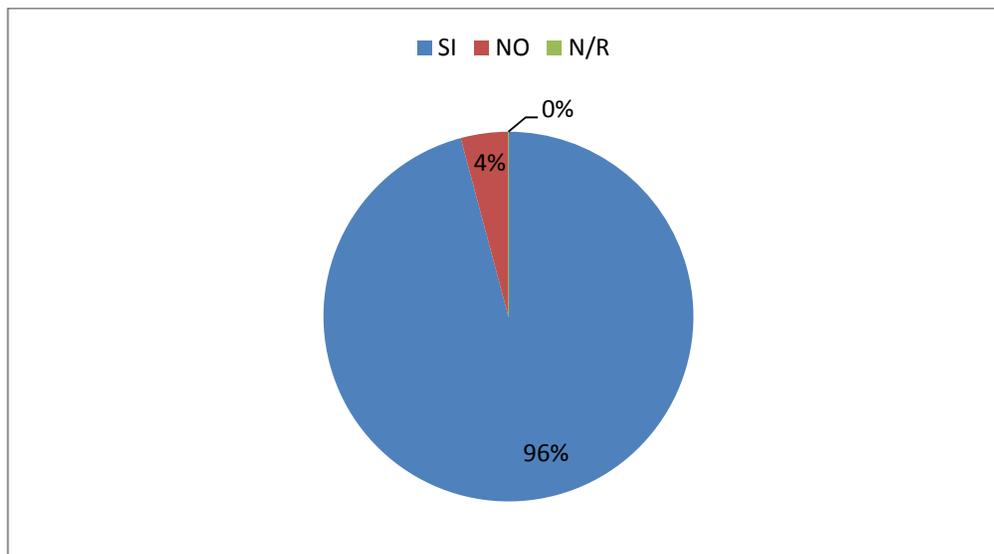


Fuente: Investigación de campo

La efectividad del sistema de control presupuestal es fundamental, según se analizó en la pregunta número 10, el control del presupuesto debe asegurar que los gastos y pagos sean comprobables. Como se observa en la gráfica, un grupo de los entrevistados considera que el sistema de control presupuestario no es efectivo, derivado que no existe imparcialidad en el proceso, por lo que se incrementa el riesgo que empleados deshonestos puedan cometer actos ilícitos o fraudes.

13. ¿Los registros de contabilidad están respaldados por los documentos de soporte que determina la normativa legal y reglamentaria?

Gráfica No. 13

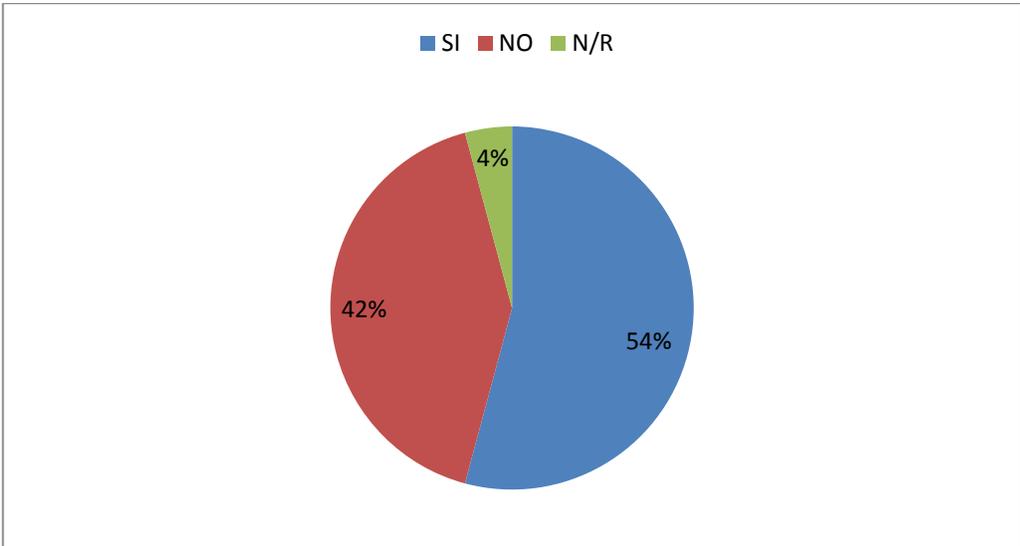


Fuente: Investigación de campo

En alusión a la pregunta número 10 y 12, en las cuales se menciona la importancia de tener los gastos justificados con su respectiva documentación, en la presente interrogante se establece el porcentaje de las entidades del sector público, que respaldan los registros contables con la documentación (Facturas, recibos, contratos, etc.) de acuerdo a la legislación vigente. Una mínima parte de las instituciones públicas tiene deficiencias en el soporte de los registros contables, lo cual deja cierta posibilidad al riesgo de fraudes o ilícitos.

14. ¿La organización ha implementado medidas para salvaguardar los documentos contra incendios, sustracción o cualquier otro riesgo de pérdida?

Gráfica No. 14

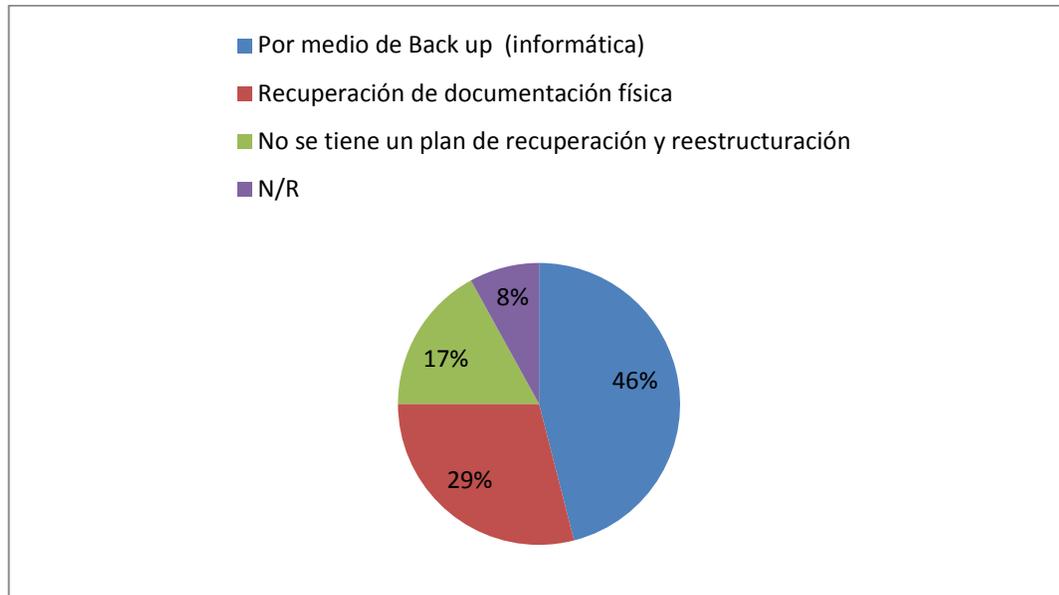


Fuente: Investigación de campo

Como se observa casi la mitad de las instituciones públicas no han implementado medidas para salvaguardar los documentos en caso de algún siniestro. El resguardo de la información es fundamental, ya que los mismos constituyen la base de consulta y soporte de las operaciones y/o transacciones históricas. En estas instituciones el riesgo de ocurrencia de fraudes o ilícitos es sumamente elevado, debido que los empleados en el pleno conocimiento de la debilidad, pueden aprovecharlo para cometer fraudes y justificar posteriormente pérdida de documentación, con el objetivo de desligarse de responsabilidades.

15. En caso de pérdida de información y/o documentos por algún incendio, sustracción o fallas en el sistema, ¿Cómo reestructuran y/o recuperan la información financiera y cómo se verifica su confiabilidad?

Gráfica No. 15



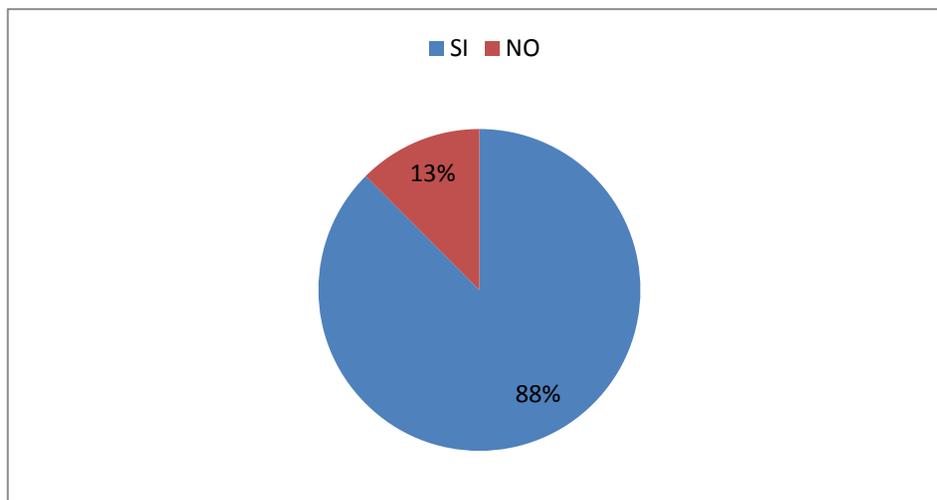
Fuente: Investigación de campo

En la presente interrogante se investiga el método de recuperación de información y documentación que poseen las entidades públicas en caso de algún siniestro. Se observa que algunas las entidades públicas no tiene un plan de recuperación, por lo que en caso de siniestro la información ya no se recuperaría; lo cual aumenta el riesgo de ocurrencia de fraudes o ilícitos en estas entidades, debido a que los empleados en pleno conocimiento de la debilidad pueden aprovecharse y aducir pérdida de documentación, es decir que de forma dolosa un empleado puede cometer operaciones fraudulentas y al mismo tiempo destruir la información ya que sabe que la misma no se puede recuperar.

Casi la mitad de las entidades realiza una copia informática (back up) y lo almacenan en lugar distinto (Servidores centrales) y otras realizan copia de documentos físicos y lo archivan en bodegas ubicadas estratégicamente para su posterior recuperación.

16. ¿Se aplican políticas administrativas de supervisión y vigilancia para minimizar los riesgos de fraude?

Gráfica No. 16

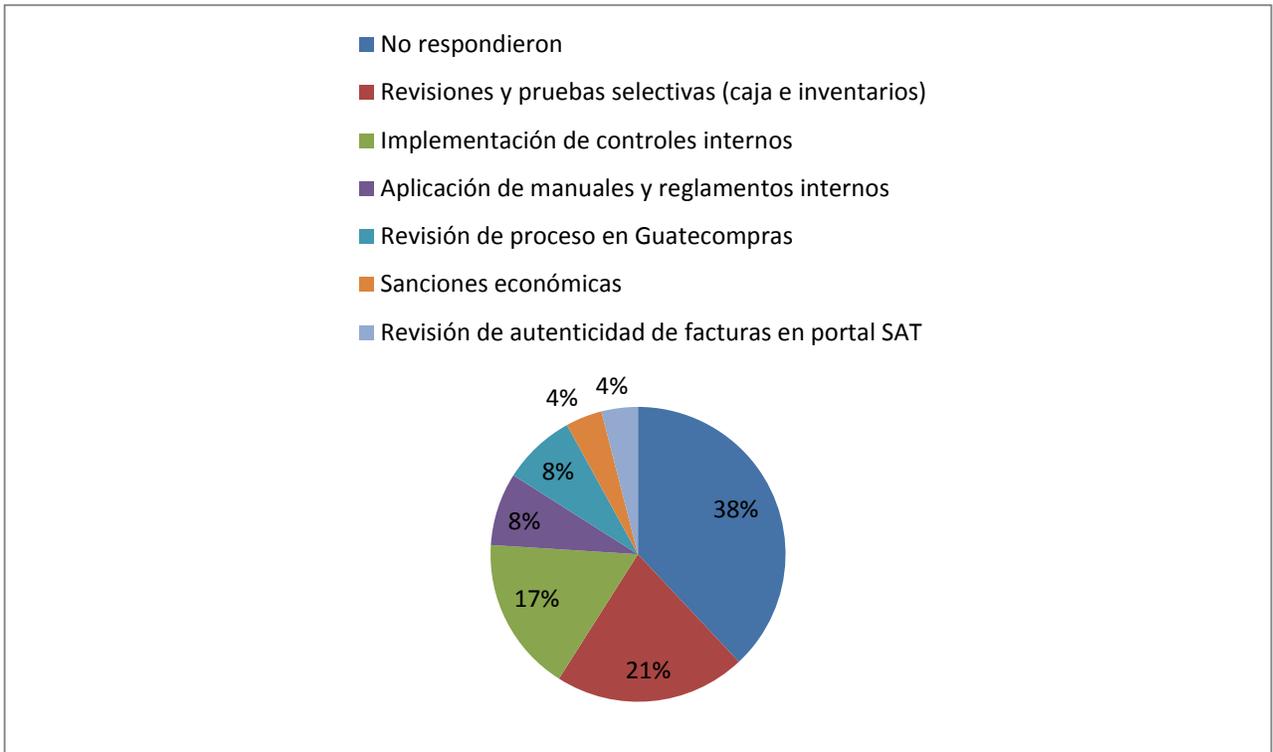


Fuente: Investigación de campo

La gestión del riesgo, es fundamental derivado que no solo incluye actividades de control sino un plan de supervisión y vigilancia para la prevención de fraudes e ilícitos. Cuando un funcionario supervisa a otro, se hace corresponsable de los actos y asume los riesgos que implica si no ejerce una adecuada su supervisión. Como se observa en la gráfica, la mayoría de las entidades indican que aplican políticas de supervisión y vigilancia; mientras que una mínima parte no gestionan o administran el riesgo, lo cual eleva la posibilidad que empleados deshonestos puedan actuar en beneficio propio.

17. Si la respuesta a la pregunta anterior fue positiva, mencione quién las aplica y describa algunas políticas aplicadas.

Gráfica No. 17



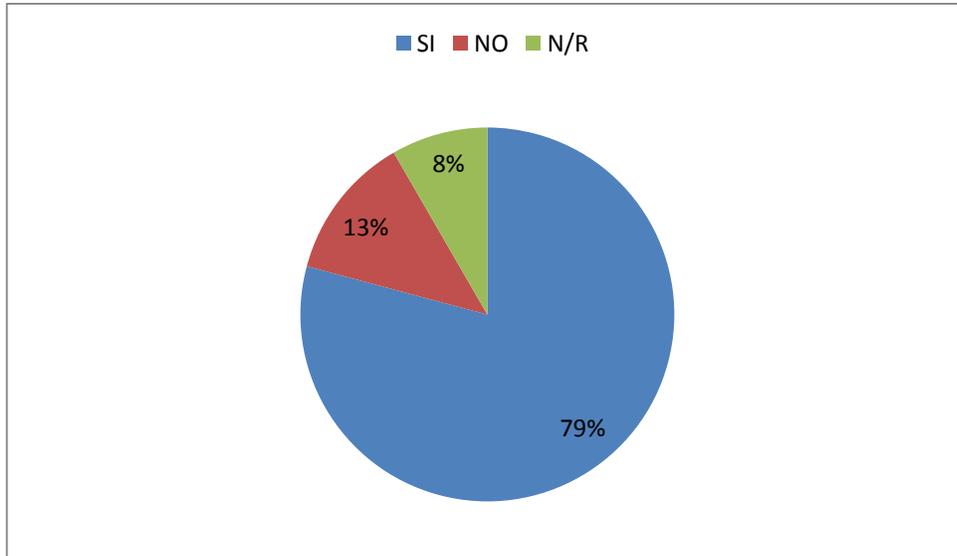
Fuente: Investigación de campo

Se aprecia que más de un tercio de entidades no aplican políticas de supervisión y vigilancia para minimizar los riesgos de fraude, lo cual es sumamente preocupante, ya que el riesgo de fraude es elevado.

Entre las políticas que aplican algunas entidades para minimizar los riesgos, están: Revisiones internas e implementación de controles internos, aplicación de manuales y reglamentos, revisión de proceso en Guatecompras y sanciones económicas. De las políticas descritas, más de la mitad, es aplicada por jefaturas como dirección ejecutiva y área financiera y un tercio por auditoría interna y externa.

18. ¿Se realiza algún tipo de seguimiento para verificar el cumplimiento de los controles administrativos?

Gráfica No. 18

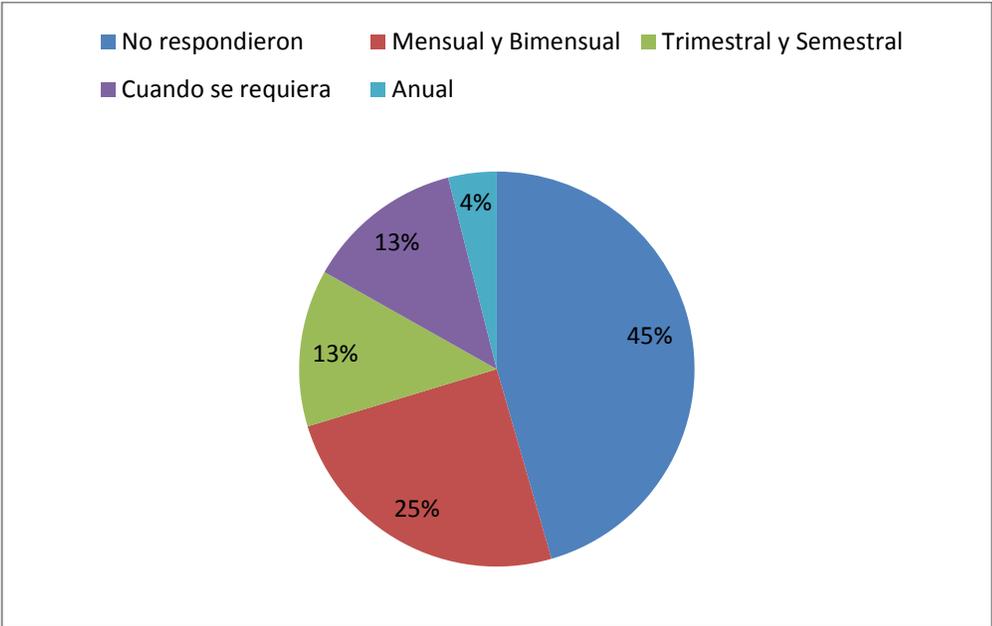


Fuente: Investigación de campo

Los controles administrativos son muy importantes, ya que son parte del proceso operativo, los mismos aseguran una eficiente administración del patrimonio y recursos; sin embargo, la labor de dar seguimiento y verificar que se apliquen es fundamental, derivado que si únicamente se establecen y no se aplican correctamente, resultaría un esfuerzo en vano el invertir tiempo en estar diseñando controles y no existe un plan de seguimiento para verificar que se apliquen. Como se aprecia en la gráfica de la presente pregunta, 1/5 de las entidades indican que no tienen programas de seguimiento que verifiquen el cumplimiento de los controles, lo cual hace que el riesgo de fraudes e ilícitos se incremente.

19. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, indique la frecuencia con que se realiza este seguimiento y ¿quién lo lleva a cabo?

Gráfica No. 19



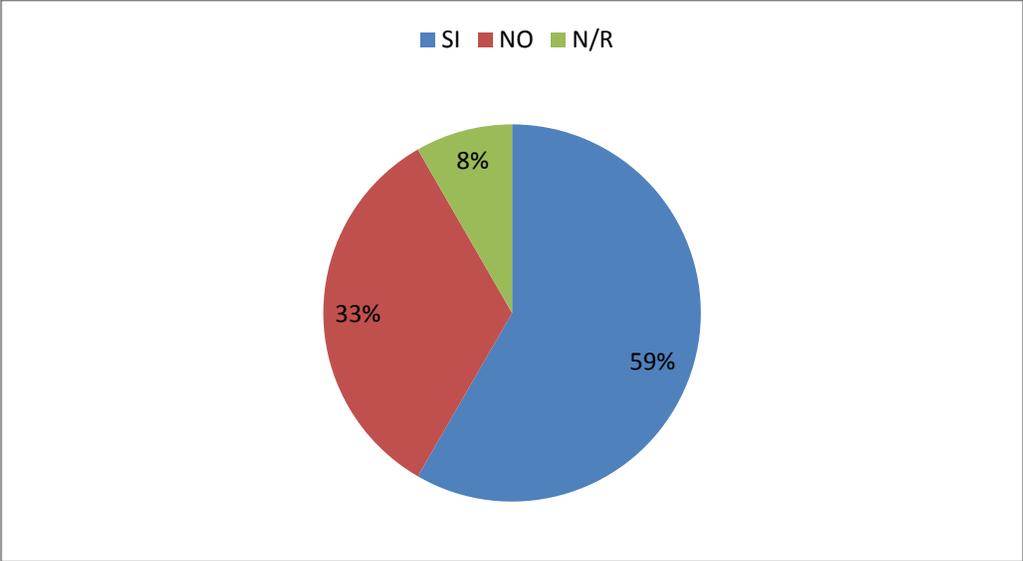
Fuente: Investigación de campo

Si las revisiones, para determinar que los funcionarios apliquen correctamente los controles implementados, se ejecutan entre sí por períodos largos, el riesgo de desviaciones (fraudes) se incrementa en proporción inversa. (Menos revisión, más riesgo de fraudes). Como se aprecia en la gráfica, cerca de la mitad de las entidades encuestadas (incluyendo a los que no respondieron) no ejecutan un plan de seguimiento, lo cual deja expedito el camino para que empleados deshonestos aprovechen realizando fraudes e ilícitos y facilitando que empleados honestos, inconscientemente caigan en el triángulo del fraude.

En cuanto al responsable del seguimiento y supervisión, cerca de la mitad de los encuestados concuerda que auditoría (interna o CGC) es la principal responsable de dicho seguimiento. Lo cual obliga a que los auditores realicen este seguimiento con responsabilidad y efectividad.

20. ¿Se realizan diagnósticos en relación a las amenazas que el entorno político y otras esferas de poder ejercen para cometer delitos y fraudes en la institución?

Gráfica No. 20

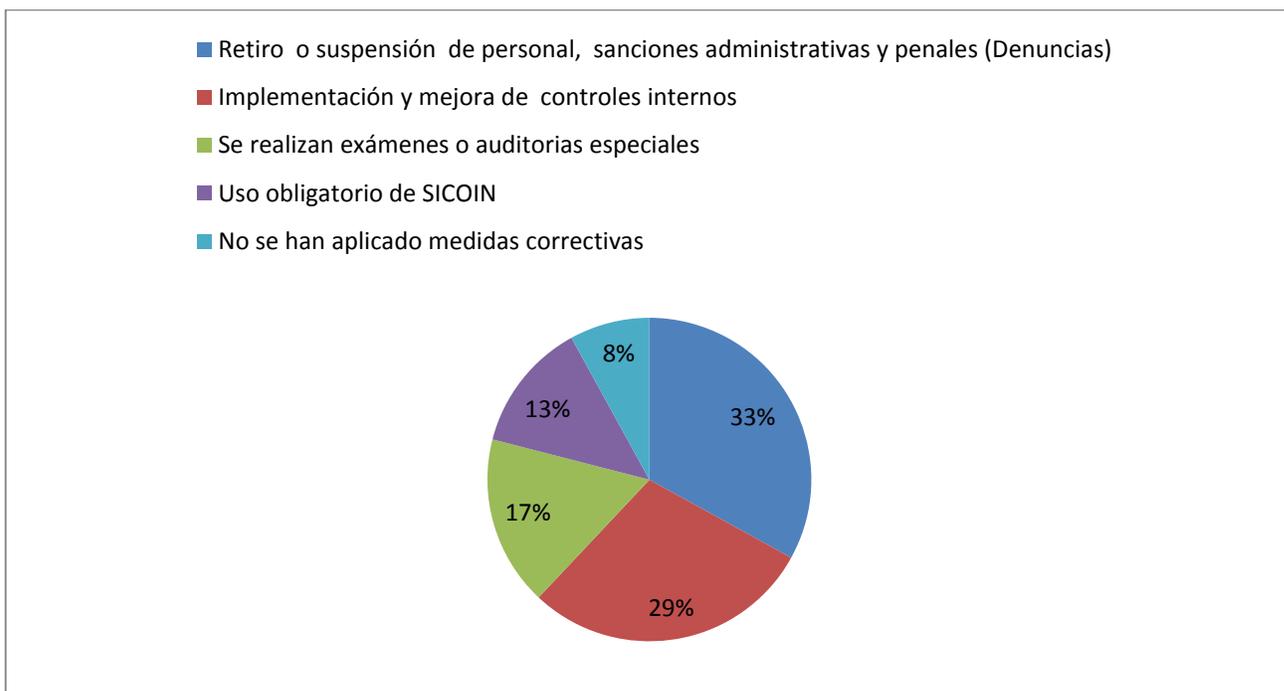


Fuente: Investigación de campo

El entorno político (personas inmiscuidas en diferentes grupos cuya intención es la administración de los recursos y servicios públicos) intentará penetrar en las entidades públicas y manipular a los servidores públicos para cometer fraudes e ilícitos, por ejemplo financiamiento para campañas o propaganda a través de la prestación de los servicios públicos. Lo anterior representa una amenaza a las entidades públicas, la cual debe ser diagnosticada oportunamente para prevenirlo. De igual manera, es necesario diagnosticar las influencias que otras esferas de poder (narcotraficantes, extorsionistas, sicarios, etc.) ejercen para cometer delitos y fraudes en las instituciones. Como se aprecia en la gráfica, cerca de la mitad de las instituciones no realizan diagnósticos sobre las amenazas externas.

21. Al detectarse irregularidades dentro de la entidad. ¿Se han implementado medidas correctivas que minimicen el riesgo que ocurran nuevamente? Mencione algunas medidas aplicadas:

Gráfica No. 21

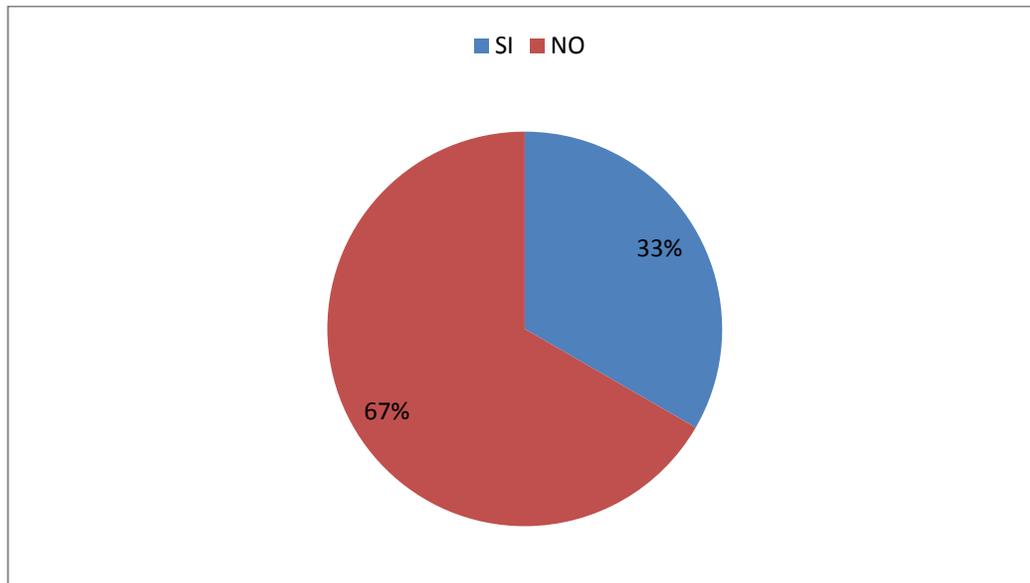


Fuente: Investigación de campo

Las causas de las irregularidades en las entidades, deben atenderse y corregirse para evitar que ocurran nuevamente, la aplicación de medidas preventivas y correctivas al recurso humano es fundamental, de acuerdo a la gráfica, se demuestra que un tercio de los responsables de ilícitos son sancionados administrativamente o penalmente y cuando corresponda se aplica la baja laboral. Otro tercio indica que las medidas que toman están relacionadas con la implementación y mejora de los controles internos y el resto de encuestados indica que las recomendaciones emitidas por auditoría son fundamentales para corregir y prevenir irregularidades; una mínima parte indicó no aplican medidas correctivas lo cual deja expuesto el patrimonio público ante fraudes e ilícitos.

22. ¿Se han llevado a cabo planes dirigidos a la administración de riesgos para la prevención de fraudes e ilícitos dentro de la entidad? Descríbalos.

Gráfica No. 22

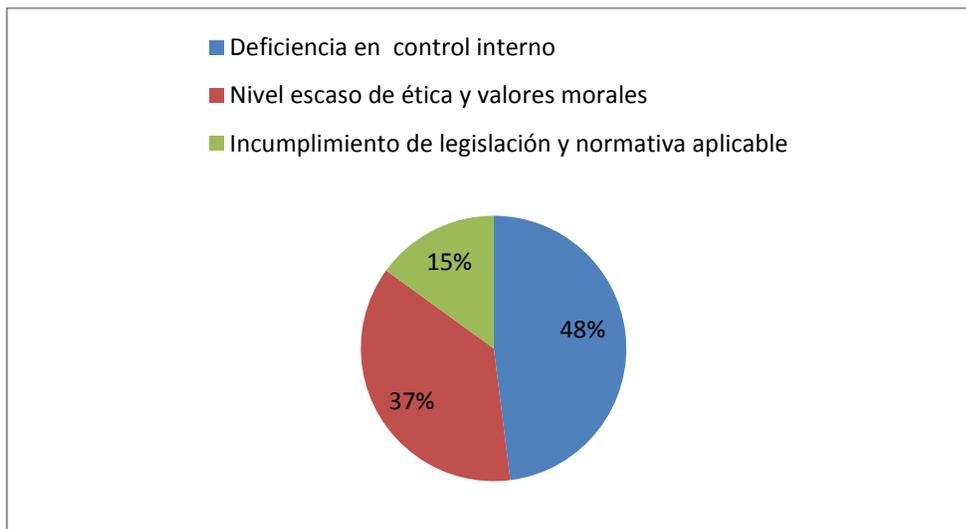


Fuente: Investigación de campo

Entre las actividades que deben incluirse en el plan para administrar el riesgo, están las relacionadas al mantenimiento del control interno, revisiones sorpresivas, documentación de las transacciones (que tengan sus comprobantes) y sistematización de procesos. Considerar también que deben incluirse sanciones para los responsables de incumplir los procesos y políticas. Dos tercios de las instituciones según las encuestas, no poseen un plan definido para administrar los riesgos, lo cual hace que la prevención de fraudes y actividades ilícitas sea muy escasa, exponiendo de esta manera el patrimonio público a daños y pérdidas.

23. ¿A su criterio, qué tendencias potencializan la ocurrencia de algún fraude en las instituciones públicas?

Gráfica No. 23

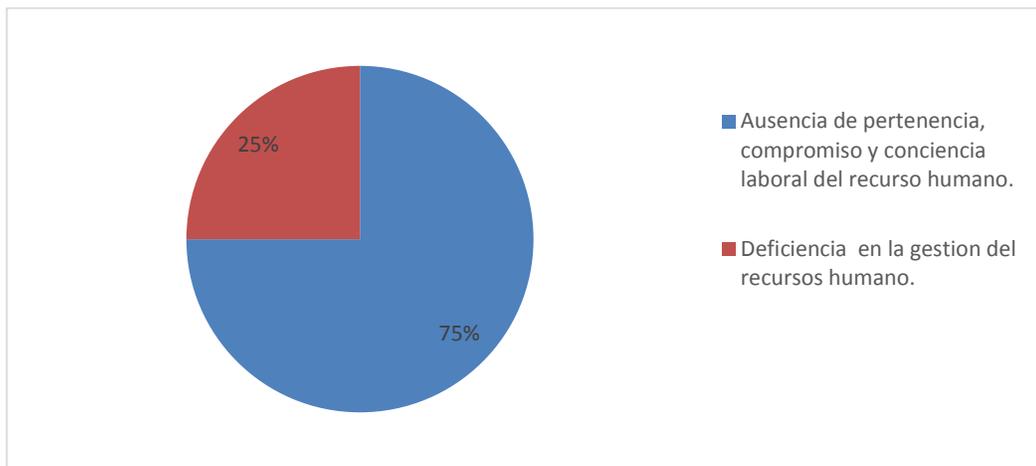


Fuente: Investigación de campo

La ocurrencia de fraudes en las instituciones está condicionada a distintas variables, de acuerdo al gráfico; cerca de la mitad de los encuestados indicaron que la variable principal está relacionada con las deficiencias en los controles, dado que el fraude se origina cuando coinciden las tres cualidades del “*Triángulo del Fraude*” los cuales son: El motivo, la oportunidad y la razón personal. Entre las deficiencias de control están: La inexistencia de revisiones constantes, falta de mantenimiento y supervisión de controles internos, no sistematización de procesos y en algunos casos, procesos y políticas obsoletos. Finalmente un tercio indicó que los fraudes e ilícitos ocurren debido a los bajos niveles de ética y valores morales de las personas lo cual provoca que vean sus propios intereses a costa de una buena conducta social y moral, ocasionando incumplimiento de las políticas y normativa aplicable.

24. ¿A su criterio, qué aspectos inciden a que el personal de la entidad pueda cometer fraudes o actos ilícitos?

Gráfica No. 24



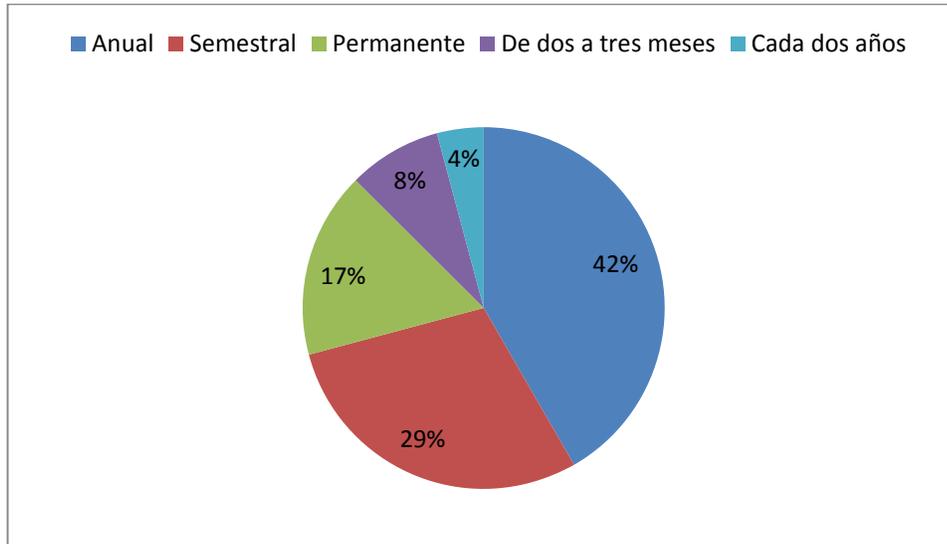
Fuente: Investigación de campo

El recurso humano en las entidades, es un factor determinante en la operatividad y en función de una correcta administración del mismo, se puede disminuir el riesgo de eventualidades como los fraudes e ilícitos. En la pregunta anterior se estableció que la deficiencia en valores éticos y morales incide significativamente en los fraudes e ilícitos.

La ausencia de sentido de pertenencia, compromiso y conciencia laboral del empleado incide en la ocurrencia de fraudes o actividades ilícitas, debido a que anteceden sus intereses personales a una correcta administración de los recursos y/o bienestar social. Mientras que desde el punto de vista de la entidad, algunos empleados pueden llegar a cometer fraudes o ilícitos derivado de una débil gestión del recurso humano (reclutamiento, contratación, capacitación, desarrollo, y reconocimiento de méritos o destitución).

25. ¿La entidad ha sido auditada por la Contraloría General de Cuentas y con qué frecuencia?

Gráfica No. 25

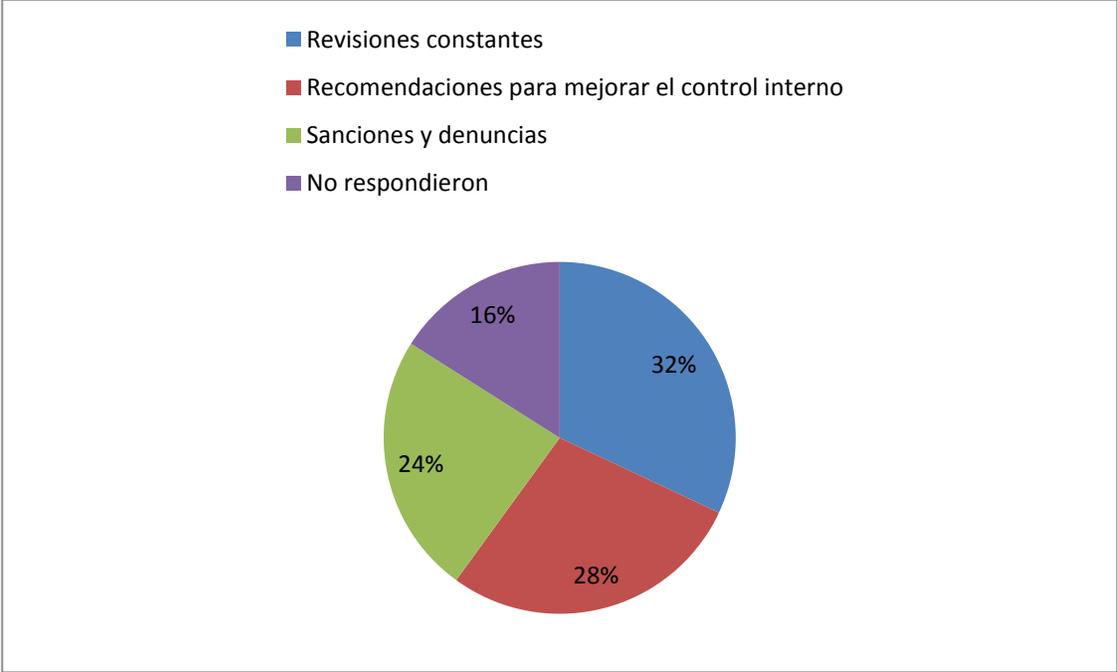


Fuente: Investigación de campo

Es importante establecer la frecuencia de revisiones de la Contraloría General de Cuentas ya que puede influir en el aumento o disminución de los riesgos de fraudes. Mientras más tiempo se deja entre las revisiones existe más riesgo de que empleados puedan cometer ilícitos. La mayoría de entidades públicas indica que son auditadas ya sea semestral o anual, el resto de forma permanente o trimestral.

26. ¿Qué medidas ha tomado la Contraloría General de Cuentas para prevenir fraudes e ilícitos dentro de la entidad? Descríbalas:

Gráfica No. 26

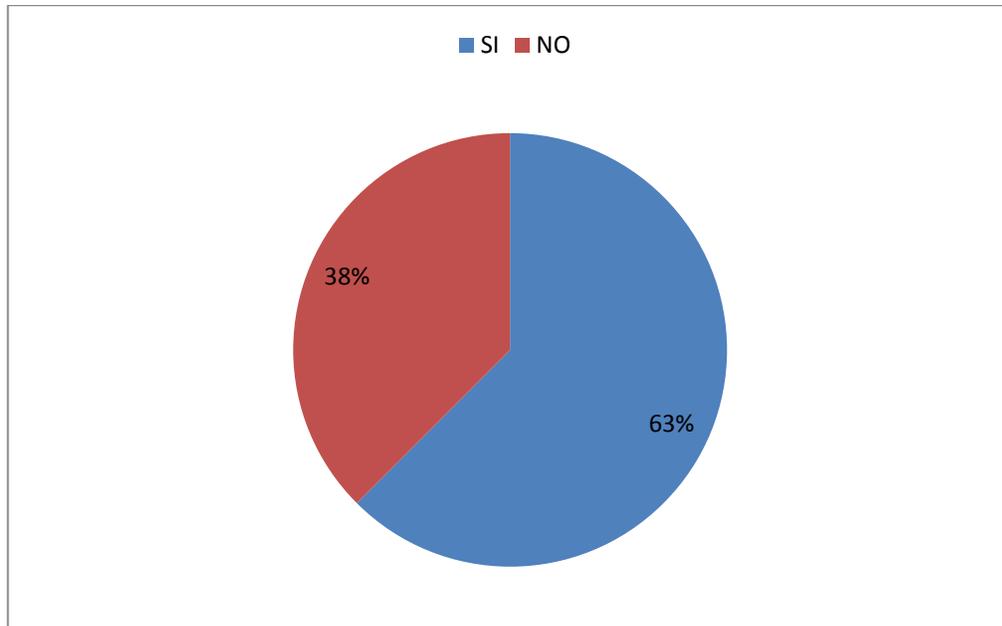


Fuente: Investigación de campo

La prevención de fraudes e ilícitos en las instituciones públicas es fundamental, el objetivo de la interrogante es establecer qué tipo de medidas ha implementado la Contraloría General de Cuentas para esta acción de prevención. De acuerdo a los resultados obtenidos se determinó que las recomendaciones emitidas por la CGC después de cada auditoría, constituyen uno de los elementos más aceptables para prevenir fraudes o actividades ilícitas, de la misma manera las sanciones administrativas o monetarias hacia los responsables, constituye un elemento de apercibimiento para quienes piensan o intentan cometer fraudes.

27. ¿El personal de la Institución ha recibido alguna charla para fomentar la ética y la probidad?

Gráfica No. 27

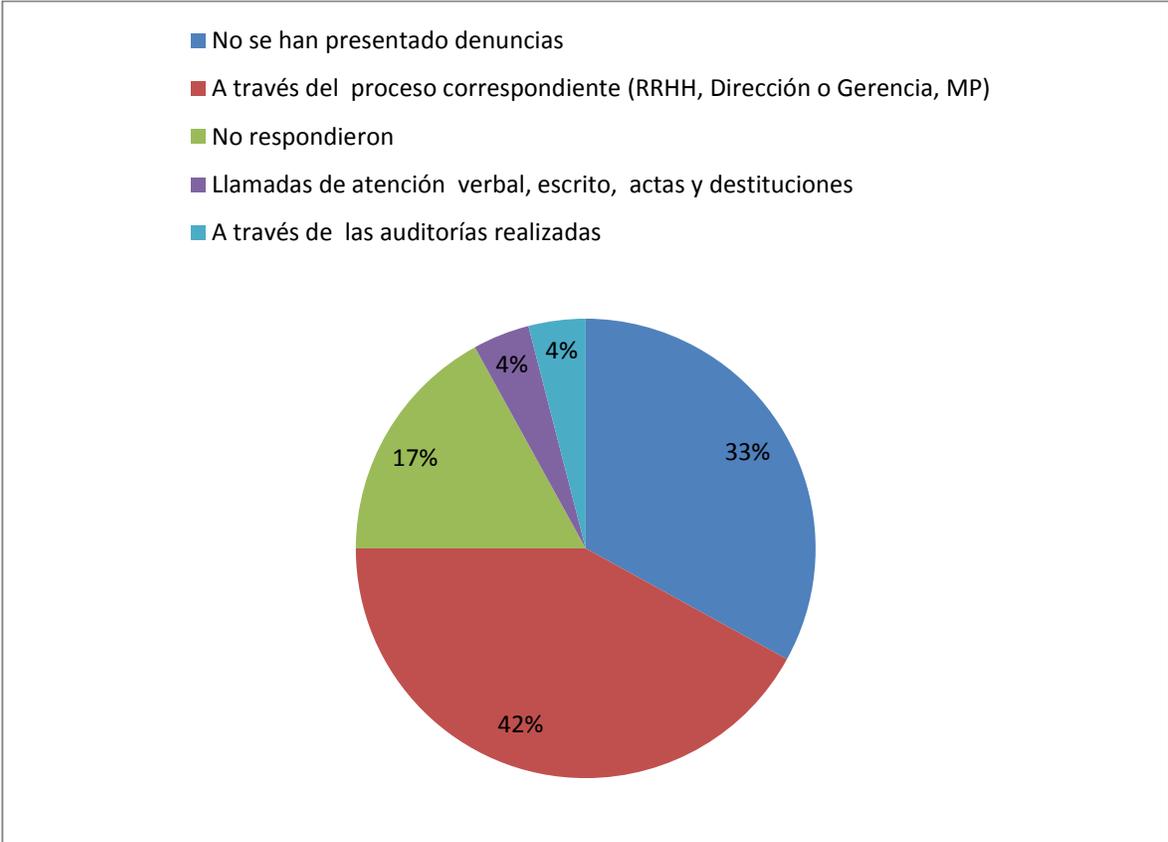


Fuente: Investigación de campo

Es importante el tema de la probidad en los empleados de las entidades públicas, ya que a través de la misma se puede prevenir la comisión de ilícitos y fraudes. Un tercio de los encuestados indican que no se fomentan charlas sobre la ética y probidad, generando un incremento de riesgo de fraudes o ilícitos, ya que si los funcionarios presentan debilidades en sus valores morales, tal como se refirió en las preguntas No. 23 y 24, estarán propensos a inmiscuirse en actos fraudulentos.

28. ¿De qué forma se documentan las denuncias que efectúan los trabajadores de la entidad en contra de algún compañero en caso de incumplimiento de algún procedimiento o política y cómo se cuida la confidencialidad del asunto, para no poner en riesgo la integridad física y estabilidad laboral de las personas?

Gráfica No. 28



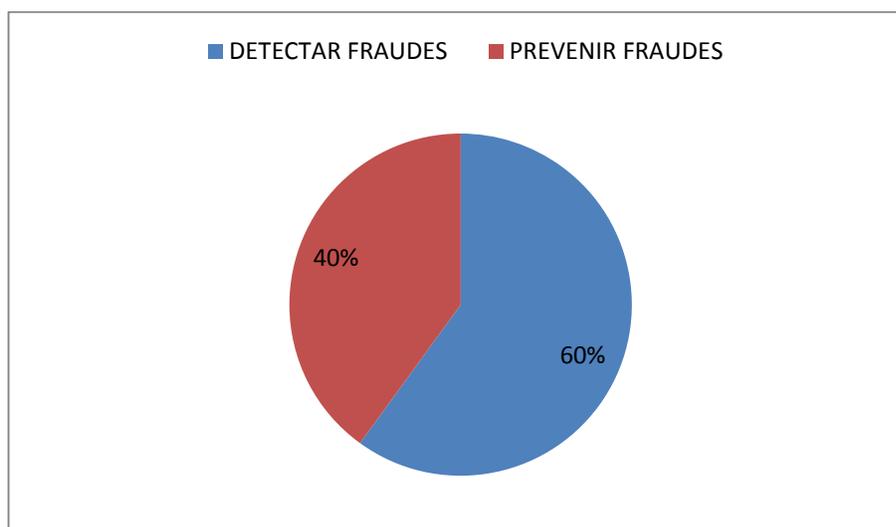
Fuente: Investigación de campo

La pregunta se orienta a establecer si existen denuncias administrativas originadas (por incumplimiento de procesos y políticas) a través de los mismos compañeros y la forma en que la entidad documenta y cuida la confidencialidad del asunto, los resultados indican que en la mitad de la entidades no se realizan este tipo de denuncias lo cual se constituye en un área de oportunidad. En la otra mitad de entidades, las denuncias se procesan a través de las áreas involucradas; es decir Recursos Humanos, Dirección o en su caso se canalizan a través de una demanda ante el Ministerio Público.

B. RESULTADOS DE DATOS OBTENIDOS DE AUDITORES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

1. ¿Según las auditorías realizadas, los controles establecidos a nivel interno de las entidades públicas para la vigilancia de las operaciones contables, administrativas y financieras, van orientados a:

Gráfica No. 29



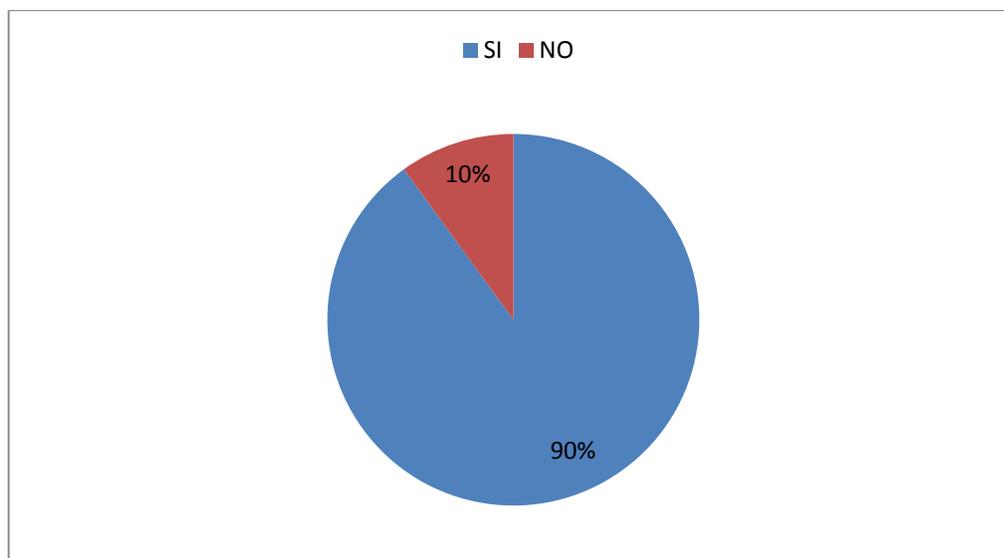
Fuente: Investigación de campo

Las auditorías que se ejecutan tienen como fin principal verificar el cumplimiento de los procedimientos, políticas y leyes; asimismo descartar la ocurrencia de fraudes e ilícitos. Previo a la ejecución debe examinarse el control interno y determinar el nivel de riesgo, de la misma manera determinar si el mismo está diseñado para prevenir fraudes o únicamente para detectar.

Como se observa en la gráfica, los auditores de la Contraloría General de Cuentas, -CGC- indican que cerca de la mitad de los controles internos evaluados en las auditorías, están orientados a prevenir fraudes, el resto cumple únicamente con la función de detectarlos; es importante mencionar que las entidades que no cuentan con un control interno preventivo, necesitarán evaluar la estructura de su control interno, a manera de lograr la prevención de los fraudes.

2. ¿Se evalúa el sistema de control interno de las entidades públicas y se formulan medidas correctivas y recomendaciones para mejorarlo?

Gráfica No. 30



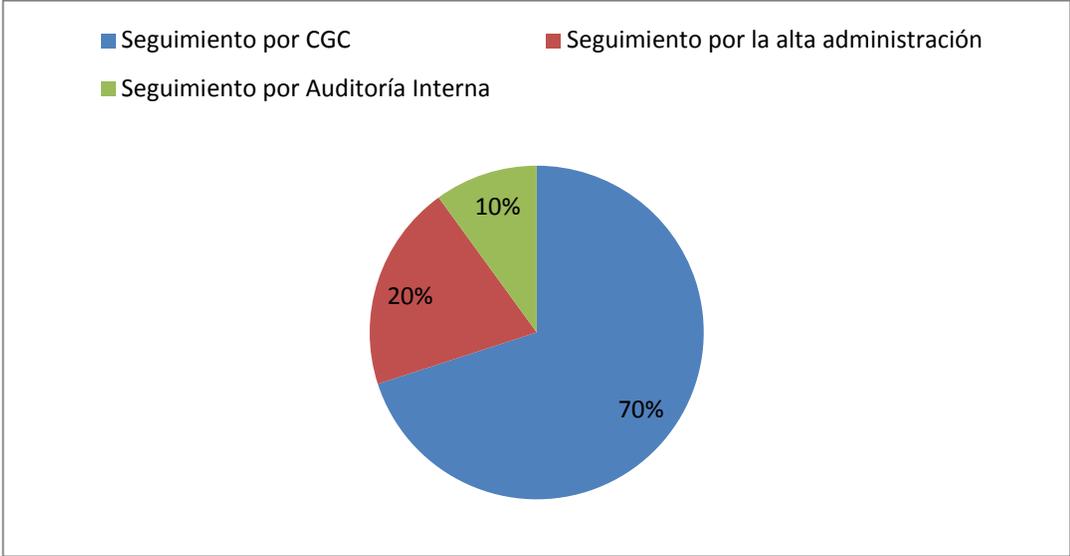
Fuente: Investigación de campo

Previo a ejecutar las auditorías es importante la evaluación del control interno con el objetivo de establecer el nivel de riesgo al que está expuesta la entidad a errores e irregularidades. En referencia a la pregunta anterior, si se determina que los controles internos se orientan a detectar los fraudes, es necesario formular medidas correctivas y recomendaciones para mejorarlo, a lo cual la mayoría de auditores de la CGC indicaron que sí formulan medidas o recomendaciones para mejorar los controles internos.

Claro está que adicional a emitir recomendaciones, debe ejecutarse un plan de seguimiento y supervisión para garantizar que las recomendaciones hayan sido ejecutadas.

3. ¿Cómo verifican o monitorean que las observaciones y recomendaciones formuladas por la Contraloría General de Cuentas sobre debilidades en el control interno, sean tomadas en cuenta por las entidades públicas?

Gráfica No. 31

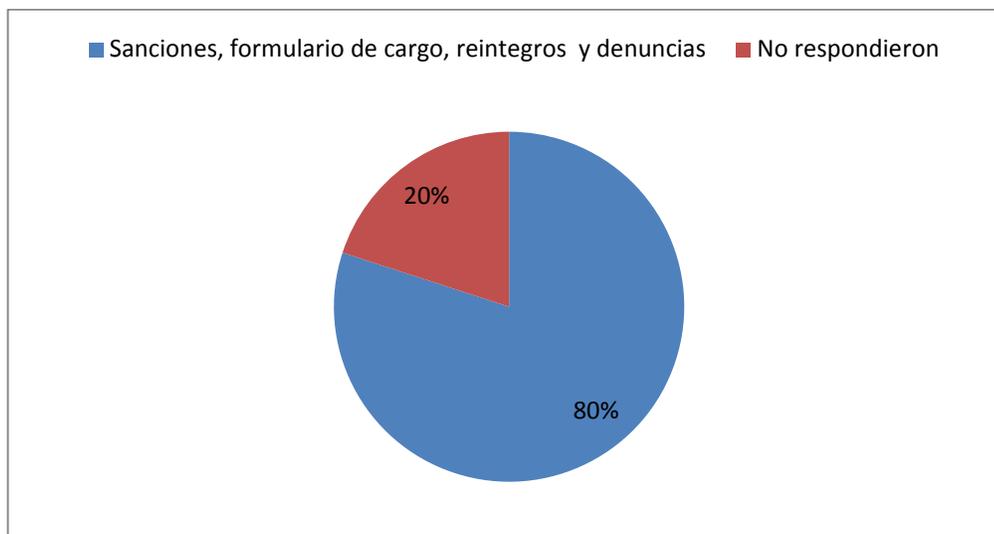


Fuente: Investigación de campo

Al detectar debilidades durante la evaluación del control interno, se formulan medidas correctivas y recomendaciones, las cuales deben ser implementadas por las entidades públicas. Sin embargo es importante dar seguimiento y verificar si dichas medidas y recomendaciones fueron aplicadas. Tres cuartos indicaron que el seguimiento es ejecutado por la CGC, el resto indicó que se da seguimiento por la alta dirección de las entidades, incluyendo las unidades de auditoría interna (UAI).

4. ¿De qué forma proceden si los registros de contabilidad de las entidades públicas auditadas, no están respaldados por los documentos de soporte que determina la normativa legal y reglamentaria?

Gráfica No. 32

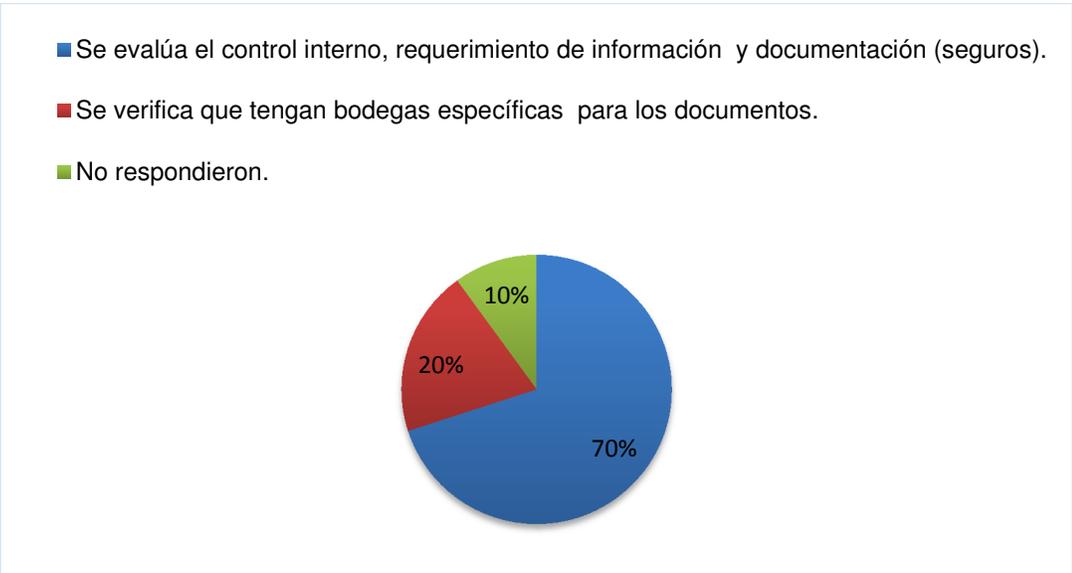


Fuente: Investigación de campo

Cada transacción u operación ejecutada debe tener su respaldo documental, el cual debe ser de acuerdo a la normativa legal o reglamentaria, ante el incumplimiento de esta política la CGC en sus auditorías debe proceder con sanciones, cargos a cuenta o denuncias; 4/5 de auditores encuestados, indicaron que aplican sanciones cuando detectan operaciones no documentadas.

5. ¿Cómo verifican que las entidades hayan implementado medidas para salvaguardar los documentos contra incendios, sustracción o cualquier otro riesgo de pérdida de información?

Gráfica No. 33



Fuente: Investigación de campo

La protección de la documentación contable en caso de siniestro (robos o incendios) es importante, ya que los mismos constituyen la fuente de consulta histórica. Durante las auditorías se debe verificar que existan medidas para salvaguardar dichos documentos; la mayoría de auditores entrevistados indicaron que al realizar la evaluación del control interno determinan si existen medidas para salvaguardar los documentos; una mínima parte indicó que únicamente verifican si la entidad posee bodegas específicas para el resguardo de dichos documentos. Es importante mencionar que la opción de copias de seguridad digitales en servidores ubicados en diferentes lugares constituye una de las mejores opciones que deben tener las entidades públicas para el resguardo de su información, el cual no fue mencionado por los auditores de la CGC.

6. ¿Cómo verifican que las entidades públicas estén aplicando políticas administrativas de supervisión y vigilancia para minimizar los riesgos de fraude?

Gráfica No. 34

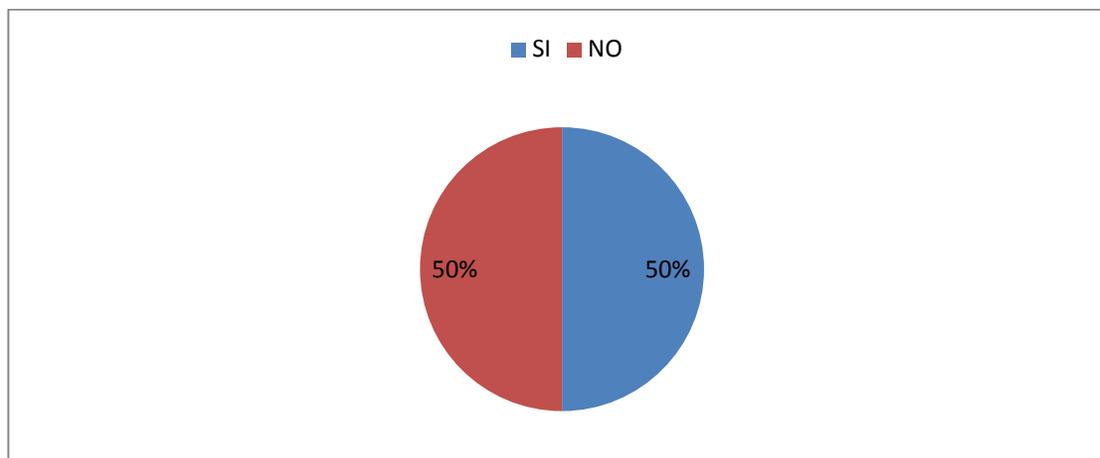


Fuente: Investigación de campo

La administración, supervisión y vigilancia de los riesgos de fraude e ilícitos requiere que se apliquen políticas y procedimientos diseñadas sobre una estructura sólida de control interno, sin embargo al no aplicar dichas políticas el nivel de riesgo incrementa considerablemente. La labor de los auditores de la CGC al momento de auditar una entidad pública, implica verificar que se esté tomando acciones para administrar los riesgos y en su caso emitir recomendaciones para mejora; algunos auditores realizan esta verificación durante la evaluación del control interno y otros durante la ejecución de las auditorías.

7. ¿Se realizan diagnósticos en relación a las amenazas que el entorno político y otras esferas de poder ejercen hacia las entidades públicas y que podrían incidir en la comisión de delitos y fraudes?

Gráfica No. 35



Fuente: Investigación de campo

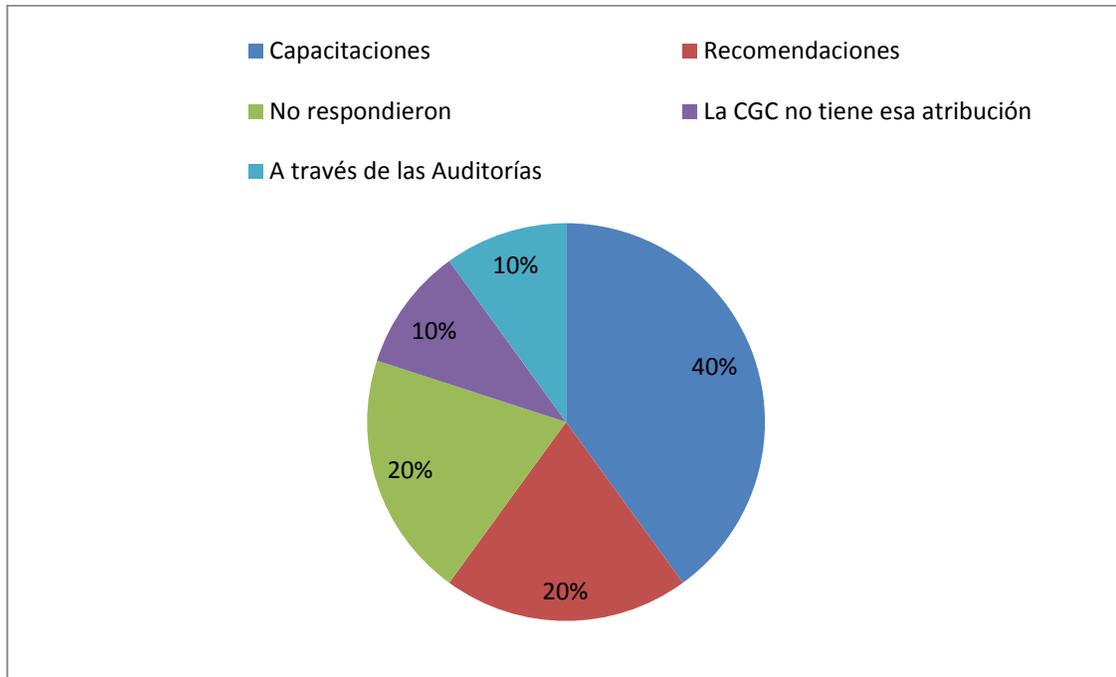
Tal como se observa en la pregunta número 20 en el análisis de resultados de las encuestas a auditores internos y encargados financieros de las entidades públicas, el entorno político (personas cuya intención es la administración de los recursos y servicios públicos) intentará penetrar en las entidades públicas y manipular a los servidores públicos para cometer fraudes e ilícitos, lo cual debe ser analizado objetivamente por los contralores y emitir recomendaciones. De acuerdo a los resultados obtenidos en las encuestas, se percibe que la mitad de los auditores de la CGC no realizan diagnósticos sobre las amenazas externas que pueden afectar a las entidades del sector público.

8. Al detectar irregularidades dentro de las entidades públicas. ¿Sancionan y/o denuncian al funcionario público responsable?

En la pregunta número 21 del apartado “Análisis de resultados de las encuestas a auditores y encargados financieros de las entidades públicas, se incluyen las medidas correctivas aplicadas por las entidades públicas. Ahora bien las medidas consideradas por los auditores de la CGC incluyen, según los resultados: Sanciones, informes con cargos y denuncias, los que complementados con las mejoras a la estructura del control interno, minimizaran los riesgos de fraudes e ilícitos.

9. ¿Qué tipo de planes o medidas promueven para coadyuvar con las entidades públicas a la administración de riesgos para la prevención de fraudes e ilícitos dentro de las mismas? Descríbelos.

Gráfica No. 36

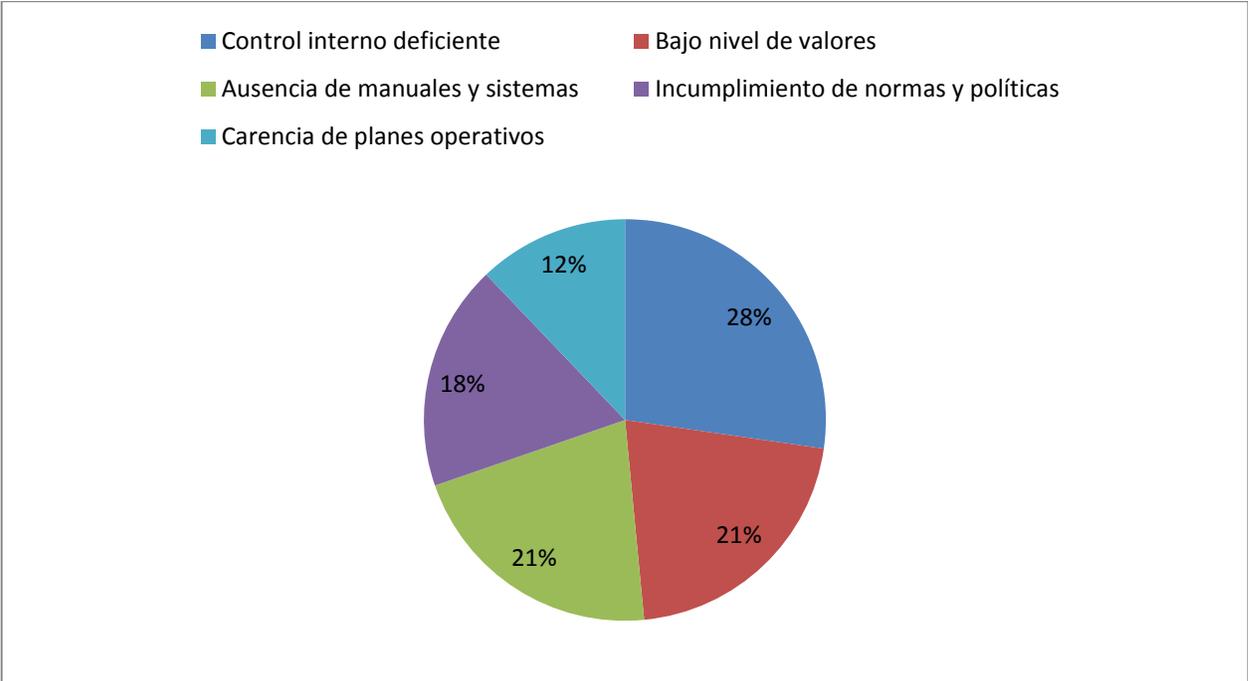


Fuente: Investigación de campo

Para complementar la pregunta 22 del apartado “Análisis de resultados de entidades públicas”, en la cual se analizaron las medidas implementadas por las entidades públicas para la prevención de fraudes, en la presente pregunta se analiza las medidas que la CGC implementa en las entidades del sector público para prevenir fraudes, los resultados concuerdan que la medida principal consiste en brindar capacitaciones y recomendaciones a los funcionarios de las entidades, una regular cantidad de encuestados no respondió a la pregunta, lo cual evidencia la ausencia de acciones de la CGC para mitigar los riesgos de fraudes en la entidades públicas.

10. ¿A su criterio, qué tendencias potencializan la ocurrencia de algún fraude en las instituciones públicas?

Gráfica No. 37



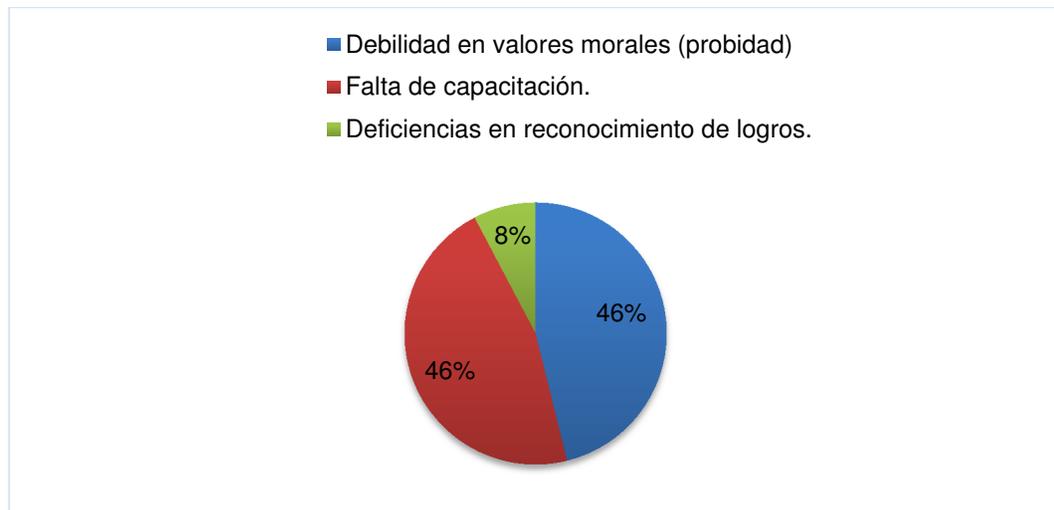
Fuente: Investigación de campo

Desde el punto de vista del Contralor de la CGC las variables que indican en la ocurrencia de fraudes están: Debilidad en los valores éticos y morales, reflejados en el incumplimiento de normas y procedimientos, control interno deficiente y la ausencia de planes operativos o manuales de procedimientos.

Lo anterior se complementa con la pregunta número 9 de esta sección, en la que se mencionan las medidas para mitigar los riesgos de fraudes y que desde la perspectiva del auditor de la CGC el principal apoyo consiste en brindar recomendaciones y capacitaciones al personal de las entidades públicas.

11. ¿A su criterio, que aspectos inciden a que el personal de las entidades públicas pueda cometer fraudes o actos ilícitos?

Gráfica No. 38

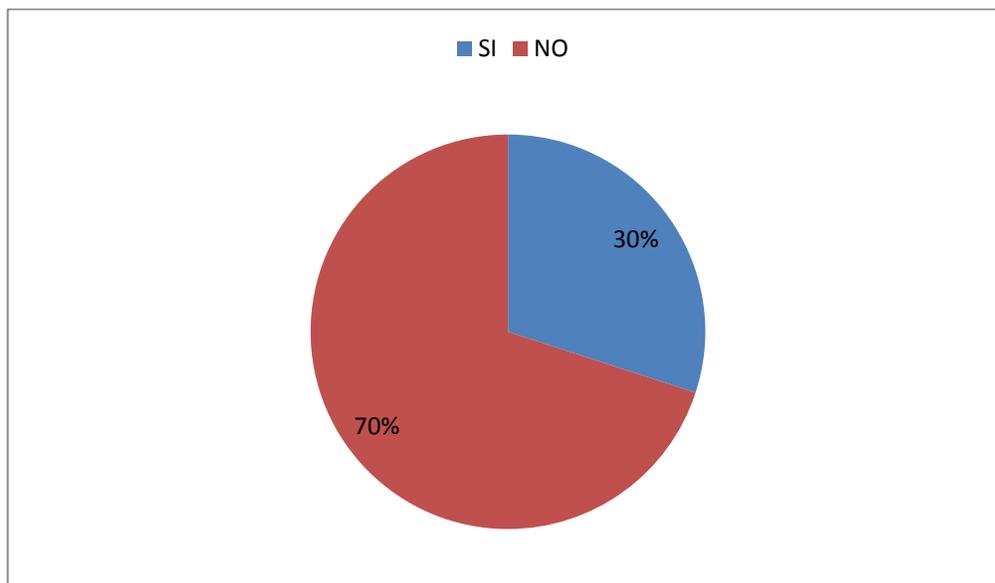


Fuente: Investigación de campo

El recurso humano es la base operativa y de acuerdo a ciertas variables, (entorno, necesidad, oportunidad, razón) puede incumplir las normas y procedimientos, para cometer fraudes o ilícitos. Más de la mitad de los encuestados indican que la falta de compromiso del recurso humano (probidad) y falta de capacitación (mal manejo de los recursos) provoca que los empleados cometan fraudes o actos ilícitos. Una mínima parte indica que una inadecuada integración del recurso humano (contrataciones, destituciones, desarrollo, reconocimientos) provoca también que el empleado cometa actos fraudulentos.

12. ¿Han recibido denuncia de algún trabajador de las entidades públicas, en contra de algún compañero del mismo, sobre el incumplimiento de procedimientos o políticas y cómo se cuida la confidencialidad del asunto, para no poner en riesgo la integridad física y estabilidad laboral de las personas?

Gráfica No. 39



Fuente: Investigación de campo

Tal como se analiza en la pregunta 28 de la sección anterior, en relación al trato que se le brinda a las denuncias administrativas de empleados en contra de mismos compañeros por incumplimiento de procedimientos y políticas, dos tercios de los encuestados indican que no han recibido este tipo de denuncias y un tercio indican que sí han recibido denuncias de esta naturaleza, las cuales son gestionadas de forma particular documentando y evidenciando su veracidad.

13. ¿Sabe qué es la auditoría forense? Si la respuesta es positiva ¿Cómo y cuándo la ha aplicado?

Gráfica No. 40

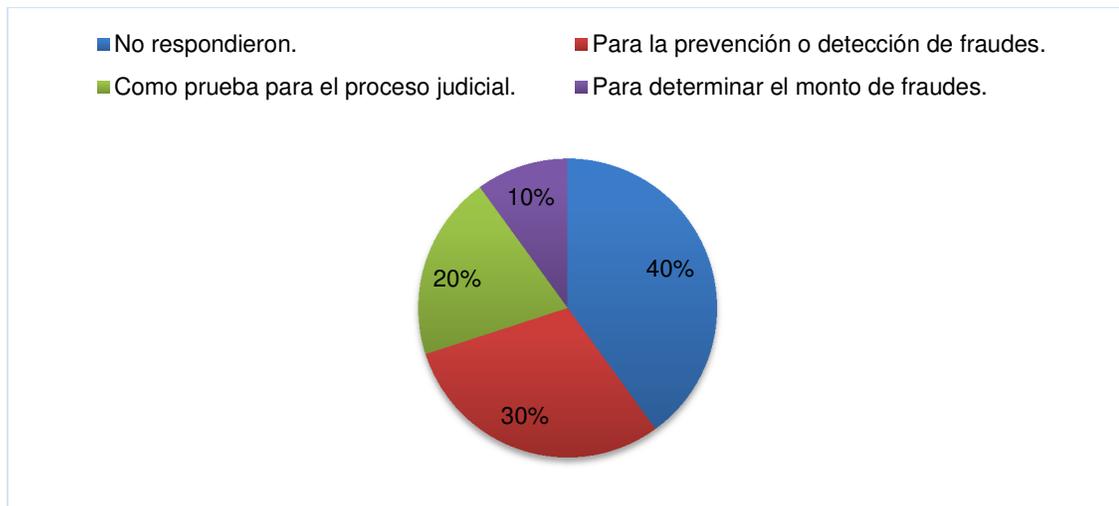


Fuente: Investigación de campo

La mayoría de los auditores encuestados indica conocer la auditoría forense y que la misma se ejecuta cuando ha ocurrido algún acto ilícito para determinar montos y responsables o para determinar las causas de quiebra de alguna entidad; indican asimismo que el resultado es para apoyo judicial es decir para las denuncias. Es evidente que la mayoría de auditores de la CGC aplica la auditoría forense después de la ocurrencia de los actos o hechos ilícitos y no así para la prevención de los mismos.

14. ¿A su criterio, qué características posee la auditoría forense, y comente cuál es el ciclo de la misma?

Gráfica No. 41

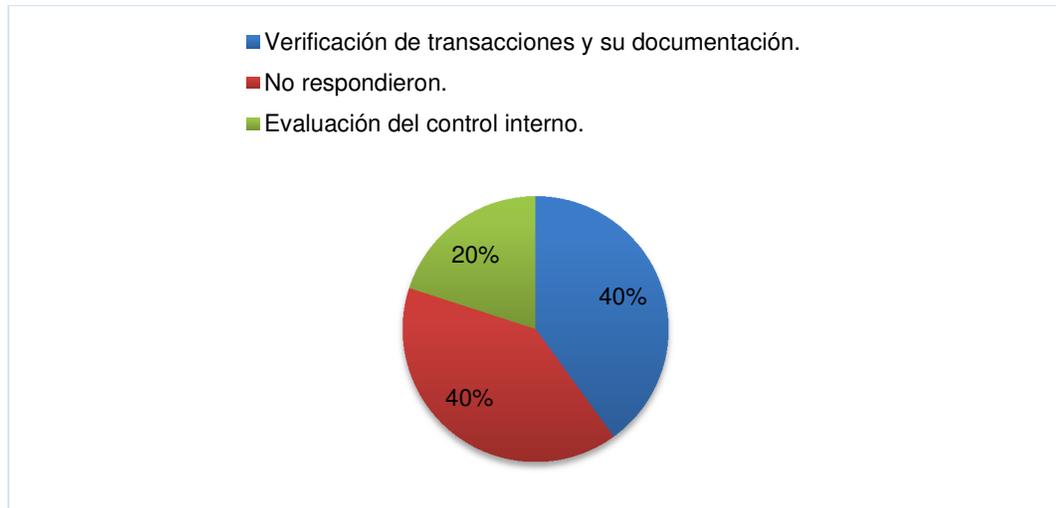


Fuente: Investigación de campo

Es importante conocer las características de la auditoría forense, a criterio de los entrevistados la misma posee las siguientes: a) Se utiliza para la prevención o detección de fraudes y b) Su resultado es utilizado como medio de prueba para procesos judiciales. Cerca de la mitad de los auditores entrevistados no respondieron a la pregunta lo cual refleja debilidad en el conocimiento del tema.

15. ¿Qué procedimientos de auditoría ha aplicado para confirmar o denegar denuncias de corrupción en las entidades públicas?

Gráfica No. 42

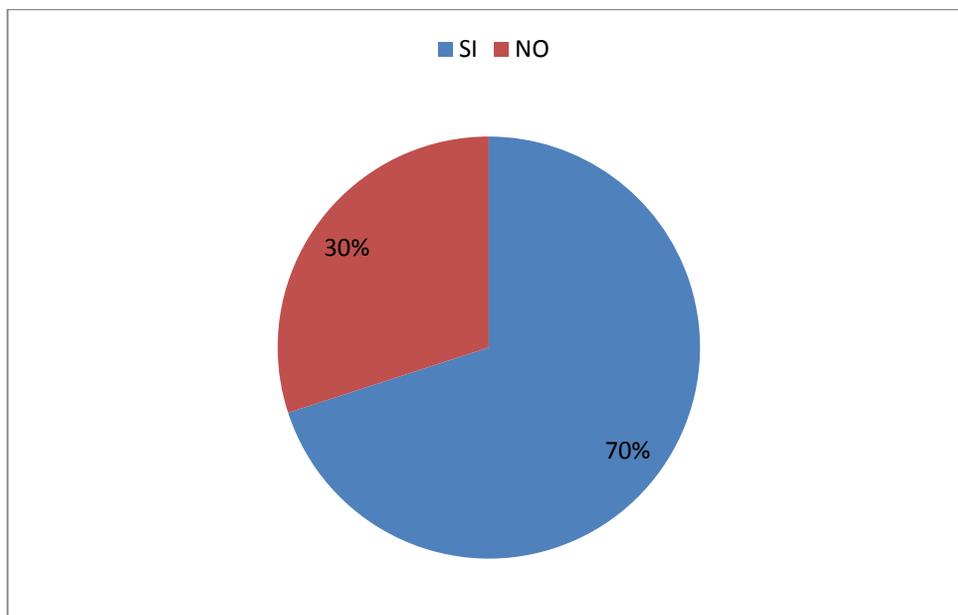


Fuente: Investigación de campo

Al determinar que algún empleado cometió fraude, se prepara el expediente de denuncia, en dicho proceso se ejecutan ciertos procedimientos de auditoría. En la presente interrogante se pretende establecer qué procedimientos son aplicados por los auditores de la CGC para validar la denuncia; 3/5 indicaron que verifican las transacciones y su respectiva documentación, incluyendo el control interno; mientras que el resto de entrevistados, no respondieron a la interrogante, lo cual refleja debilidad en el conocimiento para preparar e integrar un expedientes de denuncia; asimismo, escaso conocimiento de procedimientos de auditoría.

16. ¿Considera que la aplicación de la auditoría forense, puede funcionar como herramienta para la prevención de fraudes en las entidades del sector público?

Gráfica No. 43

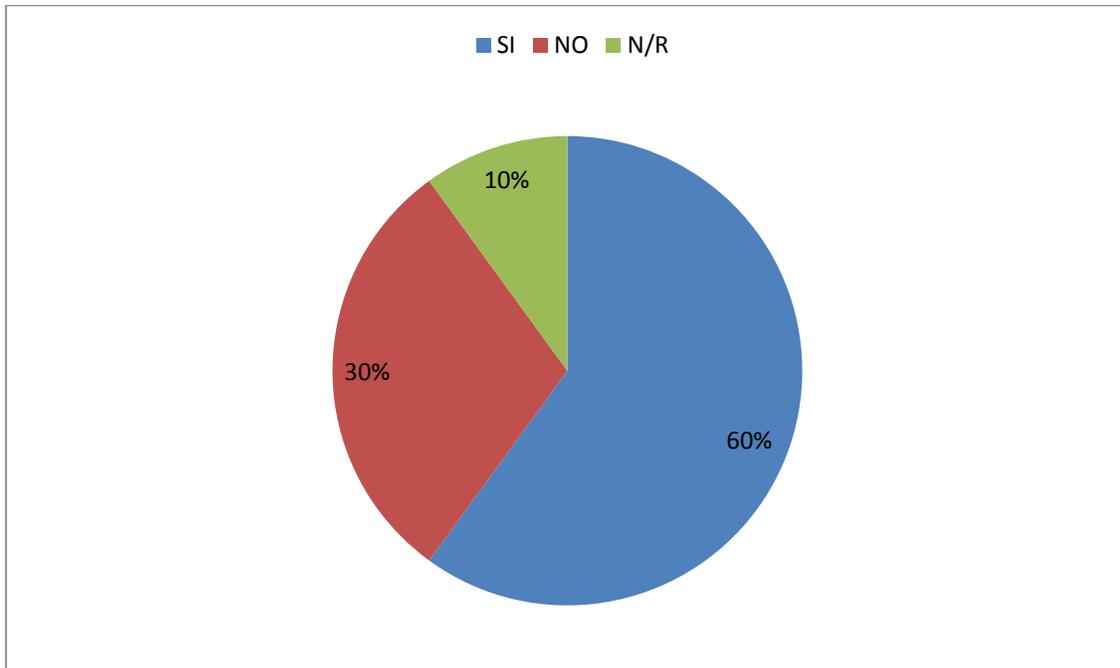


Fuente: Investigación de campo

El tema principal del presente trabajo de investigación es verificar que la auditoría forense sea utilizada como una herramienta para evaluar riesgos de fraudes en las entidades del sector público, es decir que la misma coadyuve a prevenir los fraudes y no únicamente a detectarlos después de ocurridos. La mayoría de auditores de la CGC concuerda que la auditoría forense sí puede funcionar como una herramienta para la prevención de fraudes, mientras una minoría ve con dificultad que la misma prevenga los fraudes o actos ilícitos.

17. ¿Para la Contraloría General de Cuentas, la auditoría forense comprende la principal ciencia aplicada por sus contralores para la detección de fraudes o ilícitos?

Gráfica No. 44

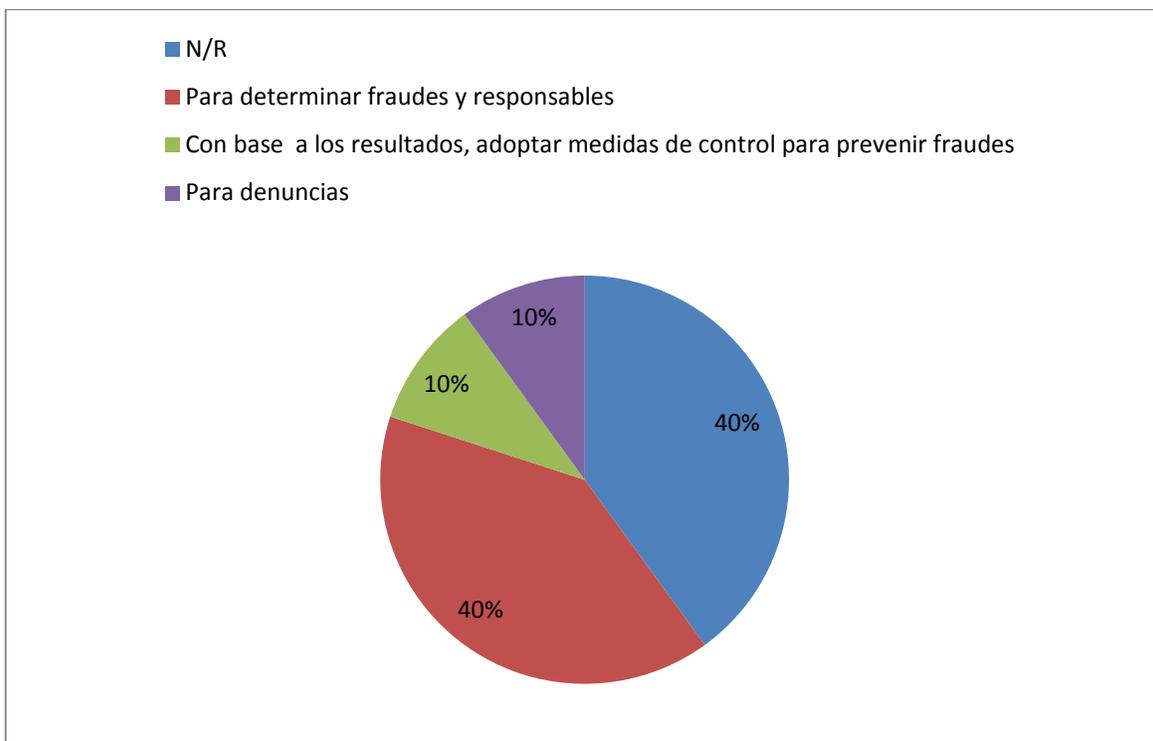


Fuente: Investigación de campo

El trabajo de los auditores de la CGC radica fundamentalmente en la verificación del cumplimiento de procedimientos, normas y leyes aplicables a cada institución; asimismo validar la correcta administración y uso de los recursos y en su defecto sancionar y denunciar a los responsables en caso de fraudes o daños patrimoniales. La mayoría de auditores encuestados, concuerda que la auditoría forense constituye la principal ciencia para la detección de fraudes, ya que los resultados de la misma constituyen la base para la persecución penal de los responsables; lo cual evidencia que la CGC aplica la auditoría forense únicamente para la detección de fraudes y no como herramienta para prevención de los mismos.

18. Describa el uso que daría a la auditoría forense para la prevención de fraudes o ilícitos en las entidades públicas.

Gráfica No. 45



Fuente: Investigación de campo

La prevención de fraudes o ilícitos en las entidades públicas es una tarea constante de los sectores involucrados en el control y fiscalización (Contraloría General de Cuentas o Unidades de Auditoría Interna). Para esta actividad de prevención es necesario utilizar herramientas, técnicas, procedimientos normas o políticas, para que bien coordinados se logre el objetivo.

En la presente interrogante los auditores de la CGC describen el uso que le darían a la auditoría forense para la prevención de fraudes. Sin embargo, se observa que 2/5 no respondieron a la interrogante, lo cual evidencia cierta debilidad de conocimiento sobre el tema; la mitad de encuestados indicaron que aplicarían la auditoría forense para determinar fraudes y responsables (lo cual significa que utilizan la misma únicamente para detectar fraudes) y una mínima parte indicó que con base a los resultados de las auditorías que realizan, se adoptan medidas de control, es decir que posterior a la auditorías se emiten recomendaciones y de esta manera iniciar el ciclo de prevención de fraudes.

CAPÍTULO VII

PROPUESTA DE APLICACIÓN

En base al análisis de los resultados obtenidos, se presenta la propuesta para aplicar la auditoría forense como una herramienta para evaluar riesgos de fraudes en las entidades del sector público de la ciudad de Quetzaltenango.

En términos generales la auditoría forense se ejecuta para determinar los responsables, montos de fraudes o actividades ilícitas, la misma reúne información financiera, contable, legal y administrativa y los presenta como evidencia para juzgar penalmente a los responsables. Ahora bien en su carácter preventivo, las técnicas y procedimientos de la auditoría forense deben ser implantados en la estructura del control interno de las entidades y de ésta manera prevenir todo intento de fraude.

La propuesta se orienta realizar mejoras a la estructura de control interno de las entidades públicas estableciendo controles preventivos o antifraude (sistemas de alertas) en la estructura de su control interno, basados en los métodos y procedimientos de la auditoría forense.

Métodos y procedimientos de la auditoría forense

- Revisión de documentación, registros y contratos
- Entrevistas e interrogatorios
- Cuestionarios y testimoniales
- Análisis de datos, cálculos y estimaciones
- Observación física, testigos, grabaciones y videos
- Recopilación de pruebas electrónicas o informáticos

A) CONTROLES ANTIFRAUDE (SISTEMA DE ALERTAS)

En el proceso operativo de las entidades debe implementarse alertas por incumplimiento de normas y procedimientos; asimismo, por transacciones sospechosas. Estas alertas o denuncias deben canalizarse de forma confidencial hacia el departamento de Auditoría Interna o CGC, deben ser investigadas y analizadas inmediatamente. Se propone dos formas de detectarlos:

a. Por el recurso humano

Debe estar comprometido con la entidad, cumpliendo los procesos y normas establecidos, de la misma manera observar que todos cumplan, al detectar a un compañero incumpliendo dichas normas y procedimientos o atentando contra el patrimonio (transacciones sospechosas o inusuales), debe denunciarlo inmediatamente de forma confidencial e inmediatamente, para que sean investigadas y analizadas por auditoría interna o Contraloría General de Cuentas (CGC).

b. Por los sistemas informáticos (programas)

En los programas informáticos debe diseñarse e implementarse controles a manera de detectar todas aquellas transacciones inusuales o que salgan de los criterios establecidos, (incluyendo ataques externos) generando alertas reservadas únicamente para los auditores (Internos o de la CGC).

Actividades iniciales para implementar el sistema de alertas

- Nombrar auditores (internos o externos) que verifiquen estas alertas o denuncias de transacciones sospechosas e inusuales (alertas generadas ya sea por el recurso humano o sistema informático).
- Administrar los riesgos de fraude (operativos, administrativos y financieros) con el apoyo de un equipo multidisciplinario (ingenieros en informática, abogados, administradores, etc.) coordinados por el auditor forense, debiendo observar los siguientes parámetros:

Factores de riesgo de fraude:

- CORRUPCIÓN (Conflicto de intereses, sobornos, pagos ilegales y extorsiones)
- MALVERSACION DE ACTIVOS (Efectivo, inventarios o equipos y gastos fraudulentos)
- DECLARACIONES FRAUDULENTAS (Estados Financieros, documentos internos, certificaciones laborales, etc.)

Después de la implementación del sistema de alertas y delegación de responsabilidades, debe atenderse inmediatamente, ya sea eliminando o vigilando continuamente los siguientes actos, hechos u omisiones de mayor incidencia que pueden involucrar riesgos de fraudes:

1. Activos desprotegidos o no salvaguardados correctamente.
2. Uso inadecuado de activos.
3. Manipulación de contratos.
4. Lavado de dinero y otros activos.
5. Personas ficticias en nómina.
6. Contratación de familiares (nepotismo).
7. Controles internos vulnerables (Incumplimiento constante de normas y procedimientos.
8. Transacciones sin documentación de soporte.
9. Archivo inseguro de documentos.
10. Personal que no desea gozar vacaciones para no ser descubiertos.
11. Reuniones sin minutas o actas.
12. Irregularidad en correlativos de formas.
13. Registro erróneo de transacciones en cuentas contables.
14. Actitudes y valores del recurso humano.
15. Personas externas involucrándose en las actividades de la institución.

B) REVISIÓN Y MEJORA CONSTANTE DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

1. Que los manuales, normas, procedimientos y controles internos se encuentren autorizados, aprobados y diseñados para prevenir fraudes incluyendo lo relacionado a aquellas operaciones inusuales, para que sean detectados por el recurso humano o sistemas informáticos.
2. Constatar que todas y cada una de las áreas involucradas en la operación, tengan sus responsabilidades normadas y documentadas.
3. Cumplimiento de los principios básicos de control interno (no ejecución del ciclo completo de una operación por una sola persona, instrucciones por escrito, delimitación de responsabilidades, separación de la operación y contabilidad, inducción, capacitación y rotación del personal, controles cruzados con pruebas de exactitud)

C) ASESORÍA DE UN EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO

Derivado que la auditoría forense se ejecuta por un equipo multidisciplinario (auditores, abogados, administradores, ingenieros en informática, etc.) las entidades del sector público deben recibir asesoría profesional orientada a la prevención de fraudes o actividades. Por ejemplo:

- Asesoría en materia jurídica relacionada al cumplimiento de normas y legislación aplicable, interpretación y aplicación del derecho;
- Administrativa en materia de procesos administrativos, manuales, procedimientos y administración de riesgos;
- Contable para orientar los procesos, registros y documentación de transacciones, a manera de contar con una estructura contable sólida capaz de prevenir intentos de fraudes o actividades ilícitas;
- Informática en materia de seguridad de la información y seguridad de los programas y evitar que sean vulnerados por personas internas o externas con el fin de cometer fraudes o actividades ilícitas.

D) ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO

El recurso humano, fundamental en la vida operativa de las entidades públicas, requiere que su administración, organización y coordinación se ejecute y se mantenga en un entorno de excelencia para crear un desempeño eficiente y lograr los objetivos planteados por la entidad, es decir, requiere una correcta administración en todas las etapas del proceso administrativo (integración del personal).

En la propuesta de utilizar la auditoría forense como herramienta para prevenir riesgos de fraude, se considera el recurso humano como el principal responsable de prevenir los fraudes, derivado que puede ser el responsable de intentar cometer el fraude, ser cómplice o como observador. Para ello se propone una serie de mejoras en su administración y de esta manera para involucrarlo directamente en la prevención de fraudes, entre las que se encuentra:

1. REALIZAR MEJORAS A LOS REGLAMENTOS Y MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS

Se propone realizar mejoras a los reglamentos, delimitar estrictamente las responsabilidades y crear un marco sancionatorio para los empleados que, por negligencia o intencionalmente, incumplan las normas y procedimientos de controles establecidos, (sanciones: suspensión o rescisión de contrato). Documentar por medio de actas o minutas, la responsabilidad del empleado infractor por cualquier efecto causado por el incumplimiento de las normas o procedimientos.

2. IMPLEMENTAR O MEJORAR EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA Y VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO

Verificar el cumplimiento del código de ética y conducta es importante en el proceso de prevención de fraudes o ilícitos, ya que si el recurso humano no se rige a los valores y posee una conducta laboral inadecuada, el riesgo de fraudes o actividades ilícitas se incrementa, lo cual se confirma en el resultado de las encuestas aplicadas, por ser una de las principales debilidades del recurso humano, la cual incide en la comisión de fraudes o ilícitos.

La propuesta radica en que las organizaciones deben ser proactivas en reducir oportunidades de fraude; a través del equipo multidisciplinario que ejecuta la auditoría forense preventiva, se debe desarrollar un proceso de vigilancia apropiado, implementando pruebas de honestidad (polígrafo), capacitaciones constantes sobre la cultura de honestidad, retroalimentación al personal sobre el código de ética y conducta. En caso de carecer del código de ética y conducta es necesario su implementación y seguimiento.

CONCLUSIONES

1. Con base a los resultados obtenidos se determinó que en las entidades del sector público de la ciudad de Quetzaltenango, la auditoría forense no es utilizada como herramienta para evaluar riesgos de fraude, derivado que se utiliza únicamente para detectar fraudes y reunir información contable, legal administrativa y presentarla como evidencia a un juez con el fin de proceder penalmente en contra de los responsables.
2. Los elementos de la auditoría forense como mecanismo preventivo se orientan a aplicar una serie de métodos y procedimientos, previo a ejecutar las operaciones; dichos elementos van inmersos en el control interno y de esta manera generan alertas ante cualquier intento de fraudes, entre los métodos y procedimientos están: Entrevistas e interrogatorios, cuestionarios y testimoniales, análisis de datos, cálculos y estimaciones, observación física, testigos, grabaciones y videos, alertas por medio del recurso humano y del sistema informático.
3. Los actos y hechos que pueden involucrar riesgo de fraudes o ilícitos son aquellas que al ser ejecutados pueden generar daño en contra del patrimonio de las entidades del sector público, entre dichas actividades están: Activos desprotegidos o no salvaguardados correctamente, uso inadecuado de activos, lavado de dinero y otros activos, personas ficticias en nómina, contratación de familiares (nepotismo), transacciones sin documentación de soporte, archivo inseguro de documentos, irregularidad en correlativos de formas, registro erróneo de transacciones en cuentas contables, actitudes y valores del recurso humano, personas externas involucrándose en las actividades de la institución.
4. La administración del riesgo implica ejecutar ciertas actividades de tal manera que bien coordinados, los riesgos de fraudes o ilícitos disminuyen. Entre los principales procedimientos para administrar (identificar, evaluar, manejar y controlar) acontecimientos o situaciones potenciales de fraudes se consideran los siguientes: Recursos humano capacitado y honesto, control interno actualizado, sistemas informáticos personalizados y un sistema de alertas y denuncias atendidos por personal exclusivo para su análisis e investigación.

5. Los resultados obtenidos reflejan que los auditores de la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala, poseen escaso conocimiento sobre la auditoría forense aplicada como herramienta para prevenir riesgos de fraudes, derivado que en las auditorías que ejecutan, se empeñan en determinar si durante el proceso operativo hubieron fraudes o delitos económicos y al detectar éstas actividades aplican sanciones administrativas o en su caso realizan la denuncia respectiva, aportando las pruebas ante las autoridades. En tanto que la auditoría forense preventiva se orienta a asegurar que el control interno sea capaz de detectar todo intento de fraude a través del recurso humano y de los sistemas de información.

RECOMENDACIONES

1. El sistema de control interno actual de las entidades públicas está orientado a detectar fraudes o ilícitos, la prevención de los mismos debe originarse en el proceso operativo de las entidades públicas, por lo que se recomienda mejorar las actividades de control, basándose en los métodos y procedimientos de la auditoría forense. Aunado a lo anterior se deben actualizar y modernizar los manuales de funciones y procedimientos, delimitando responsabilidades e incluyendo en los mismos, sanciones en caso de incumplimientos.
2. También se recomienda implementar los elementos de la auditoría forense en el proceso del control interno, principalmente el plan de generación de alertas o alarmas originados ya sea por el recurso humano o por los sistemas informáticos. La recomendación consiste en adaptar una cultura de honestidad de tal forma que el observar que alguien intenta cometer fraude, el mismo compañero lo denuncie inmediatamente para que sea investigado. Lo anterior requiere mejorar la administración del recurso humano, priorizando la capacitación sobre códigos de ética y conducta, de igual manera programas de formación, desarrollo y reconocimientos; ya que de acuerdo a los resultados de los instrumentos aplicados, la falta de ética, probidad y responsabilidad se constituyen en las principales causas en la comisión de fraudes e ilícitos.
3. Se recomienda dedicar tiempo y recursos hacia los actos o hechos que representan riesgos de fraudes, en el sentido de identificarlos plenamente y monitorear constantemente su ciclo de ocurrencia, los posibles involucrados, tendencias. Se recomienda que el monitoreo sea ejecutado por aquel órgano especializado en la prevención de fraudes. Se propone también que esta unidad debe tener a su cargo atender las alarmas que genere el mismo recurso humano o los sistemas informáticos desde la operación.

4. Se recomienda que las actividades principales para administrar el riesgo se inicien de adentro hacia afuera, es decir, primero verificar con qué tipo de recurso humano se cuenta, (establecer si es el idóneo), seguidamente reestructurar los controles y adaptarlos al nuevo sistema de alertas para prevenir fraudes, de la misma manera mejorar los sistemas informáticos adaptándolos a las propias necesidades de la entidades, para obtener resultados personalizados.

5. Se recomienda a la Contraloría General de Cuentas involucrarse en el proceso de prevención de fraudes mediante dos vías: En primera instancia capacitar y reforzar a sus auditores en el tema de la auditoría forense para que el momento de ejecutar sepan la ruta a seguir y cumplir con la labor prevención; en segunda instancia coadyuvar directamente con las entidades gubernamentales, principalmente en la asesoría para mejorar los controles internos y en capacitaciones sobre sanciones y penalizaciones para aquellos que cometan fraudes y de ésta manera lograr que recurso humano esté advertido y que ejecute las operaciones de forma honesta.

BIBLIOGRAFIA

- Mariscal de Cumes, Elena, Auditoría Teoría y Práctica, Editorial Artemis Edinter, 2003.
- HOLMES, A. Auditorías Principios y Procedimientos. Quinta Edición, Editorial Hispanoamérica - México; 1994.
- Osorio Sánchez, Israel, Auditoría 1, Editorial Ecafsa, 2000
- Aguilar Argueta, Percy Iván, Auditoría de Estados Financieros, Editorial PERVAN, 2009.)
- Rogers Harper, Juan Iván, Origen de la auditoría forense, 2001
- Cano C. Miguel / Lugo C. Danilo. Auditoría forense en la investigación criminal del lavado de dinero y activos. Esfera Editores. Textos Universitarios, Julio 2004. 2da. Edición.
- Recinos Rodríguez, Luis Fernando, DISEÑO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS EN LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA FORENSE EN UNA INSTITUCIÓN PRIVADA, Trabajo de Graduación. 2008
- Badillo A., Jorge, Auditoria Forense. Perú 2008
- Fontán Tapia, Evangelina, El Impacto de la Auditoria Forense como técnica de prevención, detección y control del fraude.2009
- Uzcátegui E., Leoanny M. Auditoria Forense. Un nuevo enfoque para evaluar riesgos de fraude en la administración pública. 2010
- Gonzalvo, Enrique, Una guía para prevenir el fraude, junio 2003.
- Díaz, Julio Roberto, AUDITORÍA OPERATIVA EN EL AREA FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE UNA ENTIDAD RECAUDADORA DE TRIBUTOS. Trabajo de Graduación. 2005

- Ortega Blake, Arturo, DICCIONARIO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA México, D.F.: Editorial Trillas S.A. de C.V. -- 2ª ed. -1989
- Haveman, Robert EL SECTOR PÚBLICO única edición en español -- Argentina: Talleres Gráficos Didot Reimpresión 1995.
- C.P. Rojas José Luis, Socio Director Business Advisory Services, Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, Paraguay Octubre 2012.

ANEXOS

DISEÑO DE INVESTIGACION

1. MARCO CONCEPTUAL

1.1. PROBLEMA DE INVESTIGACION

“AUDITORÍA FORENSE Y SU PROPUESTA DE APLICACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA EVALUAR RIESGOS DE FRAUDE EN EL SECTOR PÚBLICO DE LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO”

1.2. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

El fraude ha surgido desde la antigüedad, con el paso del tiempo ha evolucionado sus peculiaridades, el mismo constituye un riesgo y una conducta inaceptable intencional por quien lo realiza. Hoy en día se hace más evidente dentro de las instituciones públicas.

Se han realizado varios estudios en países vanguardistas en administración de riesgos; por ejemplo, en Estados Unidos, México, Canadá y algunos países de Europa, demostrando que la implementación de mecanismos de prevención de fraude, permiten reducir el riesgo hasta un 70% y a la vez reduce costos relacionados con su detección en forma significativa.

En un esfuerzo por incidir en la disminución de los actos ilegales contra el patrimonio público; en Diciembre de 2005 el Congreso de la República de Guatemala aprobó la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción suscrita por Guatemala el 9 de diciembre de 2003, en la Ciudad de Mérida de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo en mayo de 2009, aprobó la Ley de Acceso a la Información Pública y recientemente se aprobó el paquete de Leyes de Transparencia, (Iniciativa 4461 e Iniciativa 4462) presentado por el actual Presidente de la República de Guatemala, Otto Pérez Molina.

La mayoría de la población guatemalteca considera que las instituciones que conforman los poderes públicos no son íntegras y por lo tanto no tienen la capacidad e independencia para cumplir los reglamentos y normas que le son aplicables. Al finalizar el año 2012, Guatemala ocupaba el lugar 113 a nivel mundial en índice de corrupción, de 100 puntos únicamente obtuvo 33, lo cual indica que Guatemala es uno de los países con mayor deterioro en transparencia.

1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la actualidad la administración de los recursos públicos implica una serie de riesgos, entre los cuales están los posibles errores e irregularidades en el flujo de la información y los actos intencionales que originan situaciones fraudulentas e ilegales como la apropiación indebida de los recursos públicos. Hoy en día la lucha contra el fraude y la corrupción está debilitada por la inconsistencia en el proceso de seguimiento y atención de los mismos y la debilidad del Estado para controlar a los funcionarios públicos, debido a la aplicación incorrecta de las leyes, tanto civiles como penales, además de contar con una Ley Contra el Enriquecimiento Ilícito, la cual hasta la fecha ha sido inoperante; así como la carencia de leyes de carácter forense.

Esta situación no resulta ajena para los Contadores Públicos y Auditores, primordialmente porque la auditoría toma relevancia especial al ser considerada como la principal herramienta para la revisión y evaluación de riesgos, es por ello que la calidad del auditor en su desempeño dentro de las instituciones gubernamentales o bien de manera externa, debe ser de alto nivel, con mucha transparencia, objetividad e independencia, principios fundamentales de las normas de la ejecución del trabajo de todo auditor, así como la aplicación de la ética profesional para dictaminar e informar de manera objetiva el resultado de su trabajo. Una de las modalidades recientes de la auditoría es el área forense, en la cual se ha combinado las técnicas de la auditoría tradicional con métodos de investigación criminal; de esta manera, se ha constituido como una alternativa para combatir el fraude institucional. La auditoría forense es utilizada como una herramienta que coadyuva a evitar los hechos dolosos a través de una evaluación minuciosa de los procesos de prevención de fraudes y errores, donde el auditor se pronuncie ante la posibilidad de cualquier riesgo, emitiendo informes y dictámenes que prevengan posibles fraudes contra los recursos públicos.

Derivado de lo anterior surge la siguiente interrogante ¿Cuál ha sido la aplicación e impacto de la auditoría forense como herramienta para la prevención de fraudes dentro de las entidades públicas de la Ciudad de Quetzaltenango?

1.4. JUSTIFICACION

El progreso económico y social de los últimos años ha implicado cambios importantes en el campo de la auditoría, permitiendo el desarrollo de nuevas técnicas y procedimientos que puedan dar respuesta a las necesidades de los diferentes sectores de la sociedad, especialmente del sector público.

Los escándalos de corrupción por medio de la malversación de recursos financieros, así como el tráfico de influencias dentro de la estructura de distintas entidades públicas, ha hecho que cada día la sociedad civil cuestione la transparencia y efectividad del trabajo que desarrollan dichas organizaciones.

La Contraloría General de Cuentas de Guatemala es el ente encargado de verificar la correcta utilización de los recursos del estado, desarrollando auditorías a los distintos organismos públicos que manejan recursos financieros provenientes de los impuestos que pagan los guatemaltecos, así como de otros financiamientos que gestiona y obtiene el gobierno central. Dichas auditorías deben llevarse a cabo buscando la transparencia del gasto público, el cual como ha sido evidente en los últimos años, es sumamente cuestionable; inclusive, mismos auditores de esta dependencia han sido vinculados con escándalos de corrupción, mediante la emisión de informes y dictámenes contrarios a la verdad, o bien, por medio de sobornos.

En Guatemala los escándalos de corrupción y uso indebido de los recursos públicos han aumentado, a pesar que en la actualidad la auditoría forense ha sido aplicada en otros países para la prevención de fraudes o en su defecto para señalar a los culpables de hechos que transgreden las leyes civiles y penales. Esto deja en evidencia el poco conocimiento y manejo que se tiene en el medio de este tema.

Por lo expresado en los párrafos precedentes, surge la necesidad de conocer la perspectiva que se tiene de la auditoría forense, para la evaluación de riesgos de fraude en el sector público de la Ciudad de Quetzaltenango.

1.5. ALCANCES Y LIMITES DEL PROBLEMA

a) ALCANCE

El estudio se realizará específicamente en las instituciones públicas de la ciudad de Quetzaltenango.

b) LIMITE TEMPORAL

La recopilación de información y posterior procesamiento, se realizará en 2 meses.

c) LIMITE ESPACIAL

La investigación tendrá como base información bibliográfica relativa al tema objeto de estudio; es decir, con temas de actualidad sobre el uso de la auditoría forense como herramienta para evaluar riesgos de fraude y de esta manera proponer su aplicación en el sector público de la ciudad de Quetzaltenango.

d) TIPO DE INVESTIGACION

Por no ser un estudio que promueva la búsqueda de nuevo conocimiento, toda vez que la auditoría forense existe como tal, se utilizará una investigación de tipo no experimental, transaccional descriptiva.

3. MARCO METODOLOGICO

3.1. OBJETIVOS

3.1.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer si en las entidades públicas de la Ciudad de Quetzaltenango es utilizada la auditoría forense como herramienta para evaluar riesgos de fraudes.

3.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Describir los elementos de la auditoría forense como mecanismo preventivo y de atención para minimizar riesgos de fraude en la administración pública.
2. Determinar la estructura de los actos, hechos u omisiones de mayor incidencia que pueden involucrar riesgos de fraudes contra el patrimonio público en la Ciudad de Quetzaltenango.
3. Identificar los procedimientos de gestión de riesgos para prevenir actividades fraudulentas en la Administración Pública.
4. Medir el nivel de conocimiento de los auditores de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, respecto a la auditoría forense.

3.2. UNIDADES DE ANALISIS

Auditores internos y jefes financieros de las instituciones públicas, auditores egresados con despacho independiente y contralores gubernamentales.

3.3. VARIABLES PARA LA ELABORACION DEL INSTRUMENTO DE MEDICION

3.3.1. VARIABLES

Se describirán las variables y no se llevará a cabo ningún tipo de manipulación sobre ellas, siendo las siguientes:

Variable independiente: el sector público de la Ciudad de Quetzaltenango.

Variable dependiente: riesgos de fraude.

3.4. POBLACION Y MUESTRA

Se determina como el área de interés del estudio, las entidades públicas de la Ciudad de Quetzaltenango, a los profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría con despacho profesional independiente y los contralores gubernamentales. Se tomarán como muestra diez instituciones del sector público; entrevistando y encuestando a específicamente a los encargados de las unidades de auditoría interna y direcciones financieras; a diez contralores gubernamentales y a diez profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría con despacho profesional independiente

3.5. POBLACION A LA QUE VA DIRIGIDA LA PROPUESTA DE APLICACIÓN TÉCNICA

La aplicación técnica de la propuesta del presente estudio va enfocado hacia los auditores internos y gerentes financieros del sector público de la Ciudad de Quetzaltenango, así como hacia los auditores de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, así como a todos aquellos profesionales y o estudiantes de auditoría que estén interesados en conocer y profundizar en el tema planteado.

4. MARCO OPERATIVO

4.1. RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA

4.1.1.FUENTES TÉCNICAS DE RECOPIACIÓN

4.1.1.1. Fuentes Primarias

- Una encuesta única con preguntas abiertas y cerradas aplicadas a los auditores internos y gerentes financieros de las entidades públicas de la Ciudad de Quetzaltenango, a los contralores gubernamentales y a los profesionales de la auditoría con despacho independiente.

4.1.1.2. Fuentes Secundarias

- Se utilizará información bibliográfica y documental relacionada con el tema objeto de estudio.

4.1.2.TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

- Análisis de documentos.
- Observación.
- Encuesta.
- Tabulación.

4.1.3.PROCEDIMIENTOS

- Se utilizará la bibliografía relativa al tema objeto de estudio.

4.1.4. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Será de carácter narrativo y analítico con representaciones gráficas para facilitar su interpretación.

4.1.5. RECURSOS

4.1.5.1. Humanos

Por ser Trabajo Final de Graduación, el estudio e investigación corresponde al ponente.

4.1.5.2. Materiales e instrumentos

- Recopilación bibliográfica de textos impresos y digitales de distintos autores relacionados con el tema objeto de estudio.
- Papelería y útiles y equipo de computación.
- La investigación se realizará por medio de encuestas.
- Se utilizarán boletas previamente estandarizadas y estructuradas.
- Mapa de ubicación de las diferentes entidades públicas de la Ciudad de Quetzaltenango.
- Programa Excel de Microsoft para la tabulación de los datos y realización de las gráficas.

4.1.5.3. Cronograma

ACTIVIDADES	TIEMPO EN MESES	TIEMPO EN MESES											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Elaboración del plan de Investigación	Octubre- diciembre 2013	→											
Recopilación de información teórica	Permanente	→	→	→	→	→	→	→	→	→	→		
Recopilación de la información de campo	Marzo y abril 2014				→	→	→						
Tabulación de la información	Mayo 2014							→	→	→			
Análisis de la información	Junio 2014				→	→	→	→	→	→			
Elaboración del marco teórico	Julio 2013	→	→	→	→	→	→	→					
Elaboración de la propuesta	Julio 2014									→	→		
Redacción preliminar	Agosto 2014									→	→	→	
Platicas con Asesor	Permanente	→	→	→	→	→	→	→	→	→	→	→	→
Aprobación del trabajo por Asesor y Revisor	Octubre 2014 a marzo 2015											→	→
Entrega de trabajo terminado	Abril 2015												→

Boleta de encuesta utilizada



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE
DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

BOLETA DE ENCUESTA SOBRE TRABAJO DE GRADUACIÓN

DIRIGIDA A ENTIDADES PÚBLICAS

INSTRUCTIVO

Como parte de su trabajo de graduación, el estudiante que presenta la boleta de encuesta desea obtener información sobre el tema “*Aplicación e impacto de la auditoría forense como herramienta para la prevención de fraudes dentro de las entidades públicas de la Ciudad de Quetzaltenango*”. En tal sentido, se le agradece anticipadamente su colaboración en completar este formulario con preguntas directas e indirectas que permitan profundizar en la temática. Toda la información que usted proporcione será de carácter confidencial, toda vez que sustentará el presente estudio, el cual tiene un interés netamente académico respecto al tema.

1. ¿Existen controles establecidos a nivel interno para la vigilancia de las operaciones contables, administrativas y financieras?

SI____ NO____

2. ¿A su criterio los controles establecidos, de acuerdo a la pregunta anterior, se orientan a prevenir o a detectar fraudes e ilícitos?

PARA DETECTAR____ PARA PREVENIR____

3. ¿Se evalúa el sistema de control interno de la organización y se formulan medidas correctivas y recomendaciones para mejorarlo?

SI____ NO____

4. De ser afirmativa la respuesta anterior ¿A cada cuánto tiempo se realiza esta evaluación?

MENSUAL____ TRIMESTRAL____ SEMESTRAL____ ANUAL____

5. ¿Se toman en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas por la Contraloría General de Cuentas o unidad de Auditoría Interna?

SI____ NO____

6. ¿Se verifica la legalidad de cada uno de los procesos y políticas antes de implementarlos y autorizarlos?

SI____ NO____

7. ¿Antes de ejecutar cada una de las operaciones institucionales, de qué forma verifican que las mismas hayan cumplido la normativa legal?

8. ¿La planificación de actividades se revisa periódicamente en función de las eventualidades?

SI____ NO____

9. ¿Existen políticas que le permiten verificar la necesidad, el origen y justificación de los gastos?
SI____ NO____
10. ¿Cuentan con normas y procedimientos internos que le permitan verificar aspectos técnicos, legales y presupuestarios de los compromisos y pagos?
SI____ NO____
11. ¿Mencione quién revisa y autoriza las transacciones en el sistema de control presupuestal de la entidad?
REVISA _____
AUTORIZA _____
12. ¿Considera que el sistema de control presupuestario que posee la institución es:
EFECTIVO ____ REGULAR ____ DEFICIENTE ____
13. ¿Los registros de contabilidad están respaldados por los documentos de soporte que determina la normativa legal y reglamentaria?
SI____ NO____
14. ¿La organización ha implementado medidas para salvaguardar los documentos contra incendios, sustracción o cualquier otro riesgo de pérdida?
SI____ NO____
15. En caso de pérdida de información y/o documentos por algún incendio, sustracción o fallas en el sistema, ¿Cómo reestructuran y/o recuperan la información financiera y cómo se verifica su confiabilidad? _____

16. ¿Se aplican políticas administrativas de supervisión y vigilancia para minimizar los riesgos de fraude?
SI____ NO____
17. Si la respuesta a la pregunta anterior fue positiva, mencione quién las aplica y describa algunas políticas aplicadas. _____

18. ¿Se realiza algún tipo de seguimiento para verificar el cumplimiento de los controles administrativos?
SI____ NO____
19. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, indique la frecuencia con que se realiza este seguimiento y quién lo lleva a cabo:

20. ¿Se realizan diagnósticos en relación a las amenazas que el entorno político y otras esferas de poder ejercen para cometer delitos y fraudes en la institución?
SI____ NO____
21. Al detectarse irregularidades dentro de la entidad. ¿Se han implementado medidas correctivas que minimicen el riesgo que ocurran nuevamente? Mencione algunas medidas aplicadas:

22. ¿Se han llevado a cabo planes dirigidos a la administración de riesgos para la prevención de fraudes e ilícitos dentro de la entidad? Descríbalos.

23. ¿A su criterio, qué tendencias potencializan la ocurrencia de algún fraude en las instituciones públicas?

- a) Deficiencia en el sistema de control interno
- b) Incumplimiento del ordenamiento jurídico que rige las áreas administrativas, presupuestarias y de ejecución de obras
- c) Ausencia de manuales y sistemas de control de gestión
- d) No se cuentan con planes operativos
- e) Bajo nivel de ética y valores morales de las personas

24. ¿A su criterio, qué aspectos inciden a que el personal de la entidad pueda cometer fraudes o actos ilícitos?

- a) No se sienten motivados a permanecer en la institución
- b) Ausencia de mecanismos de contratación, ascenso y destitución
- c) Ausencia de mecanismos de reconocimiento de méritos y eficiencia
- d) Falta de conciencia en el manejo de los recursos
- e) Falta de capacitación y compromiso de parte de los empleados

25. ¿La entidad ha sido auditada por la Contraloría General de Cuentas y con qué frecuencia?

26. ¿Qué medidas ha tomado la Contraloría General de Cuentas para prevenir fraudes e ilícitos dentro de la entidad? Descríbalas:

27. ¿El personal de la Institución ha recibido alguna charla para fomentar la ética y la probidad?

SI NO

28. ¿De qué forma se documentan las denuncias que efectúan los trabajadores de la entidad en contra de algún compañero en caso de incumplimiento de algún procedimiento o política y cómo se cuida la confidencialidad del asunto, para no poner en riesgo la integridad física y estabilidad laboral de las personas?



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE
 DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

BOLETA DE ENCUESTA SOBRE TRABAJO DE GRADUACIÓN

DIRIGIDA A AUDITORES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

INSTRUCTIVO

Como parte de su trabajo de graduación, el estudiante que presenta la boleta de encuesta desea obtener información sobre el tema “*Aplicación e impacto de la auditoría forense como herramienta para la prevención de fraudes dentro de las entidades públicas de la Ciudad de Quetzaltenango*”. En tal sentido, se le agradece anticipadamente su colaboración en completar este formulario con preguntas directas e indirectas que permitan profundizar en la temática. Toda la información que usted proporcione será de carácter confidencial, toda vez que sustentará el presente estudio, el cual tiene un interés netamente académico respecto al tema.

1. ¿Según las auditorías realizadas, los controles establecidos a nivel interno de las entidades públicas para la vigilancia de las operaciones contables, administrativas y financieras, van orientados a:

DETECTAR FRAUDES_____ PREVENIR FRAUDES_____

2. ¿Se evalúa el sistema de control interno de las entidades públicas y se formulan medidas correctivas y recomendaciones para mejorarlo?

SI_____ NO_____

3. ¿Cómo verifican o monitorean que las observaciones y recomendaciones formuladas por la Contraloría General de Cuentas sobre debilidades en el control interno, sean tomadas en cuenta por las entidades públicas?

4. ¿De qué forma proceden si los registros de contabilidad de las entidades públicas auditadas, no están respaldados por los documentos de soporte que determina la normativa legal y reglamentaria?

5. ¿Cómo verifican que las entidades hayan implementado medidas para salvaguardar los documentos contra incendios, sustracción o cualquier otro riesgo de pérdida de información?

6. ¿Cómo verifican que las entidades públicas estén aplicando políticas administrativas de supervisión y vigilancia para minimizar los riesgos de fraude?

7. ¿Se realizan diagnósticos en relación a las amenazas que el entorno político y otras esferas de poder ejercen hacia las entidades públicas y que podrían incidir en la comisión de delitos y fraudes?

SI _____ NO _____

8. Al detectar irregularidades dentro de las entidades públicas. ¿Sancionan y/o denuncian al funcionario público responsable?

9. ¿Qué tipo de planes o medidas promueven para coadyuvar con las entidades públicas a la administración de riesgos para la prevención de fraudes e ilícitos dentro de las mismas? Descríbelos.

10. ¿A su criterio, qué tendencias potencializan la ocurrencia de algún fraude en las instituciones públicas?

- f) _____ Deficiencia en el sistema de control interno
- g) _____ Incumplimiento del ordenamiento jurídico que rige las áreas administrativas, presupuestarias y de ejecución de obras
- h) _____ Ausencia de manuales y sistemas de control de gestión
- i) _____ No se cuentan con planes operativos
- j) _____ Bajo nivel de ética y valores morales de las personas

11. ¿A su criterio, que aspectos inciden a que el personal de las entidades públicas pueda cometer fraudes o actos ilícitos?

- f) _____ No se sienten motivados a permanecer en la institución
- g) _____ Ausencia de mecanismos de contratación, ascenso y destitución
- h) _____ Ausencia de mecanismos de reconocimiento de méritos y eficiencia
- i) _____ Falta de conciencia en el manejo de los recursos
- j) _____ Falta de capacitación y compromiso de parte de los empleados

k) _____

12. ¿Han recibido denuncia de algún trabajador de las entidades públicas, en contra de algún compañero del mismo, sobre el incumplimiento de procedimientos o políticas y cómo se cuida la confidencialidad del asunto, para no poner en riesgo la integridad física y estabilidad laboral de las personas?

13. ¿Sabe qué es la auditoria forense? Si la respuesta es positiva ¿cómo y cuándo la ha aplicado?

14. ¿A su criterio, qué características posee la auditoría forense, y comente cuál es el ciclo de la misma?

15. ¿Qué procedimientos de auditoría ha aplicado para confirmar o denegar denuncias de corrupción en las entidades públicas?

16. ¿Considera que la aplicación de la auditoria forense, puede funcionar como herramienta para la prevención de fraudes en las entidades del sector público?

SI____ NO____

17. ¿Para la Contraloría General de Cuentas, la auditoria forense comprende la principal ciencia aplicada por sus contralores para la detección de fraudes o ilícitos?

SI____ NO____

18. Describa el uso que daría a la auditoria forense para la prevención de fraudes o ilícitos en las entidades públicas.

